

1

**DIARIO DE DEBATES NO. 8
PRIMERA SESIÓN DEL MES DE ABRIL DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
13 DE ABRIL DEL 2005**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 1 de abril del 2005, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, **Presidente Municipal**, expresa: muy buenos días, **Señores Regidores y Síndicos**, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2005 del R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 13 de Abril de 2005 a las 8:00 horas, cedo el uso de la palabra al C. Lic. **Javier Martín Zambrano Elizondo**, **Secretario del R. Ayuntamiento** para que tome lista de asistencia.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Lista de Asistencia:

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con Aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Presente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	Presente
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	Presente
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Ausente
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Presente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	Presente
Lic. Roberto Berlanga Salas	Presente
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	Presente
C. Diana María Jaime Zamudio	Ausente
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Presente
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	Presente
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Presente
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Presente

EXISTE QUÓRUM LEGAL SEÑOR PRESIDENTE.

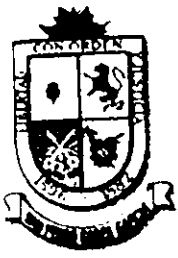
En uso de la palabra el C. **Presidente Municipal** expresa: **Gracias.**

A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 9 de Marzo del 2005, del Acta de la

521



Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo del 2005, así como la dispensa de la lectura de las mismas.

4. Cumplimiento de acuerdos.
5. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud al H. Congreso del Estado para la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación de San Pedro Garza García".
6. Informe de Comisiones.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L.

Solicito a los integrantes de este R. Ayuntamiento manifiesten quiénes desean inscribirse en asuntos generales: la Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal, la Regidora Lilia Leticia Peña Llanos, el Regidor Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano, la Regidora Diana María Jaime Zamudio, y usted también quiere apuntarse en asuntos generales y *SE INTEGRA A LA SESIÓN LA REGIDORA DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO.*

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Está a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2005 del R. Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Ausente con Aviso

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas

A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A favor

C. Diana María Jaime Zamudio

A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza

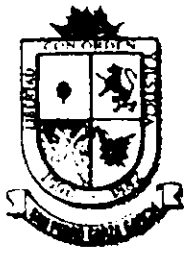
A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos

A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

522



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA. Lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 9 de Marzo del 2005, del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo del 2005, así como la dispensa de la lectura de las mismas.

SE INTEGRA A LA SESIÓN EL REGIDOR LIC. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 9 de Marzo del 2005 y del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo del 2005.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Ausente con Aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

Ahora bien, someto a la consideración del R. Ayuntamiento la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 9 de Marzo del 2005.

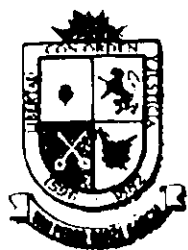
Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Ausente con Aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor



Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo del 2005. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con Aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el orden del día, pasamos a la transmisión del video sobre la narrativa de las acciones que se han llevado a cabo en estas dos últimas semanas.

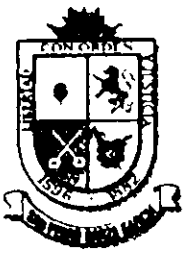
TRANSMISION DE VIDEO

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

EL PUNTO CUATRO de la orden del día; ES EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

SEGUNDA ORDINARIA DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2005.

SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA, DE ADMINISTRACIÓN, DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO E INSPECCIÓN, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LO SIGUIENTE:



1.- ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO IV, DEL RAMO 33.- DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL AÑO 2005.

2.- SUBSIDIO EN EL IMPUESTO PREDIAL PARA LAS ESCUELAS E INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA.

3.- CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA DEL SISTEMA DENOMINADO E-COMPRAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA; N. L.

4.- Convocatoria, referente al Código de Ética de los Servidores Públicos Municipales de San Pedro Garza García.

5.- Expediente 117/03, indemnización a favor de la señora MARÍA ALICIA GARZA ELIZONDO y la señorita MARÍA CRISTINA GARZA ELIZONDO.

6.- Expediente 07/05, Comodato de un vehículo Marca Volkswagen, Tipo Sedan, Modelo 2002, a la Unión de Colonos Lomas del Campestre, A.C.

7.- Expediente 10/05, Convenio o comodato a favor de la Mesa Directiva de la Colonia Revolución V Sector sobre un salón polivalente que se construyó dentro del programa "Aquí Decidimos Juntos".

8.- Expediente 75/04, Proyecto Ejecutivo de Ventas para desarrollar un fraccionamiento de tipo habitacional unifamiliar presentado por Desarrollos Inmobiliarios Lobre S.A. de C.V.

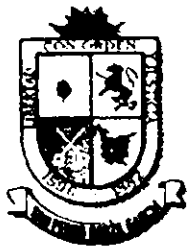
9.- Expediente 09/05, Modificación del Punto Segundo del Dictamen que fue aprobado en fecha 23 de Febrero del presente año por este R. Ayuntamiento.

10.- Hermanamiento entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, México, con el pueblo de la Isla del Padre Sur, Texas, de los Estados Unidos de América.

11.- Propuesta del H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, de hermanamiento con nuestro Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

12.- Expediente CUS 10504/2004, del C. MIGUEL EDUARDO GARZA RODRÍGUEZ; expediente catastral 05-017-018.

525



13.- Expediente CUS 11023/2004, del C. JORGE ARTURO ESCALERA ROMAY, expediente catastral 16-041-038.

14.- Expediente CUS 11615/2004, del C. JAIME HERNÁNDEZ RAMÍREZ, expediente catastral 21-031-007.

15.- Expediente CUS 11680/2004, de la C. OLGA TERESITA CANTÚ GARZA, expediente catastral 13-180-011.

16.- Expediente CUS 11714/2005, del C. RODRIGO EVERARDO ALANIS SALAZAR, expediente catastral 23-046-009.

17.- Expediente SP 038/04 de la persona moral ORIENTAL WOK, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. MARCO ANTONIO GUERRERO BRAVO.

18.- Expediente SP 045/04, de la persona moral denominada NORTFOOD, S.A. DE C.V.

19.- Expediente SP-046/04, de la C. MARCELA GARCÍA DE LA FUENTE, expediente catastral 11-052-065.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

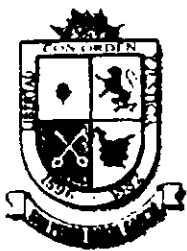
Continuando con el **PUNTO CINCO** del orden del día que es la, presentación y en su caso aprobación de la solicitud al H. Congreso del Estado para la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación de San Pedro Garza García". Para lo cual cedo el uso de la palabra al Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal.

En uso de la palabra al Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Muchas gracias me voy a permitir a ustedes presentarles un proyecto de...
R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 26 inciso a) fracción II, 26 inciso b) fracción IX y 83, 84, 85, 86, 130 y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y considerando:

PRIMERO.- Que la planeación estratégica para el desarrollo de San Pedro Garza García es de atención prioritaria, tanto para el bienestar de los sampetrinos, como para impulsar el progreso económico, social y productivo del Municipio, así como para el crecimiento ordenado de su territorio.

Que las políticas de desarrollo del gobierno municipal, deben considerar las inquietudes y propuestas del consenso ciudadano, así como los aspectos técnicos específicos de cada acción de planeación, en la búsqueda de soluciones certeras y eficaces para el progreso y el desarrollo municipal.



Que el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establecen que los municipios estarán facultados, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para: Formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, así como participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

Que la misma Ley establece que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de Administración Pública Municipal, presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la administración pública para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos. Además de autorizar, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la materia y demás disposiciones legales correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias y organismos descentralizados, para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales.

Que los Ayuntamientos, con objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, podrán solicitar del Congreso su aprobación para crear organismos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

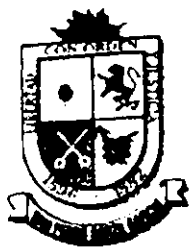
Que los Ayuntamientos deberán resolver la creación de organismos descentralizados atendiendo, al menos, a los siguientes aspectos: Estructura jurídico-administrativa; Vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo; Descripción clara del o los programas y servicios que estarán a cargo del organismo, incluyendo objetivos y metas concretas que se pretendan alcanzar; Monto de los recursos que se destinarán a dichos organismos y destino de las utilidades en su caso; y Efectos económicos y sociales que se pretenden lograr.

Que el Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados que cree y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre el funcionamiento de dichos organismos.

Que la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León establece que la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado, se llevarán a cabo a través del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano integrado por: I.- El Plan Estatal de Desarrollo Urbano. II.- Los planes sectoriales. III.- Los planes de las zonas conurbadas. IV.- Los planes municipales. V.- Los planes de los centros de población. VI.- Los planes parciales. VII.- Los planes regionales. Agregando que el Plan Estatal de Desarrollo Urbano deberá de ser congruente con los objetivos, políticas, metas, estrategias y lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano vigente.

Que es necesario definir y establecer un sistema de planeación a nivel municipal, que vincule la legislación en materia de planeación.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006 señala en el Capítulo III Objetivos y Estrategias, en el apartado correspondiente a Orden Urbano, Diagnóstico, Desarrollo Urbano lo siguiente: El principal problema que enfrenta hoy el municipio, es el equilibrio entre las zonas habitacionales y aquellas de servicios. El crecimiento acelerado de la ciudad y la falta de espacios hace imperativo el regular el nuevo tipo de crecimiento que puede



darse en una ciudad altamente urbanizada como lo es San Pedro.

Por lo anterior expuesto, y en observancia en lo señalado en el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, señala lo siguiente:

De cerca de la estructura jurídico-administrativa del Instituto será la de un Organismo Público Descentralizado a cargo de un Consejo Directivo, contando con la participación de la comunidad en éste órgano a través del Presidente de la Sociedad de Urbanismo Región Monterrey, A.C.; del Presidente del Colegio de Arquitectos; del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles; de los representantes de cada uno de los cinco Consejos Distritales de Planeación Urbana Participativa; y del representante del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano, siendo responsable directo de la organización, dirección y funcionamiento del área técnica operativa del Instituto un Directo General. Las facultades y obligaciones de los mismos quedarán debidamente consignadas en el Reglamento Orgánico respectivo, el cual deberá expedir el R. Ayuntamiento una vez que el H. Congreso del Estado autorice la creación del Instituto Municipal de Planeación.

La vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo:

En lo referente a la vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo, como ha quedado señalado en los considerandos anteriores, el Plan Municipal de Desarrollo en sus objetivos, estrategias y proyectos establece que el principal problema que enfrenta hoy el municipio, es el equilibrio entre las zonas habitacionales y aquellas de servicios. El crecimiento acelerado de la ciudad y la falta de espacios hace imperativo el regular el nuevo tipo de crecimiento que puede darse en una ciudad altamente urbanizada como lo es San Pedro. Por esta razón las primeras dos grandes acciones a llevarse a cabo por esta administración son: a) la publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano, consultado y consensuado, junto con la revisión y modificación de la regulación vigente en materia de orden urbano. b) La participación ciudadana en la toma de decisiones sobre las obras que quiera ejecutar la administración, por medio del programa "Aquí decidimos juntos", por medio del instituto de planeación urbana, y por otros medios convenientes. Identificando como proyecto clave: El Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal.

En lo referente al Plan Estatal de Desarrollo es de considerarse que en el apartado numero cinco de este documento, denominado "por un desarrollo ordenado y sustentable", se establece que la planeación y administración eficientes de la ciudad deben garantizar la relación armónica y funcional entre las zonas de residencia, de trabajo y de recreación, con el fin de asegurar las condiciones propicias para la vida y el desarrollo de las actividades de sus habitantes. Así, el futuro de la ciudad depende de las soluciones que apliquen gobierno y autoridades locales, con la participación de la ciudadanía.

Precisa el documento que es evidente que los problemas urbanos asociados a la concentración económica y poblacional han venido creciendo exponencialmente y que la ausencia de planeación se manifiesta de diferentes formas; por ejemplo, en el hecho de que los habitantes del área metropolitana se vean orillados a recorrer largas distancias en sus trayectos cotidianos y, por tanto, a emplear una valiosa parte de su tiempo en transportación.

El Plan Estatal de Desarrollo plantea como objetivo número 1: el siguiente: Desarrollo urbano eficazmente planificado, equitativo y con participación ciudadana, teniendo como estrategias las siguientes: la promoción de un desarrollo más equilibrado de la entidad, mediante el impulso de polos de



desarrollo estratégicos alternativos y autosuficientes, vinculados entre sí; el fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo urbano.

Respecto a la vinculación con los objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, es de señalar que éste, en el rubro relativo a Desarrollo Social y Humano establece como objetivo rector 5: lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, definiendo como estrategias: a). Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Por lo que hace a la descripción del o los programas y servicios que estarán a cargo del organismo, incluyendo objetivos y metas concretas que se pretendan alcanzar, se encuentran los siguientes:

Colaborar con el Ayuntamiento, los Gobiernos del Estado y Federal y sus dependencias involucradas en materia de planeación urbana;

Elaborar, actualizar, revisar, evaluar y dar seguimiento a los planes de desarrollo urbano del municipio: de centro de población, de centros urbanos, parciales ó sectoriales, así como los reglamentos de zonificación, usos del suelo, construcciones y demás relativos al desarrollo urbano del municipio, de conformidad con la legislación vigente;

Coordinar la ejecución de los planes y proyectos municipales de desarrollo urbano en congruencia con los planes nacionales y estatales de desarrollo urbano, a través de los organismos federales y estatales competentes;

Promover la participación ciudadana a través del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de los Consejos Distritales de Planeación Urbana Participativa, así como de cualquier otro organismo, Consejo o dependencia involucrados, por medio de consultas públicas en el proceso de elaboración de estudios, planes y proyectos de investigación en materia de desarrollo urbano y, en su caso realizarlos;

Proponer proyectos y acciones en materia de obras públicas y desarrollo urbano al Ayuntamiento;

Preparar programas y/o proyectos de investigación en materia de desarrollo urbano y, en su caso realizarlos;

Proponer al Ayuntamiento las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo urbano y evitar el crecimiento desordenado y los asentamientos irregulares;

Auxiliar como consultor técnico del Ayuntamiento en consultas sobre cambios de uso del suelo que le sea solicitado rindiendo los dictámenes técnicos correspondientes;

Proponer al Ayuntamiento para su aprobación, los cambios de uso del suelo que se justifiquen;

Localizar e inventariar los inmuebles baldíos dentro de las zonas urbanizadas y proponer al Ayuntamiento los incentivos para su aprovechamiento a través de planes, programas y actividades que al efecto se instrumenten;

Proponer al Ayuntamiento la declaración de zonas sujetas a conservación ecológica;

Proponer al Ayuntamiento la expropiación de bienes por causa de utilidad pública en los términos que establezcan las leyes correspondientes.

Asesorar al Ayuntamiento en la adquisición de reservas territoriales, definir sus usos y destinos en congruencia con los planes municipales de desarrollo urbano y las políticas de Gobierno del Estado y del Municipio;

Promover y planear la creación de áreas verdes, parques y jardines públicos, organizando su desarrollo, distribución y creación de áreas verdes, parques y jardines públicos, organizando su desarrollo, distribución y creación acorde a las condiciones climáticas y al abastecimiento de agua para su riego con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y propiciar la conservación del medio ambiente;



Participar en la elaboración y actualización de planes de contingencia o mantenimiento en materia de protección civil.

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos, en materia de transporte público, así como determinar sistemas, rutas y equipos para el mejoramiento de éste en el Municipio, que garanticen un servicio eficiente, económico y limpio, en cumplimiento de la reglamentación existente para la conservación del medio ambiente, sometiéndose a la aprobación de la autoridad competente;

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos que permitan la adecuación oportuna del sistema vial de la ciudad a las condiciones cambiantes del desarrollo urbano y someter los resultados de su trabajo al conocimiento de la autoridad competente para la toma de decisiones y acciones que se sugieran realizar;

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos relativos al manejo de aguas pluviales y la prevención de deslaves, derrumbes y demás problemas geológicos;

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos de infraestructura y equipamiento urbano que le soliciten los sectores público, privado y social;

Definir criterios y mecanismos para la protección y acrecentamiento del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones, tales como sitios históricos, con el fin de fortalecer el sentimiento público de pertenencia y arraigo en la comunidad;

Elaborar, actualizar y administrar el sistema de información documental, estadística y cartográfica municipal;

Dar a conocer y permitir el acceso a la información documental y análisis que practique el Instituto, conforme a los rubros mencionados en las distintas fracciones anteriores a toda clase de instituciones de investigación y enseñanza, así como el público en general;

Proporcionar los elementos documentales, técnicos, operativos y de juicio necesarios para la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano;

Diseñar campañas de educación para concienciar a la población acerca de soluciones a problemas específicos de su competencia y de la necesidad de programas encaminados a mejorar la calidad de vida;

Proponer al Ayuntamiento las modificaciones, reformas y adecuaciones a la reglamentación en materia de desarrollo urbano y de usos del suelo que se requieran, así como los proyectos de iniciativa de ley que se estimen necesarios.

El monto de los recursos que se destinarán a dicho organismo, se establecerá en el respectivo presupuesto de egresos del municipio, los recursos que integrarán su patrimonio se señalarán en el Reglamento Orgánico. Por lo que respecta al destino de las utilidades en su caso, se utilizarán para el mantenimiento, mejoramiento y en su caso ampliación de las instalaciones, mobiliario y equipo de trabajo, así como a la contratación, selección y capacitación de los recursos humanos, la contratación de servicios profesionales, de asesoría y apoyos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto.

En cuanto a los efectos económicos y sociales que se pretenden lograr, son los de coordinar y promover el desarrollo integral del municipio y fungir como centro de vinculación entre la comunidad y la administración pública para consensar el crecimiento ordenado, el desarrollo sustentable y sostenido y la mejora en la calidad de vida de los sampetrinos, atendiendo y aplicando las herramientas de la planeación integral teniendo como objetivos la consolidación del crecimiento económico municipal fortaleciendo nuestro entorno productivo para que la ciudad sea atractiva en servicios y equipamiento, a la par de elevar la calidad de vida de la población atendiendo sus necesidades comunitarias a través de una eficiente



proyección de los programas de obras y servicios públicos a cubrir con financiamiento público y , en su caso, con la participación de los diversos sectores de la comunidad.

Con los anteriores considerandos y por lo anterior expuesto, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, presento a este R. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se solicita al H. Congreso del Estado la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación de San Pedro Garza García".

SEGUNDO. Una vez autorizada la creación del "Instituto Municipal de Planeación de San Pedro Garza García" por el H. Congreso del Estado, y que sea debidamente publicado el Decreto respectivo en el Periódico Oficial del Estado, el R. Ayuntamiento deberá expedir el Reglamento Orgánico del Instituto, en donde se establecerán de manera precisa, entre otros aspectos: su objeto, atribuciones, responsabilidades, objetivos, metas, integración, responsabilidades y facultades de su Consejo Directivo, del Director General, y del Comisario, además la regulación de su patrimonio.

TERCERO: El R. Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con las facultades señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, modificará su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005, lo anterior para fijar la partida presupuestal correspondiente al Instituto.

CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado y publíquese en la Gaceta municipal.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 13 de abril del 2005, atentamente
Alejandro Páez Aragón y Javier Martín Zambrano Elizondo, Secretario del Ayuntamiento.

DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

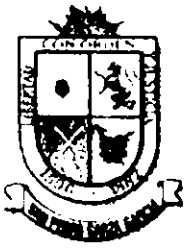
ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 26 inciso a) fracción II, 26 inciso b) fracción IX y 83, 84, 85, 86, 130 y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la planeación estratégica para el desarrollo de San Pedro Garza García es de atención prioritaria, tanto para el bienestar de los sampetrinos, como para impulsar el progreso económico, social y productivo del Municipio, así como para el crecimiento ordenado de su territorio.

SEGUNDO.- Que el desarrollo sustentable tiene como compromiso satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de futuras generaciones para satisfacer las propias; y como estrategia del desarrollo en su ámbito social, natural y económico, implica la planeación participativa.

TERCERO.- Que las políticas de desarrollo del gobierno municipal, deben considerar las inquietudes y propuestas del consenso ciudadano, así como los aspectos técnicos específicos de cada acción de planeación, en la búsqueda de soluciones certeras y eficaces para el progreso y desarrollo del Municipio.



CUARTO.- Que en otros municipios del país, se han implementado y desarrollado de manera exitosa, ejemplos similares de institutos públicos descentralizados en materia de planeación que, orientados y coordinados por el gobierno municipal, cuentan con la participación activa de los respectivos consejos ciudadanos y con un cuerpo técnico multidisciplinario.

QUINTO.- Que el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establecen que los municipios estarán facultados, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para: Formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, así como participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

SEXTO.- Que la Orgánica de la Administración Pública Municipal, señala en sus artículos 109, 110, 111 y 112 que los planes municipales de desarrollo de los Municipios del Estado de Nuevo León deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigencia será por el periodo de tres años que corresponda; que el plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan; que los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los planes estatal y nacional de desarrollo; y que una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus Programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la misma Ley establece que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de Administración Pública Municipal, presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la administración pública para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos. Además de autorizar, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la materia y demás disposiciones legales correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias y organismos descentralizados, para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales.

Que los Ayuntamientos, con objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, podrán solicitar del Congreso su aprobación para crear organismos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que los organismos descentralizados, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten, serán los que se constituyan total o mayoritariamente con fondos del Municipio.

Que los Ayuntamientos deberán resolver la creación de organismos descentralizados atendiendo, al menos, a los siguientes aspectos: Estructura jurídico-administrativa; Vinculación con los objetivos y estrategias de los



Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo; Descripción clara del o los programas y servicios que estarán a cargo del organismo, incluyendo objetivos y metas concretas que se pretendan alcanzar; Monto de los recursos que se destinarán a dichos organismos y destino de las utilidades en su caso; y Efectos económicos y sociales que se pretenden lograr.

Que el Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados que cree y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre el funcionamiento de dichos organismos.

SEPTIMO.- Que la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León establece que la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado, se llevarán a cabo a través del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano integrado por: I.- El Plan Estatal de Desarrollo Urbano. II.- Los planes sectoriales. III.- Los planes de las zonas conurbadas. IV.- Los planes municipales. V.- Los planes de los centros de población. VI.- Los planes parciales. VII.- Los planes regionales. Agregando que el Plan Estatal de Desarrollo Urbano deberá de ser congruente con los objetivos, políticas, metas, estrategias y lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano vigente.

Señala también que los demás planes de desarrollo urbano, de asentamientos humanos o de ordenamiento territorial, deberán ser congruentes con el Plan Estatal y con el plan de desarrollo urbano de nivel superior inmediato de acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de planeación. Precizando que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en el Estado, forman parte del Sistema Nacional de Planeación democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatal y municipales de desarrollo.

Establece que los planes y programas de desarrollo urbano, de asentamientos humanos o de ordenamiento territorial tienen como objetivo dar cumplimiento al párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el Estado. Serán de carácter obligatorio para los particulares y para las dependencias y entidades de las administraciones públicas federales, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

OCTAVO.- Que es necesario definir y establecer un sistema de planeación a nivel municipal, que vincule la legislación en materia de planeación.

NOVENO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006 señala en el Capítulo III Objetivos y Estrategias, en el apartado correspondiente a Orden Urbano, Diagnóstico, Desarrollo Urbano lo siguiente: El principal problema que enfrenta hoy el municipio, es el equilibrio entre las zonas habitacionales y aquellas de servicios. El crecimiento acelerado de la ciudad y la falta de espacios hace imperativo el regular el nuevo tipo de crecimiento que puede darse en una ciudad altamente urbanizada como lo es San Pedro.

El Desarrollo Urbano encuentra su principal dificultad en el egoísmo social que es la imposición del criterio personal sobre los derechos de los demás.

503



Además los problemas heredados de una legislación no clara, y tendenciosa, hacen que las soluciones e incluso sentencias emitidas por las diferentes autoridades judiciales sean consideradas injustas y puestas en duda constantemente. Por esta razón las primeras dos grandes acciones a llevarse a cabo por esta administración son: a) la publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano, consultado y consensuado, junto con la revisión y modificación de la regulación vigente en materia de orden urbano. b) La participación ciudadana en la toma de decisiones sobre las obras que quiera ejecutar la administración, por medio del programa "Aquí decidimos juntos", por medio del instituto de planeación urbana, y por otros medios convenientes. Identificando como proyecto clave: El Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal.

DÉCIMO.- Que no existe en la actualidad, ningún órgano ni instancia dedicada a la investigación y el archivo documental en materia ambiental y territorial en el Municipio, con miras de aplicar de manera directa el acervo generado, en acciones de planeación y proyectos para el desarrollo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que dichos elementos despertaron la inquietud de ciudadanos representantes de agrupaciones del sector público y social, para poner en marcha las gestiones necesarias para la implementación de un instituto descentralizado en materia de planeación, autónomo, de carácter público, pero que cuente con la coadyuvancia, consultoría y asesoría de un Consejo Consultivo de Planeación, integrado por ciudadanos pertenecientes a diversas organizaciones o asociaciones sociales y privadas del Municipio, comprometidas con el desarrollo integral y sustentable de San Pedro Garza García.

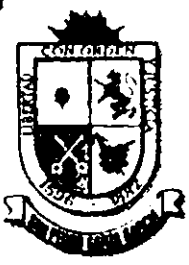
Por lo anterior expuesto y en observancia de lo señalado en el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se señala lo siguiente:

Estructura jurídico-administrativa:

La estructura jurídico-administrativa del Instituto será la de un Organismo Público Descentralizado a cargo de un Consejo Directivo, contando con la participación de la comunidad en éste órgano a través del Presidente de la Sociedad de Urbanismo Región Monterrey, A.C.; del Presidente del Colegio de Arquitectos; del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles; de los representantes de cada uno de los cinco Consejos Distritales de Planeación Urbana Participativa; y del representante del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano, siendo responsable directo de la organización, dirección y funcionamiento del área técnica operativa del Instituto un Directo General. Las facultades y obligaciones de los mismos quedarán debidamente consignadas en el Reglamento Orgánico respectivo, el cual deberá expedir el R. Ayuntamiento una vez que el H. Congreso del Estado autorice la creación del Instituto Municipal de Planeación.

Vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo:

En lo referente a la vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo, como ha quedado señalado en los considerandos anteriores, el Plan Municipal de Desarrollo en sus objetivos, estrategias y proyectos establece que el principal problema que enfrenta hoy el municipio, es el equilibrio entre las zonas habitacionales y aquellas de servicios. El crecimiento acelerado de la ciudad y la falta de espacios hace imperativo el regular el nuevo tipo de crecimiento que puede



CUARTO.- Que en otros municipios del país, se han implementado y desarrollado de manera exitosa, ejemplos similares de institutos públicos descentralizados en materia de planeación que, orientados y coordinados por el gobierno municipal, cuentan con la participación activa de los respectivos consejos ciudadanos y con un cuerpo técnico multidisciplinario.

QUINTO.- Que el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establecen que los municipios estarán facultados, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para: Formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, así como participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

SEXTO.- Que la Orgánica de la Administración Pública Municipal, señala en sus artículos 109, 110, 111 y 112 que los planes municipales de desarrollo de los Municipios del Estado de Nuevo León deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigencia será por el periodo de tres años que corresponda; que el plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan; que los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los planes estatal y nacional de desarrollo; y que una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus Programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la misma Ley establece que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de Administración Pública Municipal, presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la administración pública para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos. Además de autorizar, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la materia y demás disposiciones legales correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias y organismos descentralizados, para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales.

Que los Ayuntamientos, con objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, podrán solicitar del Congreso su aprobación para crear organismos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que los organismos descentralizados, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten, serán los que se constituyan total o mayoritariamente con fondos del Municipio.

Que los Ayuntamientos deberán resolver la creación de organismos descentralizados atendiendo, al menos, a los siguientes aspectos: Estructura jurídico-administrativa; Vinculación con los objetivos y estrategias de los



darse en una ciudad altamente urbanizada como lo es San Pedro. Por esta razón las primeras dos grandes acciones a llevarse a cabo por esta administración son: a) la publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano, consultado y consensado, junto con la revisión y modificación de la regulación vigente en materia de orden urbano. b) La participación ciudadana en la toma de decisiones sobre las obras que quiera ejecutar la administración, por medio del programa "Aquí decidimos juntos", por medio del instituto de planeación urbana, y por otros medios convenientes. Identificando como proyecto clave: El Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal.

En lo referente al **Plan Estatal de Desarrollo** es de considerarse que en el apartado numero cinco de este documento, denominado "por un desarrollo ordenado y sustentable", se establece que la planeación y administración eficientes de la ciudad deben garantizar la relación armónica y funcional entre las zonas de residencia, de trabajo y de recreación, con el fin de asegurar las condiciones propicias para la vida y el desarrollo de las actividades de sus habitantes. Así, el futuro de la ciudad depende de las soluciones que apliquen gobierno y autoridades locales, con la participación de la ciudadanía.

Precisa el documento que es evidente que los problemas urbanos asociados a la concentración económica y poblacional han venido creciendo exponencialmente y que la ausencia de planeación se manifiesta de diferentes formas; por ejemplo, en el hecho de que los habitantes del área metropolitana se vean orillados a recorrer largas distancias en sus trayectos cotidianos y, por tanto, a emplear una valiosa parte de su tiempo en transportación. Con todo lo que ello implica en costos económicos y sociales. A su vez, ello agrava la congestión vehicular, lo que se traduce en una mayor contaminación, en detrimento de la calidad de vida de la gente.

En consecuencia, es preciso evitar que continúe concentrándose el desarrollo de la entidad en el área referida y contrarrestar este fenómeno por medio de la adecuada administración del crecimiento de la mancha urbana y de un vigoroso impulso a una política de desarrollo equilibrado entre las regiones de la entidad. Para ello es de gran importancia la coordinación efectiva de los gobiernos del estado y de los municipios del Área Metropolitana de Monterrey en materia de planeación urbana, en beneficio del desarrollo integral de la región.

El Plan Estatal de Desarrollo plantea como objetivo 1 el siguiente: Desarrollo urbano eficazmente planificado, equitativo y con participación ciudadana, teniendo como estrategias las siguientes: la promoción de un desarrollo más equilibrado de la entidad, mediante el impulso de polos de desarrollo estratégicos alternativos y autosuficientes, vinculados entre sí; el fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo urbano; y Acciones de desarrollo urbano en el Área Metropolitana de Monterrey (AMM).

Objetivo y estrategias que se vinculan estrechamente con las atribuciones que tendrá el Instituto y que deberán quedar consignadas en su Reglamento Orgánico.

Respecto a la vinculación con los objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, es de señalar que éste, en el rubro relativo a Desarrollo Social y Humano establece como objetivo rector 5: lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, definiendo como estrategias: a). Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable, para mejorar la



calidad de vida de los mexicanos y fomentar el equilibrio de las regiones del país, con la participación del gobierno y de la sociedad civil. Además de orientar las políticas de crecimiento poblacional y ordenamiento territorial, considerando la participación de estados y municipios. Se buscará el equilibrio en el desarrollo urbano, regional y nacional de acuerdo con modelos sustentables de ocupación y aprovechamiento del suelo.

Por lo que hace a la descripción del o los programas y servicios que estarán a cargo del organismo, incluyendo objetivos y metas concretas que se pretendan alcanzar, se encuentran los siguientes:

Colaborar con el Ayuntamiento, los Gobiernos del Estado y Federal y sus dependencias involucradas en materia de planeación urbana;

Elaborar, actualizar, revisar, evaluar y dar seguimiento a los planes de desarrollo urbano del municipio: de centro de población, de centros urbanos, parciales ó sectoriales, así como los reglamentos de zonificación, usos del suelo, construcciones y demás relativos al desarrollo urbano del municipio, de conformidad con la legislación vigente;

Coordinar la ejecución de los planes y proyectos municipales de desarrollo urbano en congruencia con los planes nacionales y estatales de desarrollo urbano, a través de los organismos federales y estatales competentes;

Promover la participación ciudadana a través del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de los Consejos Distritales de Planeación Urbana Participativa, así como de cualquier otro organismo, Consejo o dependencia involucrados, por medio de consultas públicas en el proceso de elaboración de estudios, planes y proyectos de investigación en materia de desarrollo urbano y, en su caso realizarlos;

Proponer proyectos y acciones en materia de obras públicas y desarrollo urbano al Ayuntamiento;

Preparar programas y/o proyectos de investigación en materia de desarrollo urbano y, en su caso realizarlos;

Proponer al Ayuntamiento las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo urbano y evitar el crecimiento desordenado y los asentamientos irregulares;

Auxiliar como consultor técnico del Ayuntamiento en consultas sobre cambios de uso del suelo que le sea solicitado rindiendo los dictámenes técnicos correspondientes;

Proponer al Ayuntamiento para su aprobación, los cambios de uso del suelo que se justifiquen;

Localizar e inventariar los inmuebles baldíos dentro de las zonas urbanizadas y proponer al Ayuntamiento los incentivos para su aprovechamiento a través de planes, programas y actividades que al efecto se instrumenten;

Proponer al Ayuntamiento la declaración de zonas sujetas a conservación ecológica;

Proponer al Ayuntamiento la expropiación de bienes por causa de utilidad pública en los términos que establezcan las leyes correspondientes.



Asesorar al Ayuntamiento en la adquisición de reservas territoriales, definir sus usos y destinos en congruencia con los planes municipales de desarrollo urbano y las políticas de Gobierno del Estado y del Municipio;

Promover y planear la creación de áreas verdes, parques y jardines públicos, organizando su desarrollo, distribución y creación de áreas verdes, parques y jardines públicos, organizando su desarrollo, distribución y creación acorde a las condiciones climáticas y al abastecimiento de agua para su riego con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y propiciar la conservación del medio ambiente;

Participar en la elaboración y actualización de planes de contingencia o mantenimiento en materia de protección civil.

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos, en materia de transporte público, así como determinar sistemas, rutas y equipos para el mejoramiento de éste en el Municipio, que garanticen un servicio eficiente, económico y limpio, en cumplimiento de la reglamentación existente para la conservación del medio ambiente, sometiéndose a la aprobación de la autoridad competente;

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos que permitan la adecuación oportuna del sistema vial de la ciudad a las condiciones cambiantes del desarrollo urbano y someter los resultados de su trabajo al conocimiento de la autoridad competente para la toma de decisiones y acciones que se sugieran realizar;

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos relativos al manejo de aguas pluviales y la prevención de deslaves, derrumbes y demás problemas geológicos;

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos de infraestructura y equipamiento urbano que le soliciten los sectores público, privado y social;

Definir criterios y mecanismos para la protección y acrecentamiento del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones, tales como sitios históricos, con el fin de fortalecer el sentimiento público de pertenencia y arraigo en la comunidad;

Elaborar, actualizar y administrar el sistema de información documental, estadística y cartográfica municipal;

Dar a conocer y permitir el acceso a la información documental y análisis que practique el Instituto, conforme a los rubros mencionados en las distintas fracciones anteriores a toda clase de instituciones de investigación y enseñanza, así como el público en general;

Proporcionar los elementos documentales, técnicos, operativos y de juicio necesarios para la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano;

Diseñar campañas de educación para concienciar a la población acerca de soluciones a problemas específicos de su competencia y de la necesidad de programas encaminados a mejorar la calidad de vida;



Proponer al Ayuntamiento las modificaciones, reformas y adecuaciones a la reglamentación en materia de desarrollo urbano y de usos del suelo que se requieran, así como los proyectos de iniciativa de ley que se estimen necesarios.

El monto de los recursos que se destinarán a dicho organismo, se establecerá en el respectivo presupuesto de egresos del municipio, los recursos que integrarán su patrimonio se señalarán en el Reglamento Orgánico. Por lo que respecta al destino de las utilidades en su caso, se utilizarán para el mantenimiento, mejoramiento y en su caso ampliación de las instalaciones, mobiliario y equipo de trabajo, así como a la contratación, selección y capacitación de los recursos humanos, la contratación de servicios profesionales, de asesoría y apoyos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto.

En cuanto a los efectos económicos y sociales que se pretenden lograr, son los de coordinar y promover el desarrollo integral del municipio y fungir como centro de vinculación entre la comunidad y la administración pública para consensar el crecimiento ordenado, el desarrollo sustentable y sostenido y la mejora en la calidad de vida de los sampetrinos, atendiendo y aplicando las herramientas de la planeación integral teniendo como objetivos la consolidación del crecimiento económico municipal fortaleciendo nuestro entorno productivo para que la ciudad sea atractiva en servicios y equipamiento, a la par de elevar la calidad de vida de la población atendiendo sus necesidades comunitarias a través de una eficiente proyección de los programas de obras y servicios públicos a cubrir con financiamiento público y , en su caso, con la participación de los diversos sectores de la comunidad.

Con los anteriores considerandos y por lo anterior expuesto, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, presento a este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se solicita al H. Congreso del Estado la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación de San Pedro Garza García".

SEGUNDO: Una vez autorizada la creación del "Instituto Municipal de Planeación de San Pedro Garza García" por el H. Congreso del Estado, y que sea debidamente publicado el Decreto respectivo en el Periódico Oficial del Estado, el R. Ayuntamiento deberá expedir el Reglamento Orgánico del Instituto, en donde se establecerán de manera precisa, entre otros aspectos: su objeto, atribuciones, responsabilidades, objetivos, metas, integración, responsabilidades y facultades de su Consejo Directivo, del Director General, y del Comisario, además la regulación de su patrimonio.

TERCERO: El R. Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con las facultades señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, modificará su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005, lo anterior para fijar la partida presupuestal correspondiente al Instituto.

CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado y publíquese en la Gaceta municipal.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de febrero de 2005.- Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Secretario del Ayuntamiento.- Rúbricas.



En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:
Comentarios.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Martha.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal
Nada más aquí donde leiste en el punto primero del acuerdo, se solicita al H. Congreso del Estado la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación", no sé si se pudiera, o sería conveniente poner "Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García, o sea agregarle la palabra "Urbana" para...
Comentarios fuera del micrófono... no solamente "Urbana"... bueno...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Benítez y Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Es la misma observación, pero un poco más fundamentada, lo que sucede en toda la exposición de motivos únicamente se refiere al aspecto urbano, yo también tenía la propuesta de que fuera un Instituto Municipal de Planeación Urbana porque no estamos contemplando otros aspectos y en lo cual sí me gustaría que se sometiera a consideración del Ayuntamiento; tengo otra observación en la página 8 en el segundo párrafo, donde dice: "proponer al Ayuntamiento la expropiación de bienes", el Ayuntamiento no tiene facultades constitucionales para expropiar bienes, entonces habría que agregar la palabra "proponer al Ayuntamiento solicitar la expropiación de bienes"... en la página 9 se habla de dar a conocer y permitir el acceso a la información documentada y análisis que práctica el Instituto, creo que también habría que acotarlo agregando al final, "en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública", porque cuando se está en procesos deliberativos la información debe de ser reservada... *Comentarios fuera del micrófono...* en la página 9... y una pregunta que tengo yo, cuando habla del monto de los recursos y si habla por lo que respecta al destino de las utilidades, se entiende utilidades o ingresos propios, nada más eso es una pregunta; es decir lo que se va a destinar para el Instituto son utilidades o ingresos propios, yo no estoy seguro si aquí... porque es una cuestión que me gustaría entenderla, quiero suponer que el Instituto de Planeación que ojalá sea planeación urbana, va a tener ciertos ingresos, es decir, va a haber unas tarifas establecidas, por otro lado va a tener aprovisionamiento, va a tener presupuesto, cabe la posibilidad de que eso reporte un excedente, entonces los gastos de operación de ese Instituto van a tener, ya un presupuesto directo independientemente de sus ingresos; vamos a decir que está subsidiado, por así decirlo, y puede resultar que sus ingresos excedan y la pregunta sería sino deberían primero estas utilidades aplicarse a los gastos y posteriormente al... o sea ese tema me parece que es un tema interesante que valdría la pena nada más saber cuál es el sentido que le quiera dar la



administración, porque el término utilidades respecto a qué, me explico, entonces, aquí creo que valdría la pena, cuando menos si lo podemos ahorita aprovechar con una explicación suya haber que sugiere la administración que sea lo mejor porque quedó un poquito ambiguo.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Yo creo que debe de aplicarse cualquier superávit que tenga en la operación... a mi manera de pensar debería de aplicarse en el siguiente ejercicio primero que nada a sufragar los gastos operativos antes que cualquier otra cosa, de tal manera que en su momento el subsidio que reciba del Gobierno Municipal disminuya.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Entonces, le parecería bien que independientemente que no se vea ahorita la redacción acordáramos que fuera en ese sentido.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Así es.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

O sea, hablar de superávit no de utilidades, verdad.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Sí.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

No se si los demás compañeros estén de acuerdo.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Creo que tenemos una limitación ahí en términos de la Ley, debemos de decir qué vamos hacer con las utilidades, digo difícilmente va haber utilidades no es un organismo que vaya a prestar servicio o algo pero si la Ley establece que en caso de que haya utilidades debemos de decir qué vamos hacer, entonces lo podemos aclarar y decir las dos cosas.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

La temática es... las utilidades tendrían que ser después de lo que te aporte el Municipio, por eso quise hablar del superávit, es un término más apropiado.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Es el Regidor Roberto.

541

**Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza**

Bueno, es nada más... y con respecto también al nombre y con respecto a la posibilidad de hacer más amplias las actividades o menos amplias yo no estaría de acuerdo en ponerle "Urbana", porque entonces si se restringe a solamente ese concepto, mi observación era de que, inclusive desde el Plan Municipal de Desarrollo se había propuesto como nombre "el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal" no sé si quitarle la palabra "Desarrollo", sería en afectación a sus actividades diversas, yo nada más lo pongo como una duda no estoy muy seguro si la palabra "desarrollo" amplía, o el no tener la palabra "desarrollo" limita las funciones del Instituto, lo que si es de que si se debe de poner de una manera, yo creo que más amplia y no circunscribirse al área nada más urbana.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Jorge, Regidora Diana, Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Bueno, en términos generales, realmente esta propuesta... realmente la felicito y esperemos que cuando el Ayuntamiento la apruebe si es el caso, pues realmente que se lleve a cabo, porque creo que la problemática de San Pedro es Desarrollo Urbano y parte del objetivo de esto es la planeación de la problemática de desarrollo urbano y de otros factores, tanto de obra pública como de imagen etc., que yo creo que vale la pena ya aterrizarlo porque al final de cuentas siempre la ciudadanía nos exigía resolver esta problemática y parte de esto es un factor para tratar de resolver la problemática que existe en San Pedro y realmente, felicidades y esperemos que esto se apruebe y qué bueno que ya este aquí y que el Congreso lo vea de esa manera.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Ya, bueno yo quisiera pedir una explicación o una aclaración porque yo aquí tengo una referencia que el 17 de enero del 2001 se autorizó por el Cabildo el Instituto de Planeación Estratégica, entonces cuál es la diferencia porque viene en términos similares y si quisiera que se me explicara por qué si ya está autorizado este Instituto, ahora está solicitándose esto.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Bueno, no que este autorizado, en esa fecha se discutió la posibilidad de conformar un Instituto, más nunca llegó a feliz término esta posibilidad, entonces de alguna manera es un antecedente donde tuvo origen una discusión.

572



En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Sería como un perfeccionamiento de esa primer decisión que tomó el Ayuntamiento en enero del 2001.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

O sea aprobaron la creación... *Comentarios fuera del micrófono...* no se mando al Congreso.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Así es, fue una discusión que se dijo que se va a estudiar, que se va a ver, se turnó a estudiarse pero nunca se turnó al Congreso.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Ok., porque aquí dice "APROBADO POR UNANIMIDAD" el crear el Instituto de Planeación Estratégica, nada más... nunca se envió.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

No se discutió y no se aprobó... *Comentarios fuera del micrófono...* así es, no se perfeccionó...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Sí se aprobó porque aquí esta aprobado... *Comentarios fuera del micrófono...* ok., y bueno en otra cuestión es en la página 7 en el tercer párrafo dice: elaborar, actualizar, revisar, evaluar y habla también así como los Reglamentos de Zonificación aquí no me queda muy claro porque el ayuntamiento es quien aprueba, ellos coadyuvarían a la elaboración, o si me pudieran aclarar este punto por favor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Qué página.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Página 7 tercer párrafo, con respecto a las atribuciones del Instituto de planeación y con respecto al Ayuntamiento a las atribuciones del Ayuntamiento, o sea como...

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

El párrafo dice: coordinar la ejecución.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Dice: elaborar... *Comentarios fuera del micrófono...* página 7 tercer párrafo.



En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Comentarios fuera del micrófono... dice:

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

"Elaborar, actualizar, revisar, evaluar y dar seguimiento a los planes de Desarrollo Urbano del Municipio, de centros de población, de centros urbanos, parciales o sectoriales así como los Reglamentos de Zonificación Usos de Suelo, Construcciones y demás relativos al Desarrollo Urbano del Municipio, de conformidad con la legislación vigente" nada más en cuanto a la elaboración de los Reglamentos de Zonificación o sea cómo...

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Todo esto es una labor de coadyuvanza, finalmente este es el cuerpo que decide y que aprueba, en todos los casos sería así.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Se pudiera modificar aquí coadyuvar, sería correcto, no se que opinen los demás o usted señor Presidente.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Si se puede poner y finalmente en el Reglamento Interno, ahí estarían especificadas las facultades que tiene, esto es en términos muy generales.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Gracias.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Si pudiera prestarse un poquito a confusión Diana, sin embargo al final agregarle "de conformidad con la legislación vigente", entonces, desde el momento que es conforme a la legislación vigente, la elaboración implica nada más el trabajo de hechura, es decir, hacer todo el trabajo de presentación no puede sustituir al Ayuntamiento en la sanción de la aprobación del Reglamento, creo que independientemente de que deba de precisarse mejor en el Reglamento, al hablar de legislación vigente por el momento queda salvado, desde mi punto de vista, aunque sí pudiera ser mejor redactado.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Yo si quisiera hacer esa mención, nada más afinar este punto que quede más preciso y también con respecto al nombre, como que también me queda la inquietud que habla nada más de desarrollo urbano y bueno si el enfoque es en lo general es para diversas cosas sí sería bueno que quedara especificado, verdad, esa es mi aportación gracias.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Gracias, mi opinión va también en base al punto del nombre, a mí se me hace buena idea el Instituto, se me hace muy coherente sacar el tema de la planeación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y ponerlo en manos de un Instituto, que esté integrado por gente profesional y no política, no, a mí se me hace que esos son los puntos clave que no esté integrado el Director, en este caso que no sea un político o algún miembro de algún partido para que en realidad pueda haber seguimiento a los planes, más de 3 años que continúe, no estar bloqueando la continuidad cada 3 años y a mí sí me gustaría enfocar al Instituto a problemas únicos y exclusivos de Desarrollo Urbano, yo creo los demás temas de planeación de las distintas áreas de la administración pueden ser realizadas por los Secretarios o en este caso hasta por el mismo Alcalde, no, en temas de su administración, no tanto el desarrollo urbano que desde mi punto de vista ese sí amerita un término a largo plazo un término que nos lleve a largo plazo y salir de la problemática que tenemos en el Municipio, y bien ese Instituto yo veo con buenos ojos que cobre y que cobre por los servicios de los trámites que se tengan que hacer ahí todo lo que le tengamos que sacar a la Secretaría y se lo tengamos que poner a ese Instituto, que él cobre, para que también él genere sus ingresos y a lo mejor en un momento dado se auto pague, no, que funcione y no subsidiado por el Municipio, ese es mi punto de vista.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

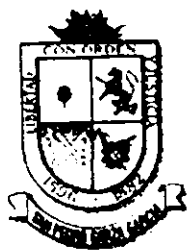
Yo quiero redundar un poquito en la página 5, cuando se habla de la estructura jurídica administrativa se habla de un Consejo Directivo en el que va a estar el Presidente de las Sociedades de Urbanismo, el Presidente del Colegio de Arquitecto, Ingenieros Civiles, de los 5 Consejos Distritales y el Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano, entonces este no puede ser un Instituto de Planeación general, es decir, yo no creo que debemos de poner en manos de un grupo tan especializado la planeación general del Municipio, entonces yo quiero reiterar la propuesta de que se ponga el nombre de Instituto de Planeación Urbana del Municipio de San Pedro, y también recordar que hice otras observaciones que en su momento ojalá sean aprobadas.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Canales.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Bueno, yo creo que todos estamos de acuerdo de entrada en el fondo del asunto, en que el tema Urbano de Desarrollo Urbano es un tema bastante importante para nuestros vecinos y para nuestro Municipio, también debemos de considerar y sobre todo porque la discusión se está enfocando en el nombre y sobre todo en el contexto que se le quiere dar, que el ordenar el desarrollo urbano tendría impactos en materia económica, en materia de comercio y otro tipo de aspectos que son también de igualmente importante para nuestra comunidad y que en su caso una decisión podría afectar o

545



podría beneficiar el desarrollo sustentable como se marca por aquí o el desarrollo comercial del Municipio, de hecho en el considerando primero ahí se habla del progreso social y productivo del Municipio y además del crecimiento ordenado de su territorio de tal manera que yo creo que van a la par, va junto con pegado y por otro lado es la observación que acaba de hacer el compañero Benitez de la estructura jurídico-administrativa, yo cuando leí esto se me ocurrió incluir al Colegio de Economistas y otro tipo de Colegios u organismos a fin de tomar en cuenta estas otras variables que quizá estos Colegios de Arquitectos, de Ingenieros Civiles y como se manejó aquí demasiados especializados puedan ayudar a el desarrollo económico del Municipio y por lo tanto agregar un valor a nuestros ciudadanos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

La Regidora Marcela y después la Regidora Martha

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Es de vital importancia que se estudie muy bien toda la problemática que hay de eso, las personas que hagan todo este trabajo es muy importante que no estén participando con ningún interés ni político, ni de dinero porque ahí es donde se vienen los problemas, yo quiero aplaudir esta propuesta porque nos beneficiaría a todos y sobre todo para dar también protección a la montaña que ha estado tan afectada por tantas decisiones mal dadas que nos ha causado tantos males y que muchas veces son aprobados por gente que no sabe y no conoce o que tiene intereses, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien la Regidora Martha.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

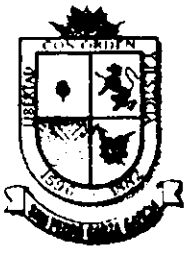
Yo también vuelvo otra vez a insistir, a ver si me responde esa pregunta, ¿cuál es el principal problema que enfrenta hoy nuestro Municipio?... o sea cuál es el principal problema, es el equilibrio entre las zonas habitacionales y aquellas de servicio y de crecimiento acelerado de la ciudad y la falta de espacios, ese es el principal problema por eso yo también me inclino en que ese Instituto se le agregue la palabra "Urbano".

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Sergio, Regidor Jorge, Regidor Canales.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Gracias, si bien es cierto la limitante que pudiese dar el nombre al objetivo que tenga este Instituto, recordemos que el Reglamento es el que plasma las atribuciones del Instituto, es decir, ponerle al Instituto "Urbano o no Urbano" no significa que no le vayamos a dar las atribuciones en el Reglamento para planear alguna otra cosa que no sea de materia urbana, entonces creo que lo interesante no es centrarnos tanto en el nombre sino en cuando venga la autorización del Instituto centrarnos en el Reglamento y ver qué facultades le vamos a dar al Instituto y qué facultades no le vamos a dar, en lo personal yo



comparto la idea de que se le otorgue al Instituto las facultades para planear no solamente la materia urbana, sino para planear algunas otras cosas en el Municipio, en algunas otra partes del País por ejemplo en León existe el IPLEON que no únicamente se encarga de la planeación de materia urbana sino en otras materias, por ejemplo en seguridad pública localiza los lugares conflictivos y de ahí parte y recomienda a la administración tomar acciones en contra de esa inseguridad en esos lugares conflictivos, hoy aquí en el Municipio tenemos una... como le llamamos Dirección de Planeación Estratégica que creo que nos ayudará a tratar de que eso ya no exista y que exista un Instituto autónomo que planee y que nos ayude a nosotros a tomar decisiones objetivas y con decisiones que tengan su fundamento en un verdadero estudio por parte de un Instituto autónomo, especialista, entonces es por eso que creo que no dejarlo únicamente en desarrollo urbano sino más allá y en el Reglamento podemos plantear qué atribuciones y qué atribuciones no tiene, verdad.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Jorge.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

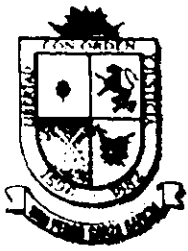
Yo estoy también de acuerdo como dice Roberto Treviño y Sergio Rivera, en el sentido de que creo que la problemática, eso es obvio que es Desarrollo Urbano, pero hay ciertas en la periferia tipo obras públicas que aquí se menciona que también vale planear la obra pública de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano en otros factores, la vialidad que es otro de los factores, la calidad de vida o sea son varios factores que sin lugar a duda el desarrollo urbano es la problemática principal, pero hay otro en la periferia que si lo limitamos creo que puede afectar un poco la competencia que podría tener, en ese caso yo estoy de acuerdo con el Instituto tal cual como se establece, y como dice Sergio en el Reglamento posiblemente ahí es donde tenemos un poco la facultad o la iniciativa para tratar de limitarlo o bien de corregir ciertas áreas que pueden ser mejorables.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Canales, Regidora Diana, Regidor Salvador y Regidora Lety.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Bueno, porque no conservar el nombre de Instituto Municipal de Planeación Estratégica como era originalmente, también creo que eso encierra todo y la otra cuestión quiero preguntar cómo quedaría la Dirección o el Departamento de Planeación de Desarrollo Urbano, qué pasaría con ellos... *Comentarios fuera del micrófono...* mande, desaparecería... *Comentarios fuera del micrófono...* se pasan... *Comentarios fuera del micrófono...* ok.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Canales.



Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Yo quiero insistir en lo mismo del nombre, el tema de Desarrollo Urbano tiene consecuencias tanto para seguridad pública, obra pública y todos los temas que se han mencionado, pero eso de todos modos ahorita no es lo importante, lo importante es que la administración municipal tiene la voluntad de aportar algo a la solución de este gran problema que se ha venido formando a través de los años y además el meollo del asunto radica en que apenas le vamos a pedir al Congreso la aprobación de la creación, yo creo que aquí en esta mesa se han vertido excelentes ideas, excelentes aportaciones que en su momento las podemos plasmar en el Reglamento en su estructura jurídico-administrativa y en su momento aprobar ya el Instituto como tal, mientras tanto por lo pronto hay que pedirle permiso al Congreso para poderlo elaborar y una vez después de esto pues adelante.

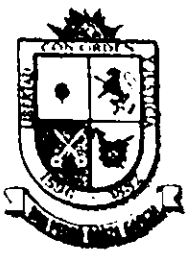
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Salvador.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo quiero invitarlos a una reflexión, hasta dónde el Gobierno quiere seguir siendo Gobierno, y hasta dónde vamos a pasarle las funciones de Gobierno a los particulares, o sea entonces qué vamos hacer nosotros, y yo creo que hablar de un Instituto de Planeación Urbana tiene una justificación por la cantidad de intereses que hay en esa materia y al final de cuentas no debemos de olvidarnos que debe estar bajo la tutela y dirección final del Municipio, porque de otra manera estamos hablando de Gobierno dentro del Gobierno, parte del problema de manejar una administración, es la confusión e roles que estamos viviendo, verdad, muchas veces funcionarios o no están seguros de lo que tienen que hacer o tenemos trámites divididos como en el caso de alcoholes que pueden pasar meses o años para conseguir un permiso de alcohol porque no se da el uso de edificación y edificación no da el uso porque alcoholes no... y ahí te vas, entonces al final de cuentas no estamos dando resultados, los resultados a los ciudadanos o los que les estamos dando a veces son tardados, tampoco voy a decir que en todos los casos, pero a final de cuentas si llevamos toda la planeación fuera del ámbito de la función pública y lo vamos a trasladar a una función ciudadana, pues bueno, vamos a pensar qué vamos hacer nosotros, yo estoy de acuerdo por las circunstancias particulares del desarrollo urbano de hablar de un Instituto de Planeación Urbana, pero hablar de un Instituto de Planeación Estratégica donde ya va a estar..... el Colegio de Ingenieros Civiles, me va a estar diciendo el otro Colegio y el otro Colegio y el otro y el otro lo que el Municipio va a hacer, porque ni siquiera me lo van a decir los ciudadanos para empezar, creo que debemos de ser cuidadosos, es una reflexión que los invito que hagan para ver hasta donde vamos a llevar el Gobierno a manos de otras instituciones, yo por eso creo que es importante acotar esto al ámbito de desarrollo urbano.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Lety y el Regidor Canales.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos



Coincido contigo Salvador, hace tiempo en la Comisión de Desarrollo Urbano yo hice una propuesta, tener asesores porque nosotros no somos ni Ingenieros ni Arquitectos y hay que apurarnos, si le quiere cambiar el nombre propongo "Asesores de la Materia de Desarrollo Urbano" yo estoy de acuerdo con esto, porque si no nos damos prisa para aprobarlo vamos a terminar con San Pedro, la calidad de vida se está acabando aquí la calidad de vida, las arterias principales como Vasconcelos, Gómez Morín... yo necesito asesores y que en este Instituto vengan asesores de la materia de desarrollo urbano, es todo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Canales.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

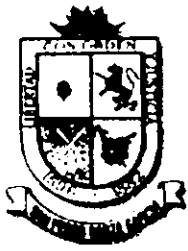
Durante mucho tiempo atrás hace algunos 5 años la ciudadanía no nada más de este Municipio sino a nivel nacional, comenzó a demandar más participación en las decisiones gubernamentales, comenzó a demandar más transparencia, mejores decisiones y mejores gobiernos, yo creo firmemente en que debe de existir tanta sociedad como sea posible y tanto gobierno como sea necesario, en medida que nosotros dejemos este tipo de decisiones... obviamente de la mano con el Gobierno en conjunto con la ciudadanía vamos a tomar mejores decisiones y vamos a tener un Municipio más ordenado, no se trata única y exclusivamente de dejarles las decisiones en las manos de los ciudadanos o en manos de ciertos expertos, sino que de la mano, Gobierno y sociedad planifiquen todo un territorio, todo un Estado, todo un Municipio a fin de elevar la calidad de vida y el bienestar, yo creo que eso es lo importante y si tratamos de que el Gobierno monopolice la toma de decisiones vamos a caer de nueva cuenta en ciertos vicios de los que queremos todos salir, por qué, porque todos hemos demandado esa participación, esa transparencia, esas mejores decisiones, esos mejores gobiernos y de nueva cuenta tanta sociedad como sea posible y tanto gobierno como sea necesario.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Aquí perdí el orden, no se cómo va el orden, Sergio, Jorge y Salvador Benitez y luego yo pido la palabra.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Nada más dos cosas, la primera es, apoyo lo que menciona la Regidora Diana, me parece correcto que se haga el cambio solamente, únicamente en cuanto al nombre "Instituto de Planeación Estratégica del Municipio de San Pedro" me parece correcto; segundo punto, en cuanto a dejarte las cosas que corresponde al Gobierno en manos de ciudadanos, creo que este Instituto nos va a dar una visión a futuro, una visión a largo plazo, lo que comentaban en León por ejemplo es que, desgraciadamente cuando llega una administración nueva de otro partido político e inclusive del mismo partido político, quieren descubrir el hilo negro y creen que vienen con ideas nuevas e innovadoras pero decían en León, aquí este Instituto nos a dado o nos a ayudado a que esos políticos nuevos que vengan se den cuenta de lo que tienen que seguir haciendo, es decir, que no se queden truncados proyectos de una administración anterior solamente porque... no porque no



son buenos sino porque son de un partido distinto, si no, no, se debe de dar continuidad para que se de a final de cuenta solución a un problema, ese Instituto nos va a dar eso, nos va a dar una directriz de qué es lo que tiene que hacer un Gobierno, objetivamente y no únicamente por cuestiones políticas, entonces debemos de ver más allá o sea decir... no es pasarle la responsabilidad a los ciudadanos no, es estar conciente de los verdaderos problemas que tenemos y que ese Instituto le va a decir a todos los que vengan a sentarse aquí el día de mañana.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Es Jorge, Salvador Benitez

Comentarios fuera del micrófono

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

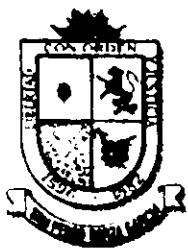
Sí, nada más voy a replicar, nada más quiero que quede claro lo que estoy diciendo, mi propuesta es en el sentido de, si le quiere dar ese enfoque en lo general y no nada más en desarrollo urbano, esa era la propuesta, eso es todo, creo que quería que quedara claro, no sé si se tendría que cambiar todo esto, digo, nada más es esto, quería nada más aclarar.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Jorge.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Creo que aquí está en el sentido de la función del Instituto y creo que viene en el Reglamento Orgánico muy seguramente se va a limitar más las funciones que creo que es lo primordial, yo en este caso no estoy de acuerdo con el agregado de "Desarrollo Urbano" porque se está limitando a final de cuentas en el Reglamento, la gran parte va a ser en cuanto a Desarrollo Urbano y el temor que tienen algunos Regidores... realmente no tiene que haber temor de que se va a expandir y que la ciudadanía va a quitarle las funciones a la administración, creo que eso no va pasar porque a final de cuentas hay un Reglamento Orgánico que va a marcar específicamente cuál es la función del Instituto, en este caso yo no estoy de acuerdo en agregar la palabra "Desarrollo" porque hay ciertos factores que Desarrollo Urbano no abarca y a final de cuentas son ciertos factores que van juntos y que el Instituto de Planeación y la palabra "Planeación" creo que es lo que debe de existir no tanto Desarrollo Urbano, estás limitando y están quedando fuera algunos factores y a final de cuentas en el Reglamento Orgánico creo que podemos añadir más oportunidades... nosotros tenemos más oportunidades para mejorarlo, pero el Reglamento Orgánico es lo que va a marcar estas atribuciones y estas limitaciones que creo que es lo importante



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Salvador y después el señor Alcalde.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Los Gobiernos se eligen para tomar las decisiones de su competencia conforme lo señala la Ley, nosotros no tenemos la facultad discrecional para hacer las cosas como queramos, los Gobiernos nada más pueden hacer lo que la Ley les permite, entonces aquí el tema es, vamos a trasladar la responsabilidad de gobernar a la sociedad civil, o vamos a mantener la responsabilidad de gobernar, ese es el tema de fondo que tenemos que discutir, hasta donde el Gobierno debe de ser trasladado a los ciudadanos y hasta donde debemos de asumir nuestras responsabilidades, todos coincidimos en la importancia de tener el consenso y el apoyo de la sociedad civil, sin embargo alguien tiene que tomar decisiones y ese que tiene que tomar decisiones es el grupo... la persona o el grupo de personas... si quieren hablar por favor hablen, yo creo que ya tomo nota de que van a hablar... *Comentarios fuera del micrófono...* porque es muy difícil hablar cuando alguien todo el tiempo está con el dedo así, entonces el gobierno tiene la responsabilidad de tomar sus decisiones, yo preparé un documento en donde coincido totalmente con lo que mis compañeros están diciendo, y en ese documento digo:

"No hay condiciones para planear a largo plazo, cada administración gubernamental tiene que resolver en su período, se busca solucionar los problemas por sus efectos y no por sus causas, un ejemplo para discusión de problema, en México los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales no pueden planear a largo plazo causas, cada 6 o 3 años hay relevos completos en las administraciones públicas y en los Congresos Federal y Estatales, cambian tanto los funcionarios de elección popular, como los funcionarios de alto nivel, hay escasa memoria histórica, cada administración o Congreso trae su propia agenda y proyectos, se truncan programas de sexenios o trienios anteriores, alternativa de solución para discusión, reelección, mejores leyes de servicio civil, Reglamentos de Servicios Civil a nivel municipal, planes a más largos plazo y candados para modificarlos, o sea, esto no lo estoy inventando, aquí lo tengo escrito y casualmente coincidió el tema, yo coincido con ustedes compañeros no estoy tratando de crear polémica, lo que estoy tratando de poner sobre la mesa es que la búsqueda de soluciones conviene hacerlas a través de propuestas de Gobierno, de responsabilidad de Gobierno, no ir trasladando la responsabilidad a llegar a un punto de ingobernabilidad, por qué estamos diciendo que tenemos que pasarle esto a los ciudadanos, porque hay corrupción, porque no somos capaces de organizarnos como gobierno, o qué, entonces de alguna forma esto está funcionando como un paliativo porque no hemos sido capaces de modificar el fondo, porque no hemos sido capaces de modificar la causa, yo les pido que reflexionen, hacer este experimento por decirlo así, este primer paso, pero no con la idea de que necesariamente permanezca sino con la idea de que podamos también generar desde adentro posibles cambios, y yo desde ahora me comprometo antes de que concluya la administración a presentar una propuesta de Reglamento de Servicio Civil para el Municipio de San Pedro, para que tengamos continuidad y para que tengamos la posibilidad de planear a largo plazo como administración y que tengamos funcionarios públicos que por su capacidad independientemente del partido que gobierne puedan permanecer aquí, entonces no estoy hablando de pico, por eso la propuesta de que por el momento acotemos este Instituto a la Planeación



Urbana no es posición de ningún otro tipo que una posición que estoy tratando de ser responsable, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Señor Alcalde.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Miren yo creo que de estar funcionando en la situación que históricamente se ha funcionando en donde cada tres años hay esos relevos completos, a iniciar un proceso a través de un mecanismo como el que se está planteando aquí eso es mucho mejor, es decir, el tener un mecanismo que de alguna manera esté plasmando en la sociedad, o anclando en la sociedad lo que la sociedad quiere, asesorado por personas y profesionales del ramo, eso es mil veces mejor a lo que actualmente tenemos, ahorita en efecto no hay memoria histórica y pues, todos lo estamos viviendo al terminar este mes vamos a llegar a la mitad de la administración y los planes y los proyectos siempre fructifican mucho más allá de los tres años, entonces yo no tengo inconveniente, yo creo que aún si lo limitamos a "Desarrollo Urbano" como tal, eso es mejor a no tener nada, y yo creo que pudiéramos tener... es decir, siempre es modificable el alcance y el nombre y todo eso, creo que siempre es modificable, indudablemente yo creo que planeación urbana por su peso y por la gravedad que esta tiene, tiene un componente estratégico tremendo en el desarrollo del Municipio, afecta la vialidad, afecta la calidad de vida, afecta el desarrollo económico en fin, tiene mil implicaciones, por eso yo también podría encontrar un caso... llamarle Instituto de Planeación Estratégica, Instituto de Planeación como quieran, pero aunque sea de Desarrollo Urbano eso ya nos da un inicio y podemos dejarlo más adelante en la administración si vemos que esto funciona a que se le cambie o se lo dejamos a las posteriores administraciones que vengan, pero yo creo que eso es muy importante, ahora sí, un punto de divergencia yo creo que si debemos de tener tanta sociedad como fuera posible y nada más el gobierno necesario, eso sí, ahí en ese aspecto creo que ahí sí hay tales posibles puntos de vista pero yo creo que el papel del gobierno en general debería de ser dejarle más campo de desarrollo a la persona y no se si con esto... bueno, con esto termino y ojalá pudiéramos ponerlo a votación.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Tenía el uso de la palabra el Regidor Canales, Regidor Roberto y el Regidor Berlanga.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Bueno, yo la verdad con lo que acaba de decir el compañero Salvador estoy asombrado, son temas que hemos platicado, son temas que hemos tratado y no nada más usted y yo de manera personal, sino yo creo que en muchas otras sesiones o con muchos otros filósofos de café estas alternativas para cambiar nuestro entorno y nuestro ambiente político, yo creo que el gran problema o el gran cuestionamiento es el cómo eliminar los factores políticos de las tomas de decisiones para ahora si trasladarlos a una visión de largo plazo, yo creo que esto el traslapar o el trasladar ciertas atribuciones o el



otorgar a los ciudadanos estos beneficios o a quien sea beneficiaria porque estamos eliminando esos factores políticos en la toma de decisiones, ahora cambiando de tema yo creo... a mí siempre en la escuela me enseñaron a diferenciar entre lo bueno y lo mejor, es bueno el tener un Instituto de Planeación Urbana, pero creo que es mejor tener un Instituto de Planeación Municipal, un Instituto en donde se esté planeando el desarrollo y se esté formando el mismo Municipio y regenerando el mismo Municipio a través del tiempo con intervalos de largo plazo y por último estas posiciones yo creo que las podemos discutir y nos podemos preparar mejor en el momento en que estemos discutiendo las atribuciones y el Reglamento de este Instituto, mientras tanto yo quiero de nueva cuenta fijar mi posición al menos a priori en que yo también creo que tanta sociedad como sea posible y tanto gobierno como sea necesario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Roberto.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

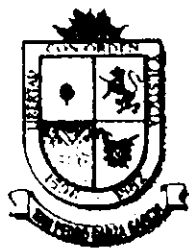
Como bien sabemos todo el punto neurálgico del Municipio es Desarrollo Urbano, qué bueno que quitemos de intereses partidistas las decisiones que a todos los ciudadanos nos atañen, iba hacer comentarios adicionales que ya el señor Alcalde y Gerardo Ismael dijeron, quiero sí agregar que debemos de poner bastante interés en manos de quién dejamos este Instituto, no vayamos a dárselos a gente voraz que sigan depredando nuestro Municipio, muchas felicidades y será el Reglamento que demos que dicte el futuro de San Pedro, muchas gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor si se me permite, entorno al dictamen que presenta el señor Presidente Municipal si estamos de acuerdo en unos agregados de propuesta que hay en que la página 5 de hecho ahorita me lo mencionó el señor Alcalde, que en la página 5 en el primer párrafo: cuando habla del "Presidente del Colegio de Ingenieros de los representantes de cada uno de los 5", ahí viene "5" y debe de decir "11" Consejos Distritales, que se cambie en vez de "5" que sea "11", posteriormente en la página 8 en el primer párrafo: proponer al Ayuntamiento solicitar, fue la declaración de zona sujeta a conservación... *Comentarios fuera del micrófono...* posteriormente es agregar la palabra solicitar; posteriormente en la página 9, que diga al final en los términos... agregar en los términos de la Ley de Acceso a la Información y posteriormente el nombre del Instituto es "Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García"... *Comentarios fuera del micrófono...* bueno primeramente si están de acuerdo con estos agregados que mencioné sirvanse manifestarlo de la forma acostumbrada a favor... *Comentarios fuera del micrófono...* vuelvo a mencionar, en la discusión que... *Comentarios fuera del micrófono...* Regidor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Por razones precisamente de no quedarnos amarrados, cuando hablamos de quién va hacer la estructura jurídico-administrativa pudiera agregarse después del Representante del Consejo de Desarrollo Urbano...



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
En qué página está.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Cuando hablamos del los 11 miembros...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
En qué página.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
En la página 5, podemos decir o los miembros que determine el Reglamento respectivo, para dejar la opción de que al discutir el Reglamento pueda haber... porque si lo hacemos así ya va a quedar atado, verdad, entonces es otra propuesta.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Entonces, vuelvo a repetir, entonces hubo en las discusiones ciertas sugerencias de ustedes señores Regidores si omito alguna, por favor y yo quisiera someter a votación esta sugerencia para que se incorpore a este dictamen, la primera es esto de la página 5 que habla en el primer párrafo en la quinta línea dice: 5 y debe de decir 11 Consejos Distritales de Planeación Urbana representativa o los que determine el Reglamento respectivo... *Comentarios fuera del micrófono...* en la página 5.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Después donde dice: ya no iría y "del representante del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano", sino, "del representante del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano o los miembros que determine el Reglamento respectivo", o sea "o" porque de repente podemos pensar que los 11 consejeros son muchos a lo mejor debemos...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
O los miembros sí, esa es una sugerencia, si están de acuerdo en incorporar esta sugerencia... haber Regidor.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar
Señor Secretario del Ayuntamiento, yo estoy de acuerdo en que se vote en forma particular cada uno de los puntos, porque hay en algunos puntos que yo no estoy de acuerdo y en otros sí, en la mayoría de los casos estoy de acuerdo, pero hay un punto en el que no estoy de acuerdo, si votas en forma de conjunto yo creo que nos estás obligando un poco a tomar una decisión, yo creo que debes de decirlo uno por uno.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Es a lo que voy a proceder, si esta propuesta que habla de los 11 Consejos Distritales de Planeación Urbana, del representante del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano o los que determine el Reglamento, que se incorpore a esta iniciativa si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Ahora bien en la página...

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Disculpe señor Secretario, en este punto yo creo... bueno , y lo mencioné en uno de los posicionamientos también el incluir a otro tipo de Colegios de profesionistas como los Economistas, Contadores y demás que tenga algún un impacto... que no únicamente la planeación se dé en sentido urbano sino que también haya otros expertos en sentido económico... *Comentarios fuera del micrófono...* no únicamente la propuesta que aprobó va enfocada a los 11 distritos... *Comentarios fuera del micrófono...*

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Se podrían agregar, sí, muy bien, ahora en la página octava había que agregar la palabra solicitar, sí, en la página octava en el primer párrafo... a bueno.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:

El párrafo dice: "proponer al Ayuntamiento la expropiación de bienes" y le agregaríamos "proponer al Ayuntamiento solicitar"... *Comentarios fuera del micrófono...*

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Entonces si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

555

**ACUERDO**

Posteriormente en la página 9 en el primer párrafo se propuso adicionar ese párrafo para que diga: "al final así como el público en general en los términos de la ley de acceso a la información"... *Comentarios fuera del micrófono...* el primer párrafo de la página 9 dice: "dar a conocer y permitir el acceso a la información documental y análisis que practica el Instituto conforme a los rubros mencionados en las distintas fracciones anteriores a toda clase de Instituciones de investigación y enseñanza así como el público en general en los términos de la Ley de acceso a la información pública". Si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Ahora bien, está la propuesta... *Comentarios fuera del micrófono...* haber página 7 Regidora también tiene otra.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

En el tercer párrafo coadyuvar para elaborar... que podíamos precisar, está bien coadyuvar para elaborar o cómo le podríamos poner.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Haber creo que no le entendí, porque de alguna manera se solventó la duda... muy bien entonces cual sería la propuesta Regidora.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Coadyuvar para elaborar, actualizar, revisar...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien entonces sería agregar en ese párrafo...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

No se, los que tengan alguna otra propuesta...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo tengo una observación porque algunas sí son funciones y otras no, por ejemplo, evaluar y dar seguimiento a los planes de desarrollo sí es una función y ahí no coadyuvan, si nos dan medio minutito nada más para pensar.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Entonces para precisarlo.

556



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Cual sería la propuesta para precisar.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Si le agregamos "en el ámbito de su competencia", elaborar... en el ámbito de su competencia.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Esta bien, en el ámbito de su competencia elaborar... en el ámbito de su competencia y ya todo como viene.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Muy bien, entonces estaría la propuesta de la Regidora Diana en los términos que acaba de leerla. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Ahora bien, en la cuestión del nombre del Instituto, hay un Instituto de Planeación que se viene nombrando aquí, hay una propuesta que se denomine "Instituto de Planeación Estratégica" y otra propuesta para que se denomine "Instituto Municipal de Planeación Urbana" hay otra cuarta propuesta cuál es.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

"Asesores del Instituto de la Planeación Municipal"... *Comentarios fuera del micrófono...* Instituto de Asesores para el Desarrollo Municipal de San Pedro.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Bueno, está primero si les parece a la mesa... si pudieran realizar una votación, si les parece una propuesta de que salga el nombre que obtenga mayoría de propuestas, si estarían de acuerdo en la propuesta de un servidor de que voy a someter cada uno de los cuatro nombre: "Instituto Municipal de Planeación"; después surgió la propuesta "Instituto Municipal de Planeación Urbana"; en tercer lugar surgió la propuesta de "Instituto Municipal de Planeación Estratégica" y en cuarto salio Regidora usted tiene otra propuesta.

155



Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
Asesores de Planeación Urbana.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Instituto de Asesores de Planeación Urbana de San Pedro.

ACUERDO

Yo quisiera decir a la mesa, si están de acuerdo, voy a someter a votación cada uno de estos en este orden, pero si están de acuerdo que se dé el nombre que obtenga mayoría de votos.

Si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Aquellos Regidores y Síndicos que están de acuerdo en que se denomine al Instituto, como viene Instituto Municipal de Planeación. Los que estén de acuerdo favor de levantar su mano, Instituto Municipal de Planeación. **A FAVOR, SÍNDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y LOS CC. REGIDORES: C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, LIC. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Y PROFRA. Y LIC. MARTHA MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL.**

La segunda propuesta: es Instituto Municipal de Planeación Urbana. Favor de manifestarlo los que estén a favor de esta propuesta. **A FAVOR DE ESTA PROPUESTA, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, C. MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, C. DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS Y LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS,** por consecuencia el Instituto Municipal de Planeación Estratégica... *Comentarios fuera del micrófono...* y ya no, entonces según el acuerdo que se tuvo, la propuesta que queda es como "Instituto Municipal de Planeación Urbana".

ACUERDO

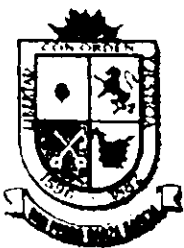
Ahora bien, someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, en los siguientes términos **Y CON LOS AGREGADOS QUE MENCIONÉ.**

PRIMERO: Se solicita al H. Congreso del Estado la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García".

SEGUNDO: Una vez autorizada la creación del "Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García" por el H. Congreso del Estado, y que sea debidamente publicado el Decreto respectivo en el Periódico Oficial del Estado, el R. Ayuntamiento deberá expedir el Reglamento Orgánico del Instituto, en donde se establecerán de manera precisa, entre otros aspectos: su objeto, atribuciones, responsabilidades, objetivos, metas, integración, responsabilidades y facultades de su Consejo Directivo, del Director General, y del Comisario, además la regulación de su patrimonio.

TERCERO: El R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con las facultades señaladas en la Ley Orgánica de

858



CUARTO.- Que en otros municipios del país, se han implementado y desarrollado de manera exitosa, ejemplos similares de institutos públicos descentralizados en materia de planeación que, orientados y coordinados por el gobierno municipal, cuentan con la participación activa de los respectivos consejos ciudadanos y con un cuerpo técnico multidisciplinario.

QUINTO.- Que el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establecen que los municipios estarán facultados, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para: Formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, así como participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

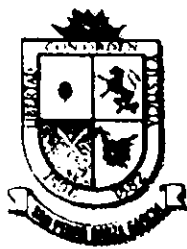
SEXTO.- Que la Orgánica de la Administración Pública Municipal, señala en sus artículos 109, 110, 111 y 112 que los planes municipales de desarrollo de los Municipios del Estado de Nuevo León deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un periodo de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigencia será por el periodo de tres años que corresponda; que el plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan; que los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los planes estatal y nacional de desarrollo; y que una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus Programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la misma Ley establece que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de Administración Pública Municipal, presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la administración pública para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos. Además de autorizar, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la materia y demás disposiciones legales correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias y organismos descentralizados, para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales.

Que los Ayuntamientos, con objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, podrán solicitar del Congreso su aprobación para crear organismos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que los organismos descentralizados, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten, serán los que se constituyan total o mayoritariamente con fondos del Municipio.

520



Que los Ayuntamientos deberán resolver la creación de organismos descentralizados atendiendo, al menos, a los siguientes aspectos: Estructura jurídico-administrativa; Vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo; Descripción clara del o los programas y servicios que estarán a cargo del organismo, incluyendo objetivos y metas concretas que se pretendan alcanzar; Monto de los recursos que se destinarán a dichos organismos y destino de las utilidades en su caso; y Efectos económicos y sociales que se pretenden lograr.

Que el Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados que cree y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre el funcionamiento de dichos organismos.

SEPTIMO.- Que la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León establece que la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado, se llevarán a cabo a través del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano integrado por: I.- El Plan Estatal de Desarrollo Urbano. II.- Los planes sectoriales. III.- Los planes de las zonas conurbadas. IV.- Los planes municipales. V.- Los planes de los centros de población. VI.- Los planes parciales. VII.- Los planes regionales. Agregando que el Plan Estatal de Desarrollo Urbano deberá de ser congruente con los objetivos, políticas, metas, estrategias y lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano vigente.

Señala también que los demás planes de desarrollo urbano, de asentamientos humanos o de ordenamiento territorial, deberán ser congruentes con el Plan Estatal y con el plan de desarrollo urbano de nivel superior inmediato de acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de planeación. Precizando que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en el Estado, forman parte del Sistema Nacional de Planeación democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatal y municipales de desarrollo.

Establece que los planes y programas de desarrollo urbano, de asentamientos humanos o de ordenamiento territorial tienen como objetivo dar cumplimiento al párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el Estado. Serán de carácter obligatorio para los particulares y para las dependencias y entidades de las administraciones públicas federales, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

OCTAVO.- Que es necesario definir y establecer un sistema de planeación a nivel municipal, que vincule la legislación en materia de planeación.

NOVENO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006 señala en el Capítulo III Objetivos y Estrategias, en el apartado correspondiente a Orden Urbano, Diagnóstico, Desarrollo Urbano lo siguiente: El principal problema que enfrenta hoy el municipio, es el equilibrio entre las zonas habitacionales y aquellas de servicios. El crecimiento acelerado de la ciudad y la falta de



espacios hace imperativo el regular el nuevo tipo de crecimiento que puede darse en una ciudad altamente urbanizada como lo es San Pedro.

El Desarrollo Urbano encuentra su principal dificultad en el egoísmo social que es la imposición del criterio personal sobre los derechos de los demás. Además los problemas heredados de una legislación no clara, y tendenciosa, hacen que las soluciones e incluso sentencias emitidas por las diferentes autoridades judiciales sean consideradas injustas y puestas en duda constantemente. Por esta razón las primeras dos grandes acciones a llevarse a cabo por esta administración son: a) la publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano, consultado y consensuado, junto con la revisión y modificación de la regulación vigente en materia de orden urbano b) La participación ciudadana en la toma de decisiones sobre las obras que quiera ejecutar la administración, por medio del programa "Aquí decidimos juntos", por medio del instituto de planeación urbana, y por otros medios convenientes. Identificando como proyecto clave: El Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal.

DÉCIMO.- Que no existe en la actualidad, ningún órgano ni instancia dedicada a la investigación y el archivo documental en materia ambiental y territorial en el Municipio, con miras de aplicar de manera directa el acervo generado, en acciones de planeación y proyectos para el desarrollo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que dichos elementos despertaron la inquietud de ciudadanos representantes de agrupaciones del sector público y social, para poner en marcha las gestiones necesarias para la implementación de un instituto descentralizado en materia de planeación, autónomo, de carácter público, pero que cuente con la coadyuvancia, consultoría y asesoría de un Consejo Consultivo de Planeación, integrado por ciudadanos pertenecientes a diversas organizaciones o asociaciones sociales y privadas del Municipio, comprometidas con el desarrollo integral y sustentable de San Pedro Garza García.

Por lo anterior expuesto y en observancia de lo señalado en el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se señala lo siguiente:

Estructura jurídico-administrativa:

La estructura jurídico-administrativa del Instituto será la de un Organismo Público Descentralizado a cargo de un Consejo Directivo, contando con la participación de la comunidad en éste órgano a través del Presidente de la Sociedad de Urbanismo Región Monterrey, A.C.; del Presidente del Colegio de Arquitectos; del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles; de los representantes de cada uno de los once Consejos Distritales de Planeación Urbana Participativa; del representante del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano; o de los miembros que determine el Reglamento respectivo, siendo responsable directo de la organización, dirección y funcionamiento del área técnica operativa del Instituto un Directo General. Las facultades y obligaciones de los mismos quedarán debidamente consignadas en el Reglamento Orgánico respectivo, el cual deberá expedir el R. Ayuntamiento



una vez que el H. Congreso del Estado autorice la creación del Instituto Municipal de Planeación.

Vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo:

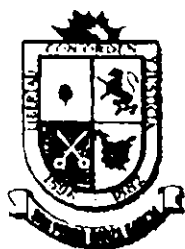
En lo referente a la vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo, como ha quedado señalado en los considerandos anteriores, el **Plan Municipal de Desarrollo** en sus objetivos, estrategias y proyectos establece que el principal problema que enfrenta hoy el municipio, es el equilibrio entre las zonas habitacionales y aquellas de servicios. El crecimiento acelerado de la ciudad y la falta de espacios hace imperativo el regular el nuevo tipo de crecimiento que puede darse en una ciudad altamente urbanizada como lo es San Pedro. Por esta razón las primeras dos grandes acciones a llevarse a cabo por esta administración son: a) la publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano, consultado y consensado, junto con la revisión y modificación de la regulación vigente en materia de orden urbano. b) La participación ciudadana en la toma de decisiones sobre las obras que quiera ejecutar la administración, por medio del programa "Aquí decidimos juntos", por medio del instituto de planeación urbana, y por otros medios convenientes. Identificando como proyecto clave: El Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal.

En lo referente al **Plan Estatal de Desarrollo** es de considerarse que en el apartado número cinco de este documento, denominado "por un desarrollo ordenado y sustentable", se establece que la planeación y administración eficientes de la ciudad deben garantizar la relación armónica y funcional entre las zonas de residencia, de trabajo y de recreación, con el fin de asegurar las condiciones propicias para la vida y el desarrollo de las actividades de sus habitantes. Así, el futuro de la ciudad depende de las soluciones que apliquen gobierno y autoridades locales, con la participación de la ciudadanía.

Precisa el documento que es evidente que los problemas urbanos asociados a la concentración económica y poblacional han venido creciendo exponencialmente y que la ausencia de planeación se manifiesta de diferentes formas; por ejemplo, en el hecho de que los habitantes del área metropolitana se vean orillados a recorrer largas distancias en sus trayectos cotidianos y, por tanto, a emplear una valiosa parte de su tiempo en transportación. Con todo lo que ello implica en costos económicos y sociales. A su vez, ello agrava la congestión vehicular, lo que se traduce en una mayor contaminación, en detrimento de la calidad de vida de la gente.

En consecuencia, es preciso evitar que continúe concentrándose el desarrollo de la entidad en el área referida y contrarrestar este fenómeno por medio de la adecuada administración del crecimiento de la mancha urbana y de un vigoroso impulso a una política de desarrollo equilibrado entre las regiones de la entidad. Para ello es de gran importancia la coordinación efectiva de los gobiernos del estado y de los municipios del Área Metropolitana de Monterrey en materia de planeación urbana, en beneficio del desarrollo integral de la región.

El Plan Estatal de Desarrollo plantea como objetivo 1 el siguiente: Desarrollo urbano eficazmente planificado, equitativo y con participación ciudadana, teniendo como estrategias las siguientes: la promoción de un desarrollo más



equilibrado de la entidad, mediante el impulso de polos de desarrollo estratégicos alternativos y autosuficientes, vinculados entre sí; el fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo urbano; y Acciones de desarrollo urbano en el Área Metropolitana de Monterrey (AMM).

Objetivo y estrategias que se vinculan estrechamente con las atribuciones que tendrá el Instituto y que deberán quedar consignadas en su Reglamento Orgánico.

Respecto a la vinculación con los objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, es de señalar que éste, en el rubro relativo a Desarrollo Social y Humano establece como objetivo rector 5: lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, definiendo como estrategias: a]. Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida de los mexicanos y fomentar el equilibrio de las regiones del país, con la participación del gobierno y de la sociedad civil. Además de orientar las políticas de crecimiento poblacional y ordenamiento territorial, considerando la participación de estados y municipios. Se buscará el equilibrio en el desarrollo urbano, regional y nacional de acuerdo con modelos sustentables de ocupación y aprovechamiento del suelo.

Por lo que hace a la descripción del o los programas y servicios que estarán a cargo del organismo, incluyendo objetivos y metas concretas que se pretendan alcanzar, se encuentran los siguientes:

Colaborar con el Ayuntamiento, los Gobiernos del Estado y Federal y sus dependencias involucradas en materia de planeación urbana;

En el ámbito de su competencia elaborar, actualizar, revisar, evaluar y dar seguimiento a los planes de desarrollo urbano del municipio: de centro de población, de centros urbanos, parciales ó sectoriales, así como los reglamentos de zonificación, usos del suelo, construcciones y demás relativos al desarrollo urbano del municipio, de conformidad con la legislación vigente;

Coordinar la ejecución de los planes y proyectos municipales de desarrollo urbano en congruencia con los planes nacionales y estatales de desarrollo urbano, a través de los organismos federales y estatales competentes;

Promover la participación ciudadana a través del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de los Consejos Distritales de Planeación Urbana Participativa, así como de cualquier otro organismo, Consejo o dependencia involucrados, por medio de consultas públicas en el proceso de elaboración de estudios, planes y proyectos de investigación en materia de desarrollo urbano y, en su caso realizarlos;

Proponer proyectos y acciones en materia de obras públicas y desarrollo urbano al Ayuntamiento;

Preparar programas y/o proyectos de investigación en materia de desarrollo urbano y, en su caso realizarlos;

Proponer al Ayuntamiento las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo urbano y evitar el crecimiento desordenado y los asentamientos irregulares;



Auxiliar como consultor técnico del Ayuntamiento en consultas sobre cambios de uso del suelo que le sea solicitado rindiendo los dictámenes técnicos correspondientes;

Proponer al Ayuntamiento para su aprobación, los cambios de uso del suelo que se justifiquen;

Localizar e inventariar los inmuebles baldíos dentro de las zonas urbanizadas y proponer al Ayuntamiento los incentivos para su aprovechamiento a través de planes, programas y actividades que al efecto se instrumenten;

Proponer al Ayuntamiento la declaración de zonas sujetas a conservación ecológica;

Proponer al Ayuntamiento solicitar la expropiación de bienes por causa de utilidad pública en los términos que establezcan las leyes correspondientes.

Asesorar al Ayuntamiento en la adquisición de reservas territoriales, definir sus usos y destinos en congruencia con los planes municipales de desarrollo urbano y las políticas de Gobierno del Estado y del Municipio;

Promover y planear la creación de áreas verdes, parques y jardines públicos, organizando su desarrollo, distribución y creación de áreas verdes, parques y jardines públicos, organizando su desarrollo, distribución y creación acorde a las condiciones climáticas y al abastecimiento de agua para su riego con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y propiciar la conservación del medio ambiente;

Participar en la elaboración y actualización de planes de contingencia o mantenimiento en materia de protección civil.

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos, en materia de transporte público, así como determinar sistemas, rutas y equipos para el mejoramiento de éste en el Municipio, que garanticen un servicio eficiente, económico y limpio, en cumplimiento de la reglamentación existente para la conservación del medio ambiente, sometiéndose a la aprobación de la autoridad competente;

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos que permitan la adecuación oportuna del sistema vial de la ciudad a las condiciones cambiantes del desarrollo urbano y someter los resultados de su trabajo al conocimiento de la autoridad competente para la toma de decisiones y acciones que se sugieran realizar;

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos relativos al manejo de aguas pluviales y la prevención de deslaves, derrumbes y demás problemas geológicos;

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos de infraestructura y equipamiento urbano que le soliciten los sectores público, privado y social;

Definir criterios y mecanismos para la protección y acrecentamiento del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones, tales como sitios históricos, con el fin de fortalecer el sentimiento público de pertenencia y arraigo en la comunidad;



Elaborar, actualizar y administrar el sistema de información documental, estadística y cartográfica municipal;

Dar a conocer y permitir el acceso a la información documental y análisis que practique el Instituto, conforme a los rubros mencionados en las distintas fracciones anteriores a toda clase de instituciones de investigación y enseñanza, así como el público en general, en los términos de la Ley de acceso a la información pública en el Estado;

Proporcionar los elementos documentales, técnicos, operativos y de juicio necesarios para la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano;

Diseñar campañas de educación para concienciar a la población acerca de soluciones a problemas específicos de su competencia y de la necesidad de programas encaminados a mejorar la calidad de vida;

Proponer al Ayuntamiento las modificaciones, reformas y adecuaciones a la reglamentación en materia de desarrollo urbano y de usos del suelo que se requieran, así como los proyectos de iniciativa de ley que se estimen necesarios.

El monto de los recursos que se destinarán a dicho organismo, se establecerá en el respectivo presupuesto de egresos del municipio, los recursos que integrarán su patrimonio se señalarán en el Reglamento Orgánico. Por lo que respecta al destino de las utilidades en su caso, se utilizarán para el mantenimiento, mejoramiento y en su caso ampliación de las instalaciones, mobiliario y equipo de trabajo, así como a la contratación, selección y capacitación de los recursos humanos, la contratación de servicios profesionales, de asesoría y apoyos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto.

En cuanto a los efectos económicos y sociales que se pretenden lograr, son los de coordinar y promover el desarrollo integral del municipio y fungir como centro de vinculación entre la comunidad y la administración pública para consensar el crecimiento ordenado, el desarrollo sustentable y sostenido y la mejora en la calidad de vida de los sampetrinos, atendiendo y aplicando las herramientas de la planeación integral teniendo como objetivos la consolidación del crecimiento económico municipal fortaleciendo nuestro entorno productivo para que la ciudad sea atractiva en servicios y equipamiento, a la par de elevar la calidad de vida de la población atendiendo sus necesidades comunitarias a través de una eficiente proyección de los programas de obras y servicios públicos a cubrir con financiamiento público y , en su caso, con la participación de los diversos sectores de la comunidad.

Con los anteriores considerandos y por lo anterior expuesto, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, presento a este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se solicita al H. Congreso del Estado la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García".

SEGUNDO: Una vez autorizada la creación del "Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García" por el H. Congreso del Estado, y que sea debidamente publicado el Decreto respectivo en el



Periódico Oficial del Estado, el R. Ayuntamiento deberá expedir el Reglamento Orgánico del Instituto, en donde se establecerán de manera precisa, entre otros aspectos: su objeto, atribuciones, responsabilidades, objetivos, metas, integración, responsabilidades y facultades de su Consejo Directivo, del Director General, y del Comisario, además la regulación de su patrimonio.

TERCERO: El R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con las facultades señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, modificará su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005, lo anterior para fijar la partida presupuestal correspondiente al Instituto.

CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado y publíquese en la Gaceta municipal.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de febrero de 2005.- **ING. ALEJANDRO PÁEZ ARAGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- RUBRICAS.**

Continuando con el uso de la palabra El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

El siguiente asunto, continuando con el **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA; Que es INFORME DE COMISIONES**, se encuentran inscritas la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y la Comisión de Desarrollo Urbano

Para lo cual cedo el uso de la palabra al Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano, Secretario de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Gracias, me voy a permitir dar lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal en los términos siguientes:

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en reunión celebrada el 14 de Marzo del año en curso se nos presentó por el C. LIC. EDUARDO GARZA VALDÉZ, el documento que contiene los conceptos de ingresos recibidos por la Tesorería Municipal por servicios prestados por las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal e importe de cuotas y tarifas que se propone se cobren por dichos servicios, que por no estar incluidas expresamente en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y por observación de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, deben de ser autorizadas por el R. Ayuntamiento, por lo que la propuesta de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal es de que se autorice cobrar estas tarifas durante el año 2005 y por tiempo indefinido hasta que se proponga, por la Secretaría del ramo que las aplica, algún ajuste a las mismas, con su debida justificación.

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el cual soy Secretario, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente dictamen:

ÚNICO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 26, inciso a), fracción I, inciso b), fracción VIII, inciso d), fracciones II y III, 78, fracciones I y VII, 79, fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública

567



Municipal del Estado; Artículo Primero, fracción IV, números 4 y 5 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado vigente; artículos 63, 66, fracciones I, VI y VII de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado vigente y en cumplimiento a la observación Número 8, de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, indicada en el Oficio No. 1153/02, del 11 de Septiembre del 2002, se propone APROBAR, el AUTORIZAR cobrar por los servicios prestados por las diversas Dependencias de la Administración Pública de este Municipio, las tarifas contenidas en el documento presentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, durante el año 2005 y por tiempo indefinido hasta que se proponga, por la Secretaría del ramo que las aplica, algún ajuste a las mismas, con su debida justificación.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 14 de marzo del 2004 la Comisión de Hacienda.

DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en reunión celebrada el 14 de Marzo del año en curso se nos presentó por el C. LIC. EDUARDO GARZA VALDÉZ, el documento que contiene los conceptos de ingresos recibidos por la Tesorería Municipal por servicios prestados por las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y importe de cuotas y tarifas que se propone se cobren por dichos servicios, que por no estar incluidas expresamente en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y por observación de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, deben de ser autorizadas por el R. Ayuntamiento, por lo que la propuesta de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal es de que se autorice cobrar estas tarifas durante el año 2005 y por tiempo indefinido hasta que se proponga, por la Secretaría del ramo que las aplica, algún ajuste a las mismas, con su debida justificación.

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 26, inciso a), fracción I, inciso b), fracción VIII, inciso d), fracciones II y III, 78, fracciones I y VII, 79, fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; Artículo Primero, fracción IV, números 4 y 5 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado vigente; artículos 63, 66, fracciones I, VI y VII de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado vigente y en cumplimiento a la observación Número 8, de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, indicada en el Oficio No. 1153/02, del 11 de Septiembre del 2002, se propone APROBAR, el AUTORIZAR cobrar por los servicios prestados por las diversas Dependencias de la Administración Pública de este Municipio, las tarifas contenidas en el documento presentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, durante el año 2005 y por tiempo indefinido hasta que



se proponga, por la Secretaria del ramo que las aplica, algún ajuste a las mismas, con su debida justificación.

Atentamente San Pedro Garza García; Nuevo León a 14 de Marzo del año 2004, La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León.

Lic. Julio G. de la Garza de Silva, Presidente; Lic. Salvador Benitez Lozano, Secretario; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal; C. Gerardo I. Canales Martinez, Vocal; Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar, Vocal; C. P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Se anexo al dictamen la propuesta con las tarifas la cual queda a su consideración.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios? Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Bueno, es en algunos puntos para agregarle o también para que me pudieran explicar el por qué no se incluyen, si vamos a la hoja número 4, en referencia a que estamos hablando de las guarderías del CENDI, en la hoja 4, al final en el último concepto de ese rubro dice: "con ingresos familiares de \$7 mil 500 pesos" y se le está cobrando una tarifa propuesta del 2005, mi pregunta hacia los integrantes de la Comisión, porque en esa ocasión no asistí a la Comisión. es que quede a partir de ahí o agregarle un renglón más para los ingresos superiores a los \$7 mil 500 pesos que nos están contemplando, entonces o agregamos en el renglón donde dice: "con ingresos familiares de \$7, 500 o más" o agregar un renglón en donde diga: "con ingresos familiares superiores a \$7mil 500 pesos", en caso de que así se fuera... pues, agregarle una tarifa supuesta por el pleno.

Hoja número 4, repito de nuevo todo...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Por favor.

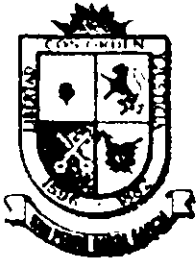
Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Ok., están hablando ahí del CENDI y dice con ingresos de \$7 mil 500 pesos, todos estamos en el mismo Canal... bien, qué pasa con los ingresos superiores a los \$7 mil 500 pesos, no los están contemplando lo que yo estoy proponiendo es o en ese renglón agregarle la palabra o más, o agregarle un renglón adicional a esta propuesta y que tenga ingresos superiores y aquí en pleno decidimos la tarifa propuesta, esa son las dos opciones.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, yo le preguntaría aquí al Secretario de la Comisión si está de acuerdo con esta propuesta.

569



Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Sí, creo que es correcta, yo no se Tere si es suficiente con que agreguemos la palabra "o más".

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Correcto, para mí, te comento que era una explicación o una aportación.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Creo que es una excelente observación.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Ok., entonces le agregamos la palabra "o más", "con ingresos familiares de \$7 mil 500 pesos o más", hay otra propuesta también.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Si están de acuerdo en incorporar esto al dictamen. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD, SE AGREGA LA PROPUESTA DE LA REGIDORA, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.**

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Bueno, nada más en esa misma hoja en el apartado donde dice: "cursos tránsito", entonces para que quede de una manera más correcta al leerlo debería de decir: "cursos de tránsito"; en la hoja número 4, en esa misma hoja tenemos varias columnas, en la columna izquierda casi al penúltimo de la hoja habla en referencia a cursos de tránsito.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Agregar el "de".

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Agregar el "de" exactamente porque está incorrecto.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Muy bien si están de acuerdo en agregar el "de" que sugiere la Regidora. Favor de manifestarlo e la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos**

Ahora, quisiera también que me explicara el integrante o los que asistieron a la Comisión en esa ocasión; en la hoja número 5, hablamos de un depósito en garantía y ese depósito se está disminuyendo, alguien me podría decir por qué se está disminuyendo ese depósito ya que estamos hablando de incubadoras de negocios, verdad.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

La explicación que nosotros recibimos fue que el Director de Ingresos consultó con cada una de las dependencias interesadas y en algunos casos sugirieron incrementos, en otros casos sugirieron decrementos, como podemos ver en el caso de los Kioscos Cibernéticos hubo decrementos en la mayor parte de los rubros, y eso quizá por el interés que tiene la Dirección de los Kioscos de apoyar más a la población, en el caso de la Incubadora de Negocios, no lo vimos en lo particular simplemente es la propuesta que hizo el Director de Ingresos conforme a la consulta que hizo en la Dirección correspondiente.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Bueno, también adicionalmente en ese mismo párrafo están incluyendo ahora la renta mensual de oficinas ya que anteriormente estamos viendo que en la incubadora de negocios había la renta de oficinas para el primer trimestre, segundo y tercer trimestre, pero ahora agregan un renglón en donde dice: renta mensual de oficinas en \$2 mil 700 pesos, entonces yo creo que me conviene más si yo estuviera en una incubadora de negocios solamente graduarme en el primer trimestre después rentar la oficina ya que me saldría más barato, no, entonces yo creo que ahí sí hay una gran diferencia no sé porque lo hayan planteado así.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Sí, porque algunas negocios que están incubando se quedan más de un año, entonces en el segundo año, pues ya no estás ni en el primer trimestre, ni en el segundo trimestre, ni en el tercer trimestre, algunas de ellas nada más están un tiempcito porque se van, entonces la propuesta que están haciendo es que ya una vez que concluya ese proceso la renta mensual queda en \$2,700, esa es la propuesta que están haciendo, pero desde luego está a consideración de ustedes.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

El problema que yo le encuentro Salvador es de que si yo estuviera incubado solamente me inscribiría en el primer trimestre y posteriormente mejor rentaría la oficina siendo que me iba a costar más barata la mensualidad.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Pero no puedes nada más decir, la rento. es decir, tú primer trimestre lo pagas como es, tú segundo como es y el tercero como es, es decir, no es "entro a rentar", o sea hay que recordar que no se puede instalar ahí cualquier negocio ni se puede rentar oficinas a cualquier negocio, hay todo un programa y la intención de este programa es que las empresas que se



inicien ahí se desarrollen y en un momento dado les va a quedar chico el lugar, es un programa de apoyo para que en un inicio sus costos fijos sean los costos más bajos posibles, e incluso si siguen operando mientras no tienen el crecimiento suficiente se pueden quedar ahí, de hecho una temática que se ha discutido es cuánto tiempo se pueden quedar ahí, me explico... porque llega un momento en que ya no están incubados ya son pollos crecidos, pero la realidad de las cosas es que la intención es que una vez que pase cierto tiempo por su crecimiento natural, le interese ya trasladarse a otro lugar, a mí si me gustaría un poquito aquí contar con la opinión del señor Secretario porque él estuvo muy involucrado con el nacimiento de este programa y a la mejo pudiéramos entender un poquito mejor una explicación.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Estuve involucrado hace tiempo, si es importante que después de un período de tiempo aquí de alguna manera creo que es el décimo mes, pues que la renta se le incremente para que tenga presión ellos de salirse tal como usted menciona, ya el proceso de incubación ya hay que incrementar la renta para dejar lugar a nuevos polluelos que...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Entonces la sugerencia pudiera ser que se incrementen la renta a partir de...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Tal como sucede aquí que es a \$2 mil 700 pesos.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Mensuales, verdad.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Mande.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Ya no es trimestral es mensual.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Si pero... aquí de alguna manera encuentro que hay una... va incrementándose por trimestre y creo que si viene una mención de la Regidora...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Así es, en el sentido de que me conviene más, rentarla mensualmente que quedarme cumpliendo mis tres períodos del trimestre.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Lo que sucede Regidora, es que hay ocasiones en donde el Director de la incubadora se encuentra en un problema donde dice... vienen negocios que quizá van a estar ahí solamente un mes o dos meses y ya no quieren obligarse a contratar por tres meses, entonces se les dice bueno, si es mensual si va a estar por dos meses no te cueste \$2 mil 500 pesos, te va a costar \$2 mil 700 pesos, entonces ese es el sentido, hay empresas que dicen yo nada más voy a estar dos meses, te cuesta un tanto más, verdad, porque hay un trámite administrativo y la mención que yo hacia ahorita, es de que si ustedes en va incrementando la renta trimestre, cada trimestre para que sienta alguna presión, sientan presión de que bueno... ya sigue otra empresa, y en determinado momento el Director de la Incubadora puede decir bueno, pues que... pero esa es la mención de tener mensual también que tenga el Director opción mensual.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Correcto.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Seguía el Regidor Berlanga, después el Regidor Rómulo y después el Regidor Roberto.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Me quiero regresar al a página 3, en los costos de las guarderías si podemos observar a partir de \$2 mil 500 pesos mensuales de ingreso familiar es el 10% de su ingreso lo que le cuesta la guardería, mi opinión personal es lacerante el costo, debido a sus escasos ingresos, imagínense si tiene dos o tres hijos en la guardería sería el 30% de su salario destinado a guardería estamos a casos defendiendo a las clases bajas, o como en china que nada más tengan un hijo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

No se si tiene una propuesta en ese sentido.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Bueno yo propongo que se chequen las tarifas y se busque rebajar reducir, de forma tal que no sea tan lacerante para el ingreso familiar.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

No se señor Secretario.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo quisiera nada más mencionar que estos porcentajes se están presentando sin variaciones, es decir, todo esto ya esta más o menos calculado conforme a un presupuesto y es algo que ha venido funcionando



por tiempo, es decir, no es algo nuevo, es importante tenerlo presente, si bien es cierto que para algunos representa una cantidad fuerte, es importante ver que en el caso de los demás ingresos familiares se sigue hablando del 10% quizá lo que habría que ver es en que momento empezamos a aplicar un subsidio y el criterio que se ha aplicado es que los subsidios respecto al ingresos se han dado en los casos de ingresos de \$1 mil y de \$1 mil 500 pesos hasta de \$2 mil pesos se ha dado subsidio, a partir de \$2 mil 500 pesos la tarifa es fija del 10% del ingresos, para eso se hacen estudios por parte de los trabajadores sociales para ver los ingresos familiares, ahora por la cantidad que se esta pagando y la atención que se les da ahí a los niños, pues realmente es una cantidad muy pequeña y además permite que estas personas puedan ir a trabaja y tener a sus niños bajo cuidado, desde luego queda abierto a criterio de todos pero quizá el término "lacerante" pudiera ser un poquito severo, porque no es la intención perjudicar a las familias esto ya viene desde hace mucho.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Creo que seguía el Regidor Rómulo, después la Regidora Diana y después el Regidor Roberto.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Yo también tenía una observación para la Comisión de Hacienda, a mí me llama la atención que en el área deportiva en todo lo que es el área deportiva los incremento en tarifas fueron muchísimos más arriba que en cualquier otra actividad e incluso mucho más arriba que la inflación, que el porcentaje de inflación del año y en todos los aspectos culturales prácticamente no hubo incremento, entonces yo creo que el área deportiva es un área sumamente importante de cualquier joven y yo no considero que no sea apropiado subirle... porcentualmente se ve mucho lo que se esta incrementando porque bien esto va a ser un desincentivo para los jóvenes de alejarse de lo que es área deportiva y pues, dedicarse a lo que es el vandalismo y otras cosas de lo que se pueden entretener, no, entonces yo si propondría que se revisara... bueno, yo no sé en que se basaron yo siento que nada más están haciendo un incremento en base al presupuesto anterior. Algunos de nosotros tuvimos la oportunidad de visitar a principios de enero Plano Texas y en una de esas visitas, visitamos unos centros comunitarios y ahí nos damos cuenta que las tarifas que se cobran son diferenciadas, si eres residente del Municipio pagas una cosa, si no eres residente pagas otra cosa obviamente más caro, no, y por qué, porque esos centros son subsidiados hasta cierto momento por recursos del Municipio, entonces tal vez innovar un poquito e implementar ese tipo de mecanismos porque sí, yo siento y francamente no estoy de acuerdo en que actividades deportivas se incremente tanto porcentualmente y en actividades culturales no se incremente tanto, a lo mejor sería hacer un análisis de el número de gente que esta atendiendo esas instalaciones, no sé, me gustaría que me explicaran en base a que se propuso por parte de Hacienda... de parte de ustedes de tesorería, la Dirección de Ingresos estos incrementos, si me preocupa, no, esto se enlaza mucho a seguridad se a propuesto mucho crear áreas deportivas para alejar a los jóvenes de los vicios y con eso bajar los índices delictivos y si les empezamos a cobrar más o incrementos tan fuertes porcentualmente hablando, pues se van a alejar de las canchas y se van a ir a hacer lo primero que se les ocurra, andar en la calle, entonces si me



gustaría que... yo propongo que se revise esto otra vez y se tomen otros criterios para hacer este tipo de incrementos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

No se Regidor Benitez si quiere hacer comentarios como Presidente.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

En relación a este tema si coincido que quizá haya en algunos puntos algunos incrementos que en términos porcentuales se ven muy altos, pero en términos nominales no son muy altos, es decir, porque son cantidades que si las observamos, pues, \$10 pesos en \$50 pesos, pues de 50, 60 si aparece porcentualmente mucho, pero es algo que en el fondo no implica un incremento excesivo, lo que nosotros hicimos en la Comisión y quiero repetir fue, preguntarle al Director de Ingresos con base a en que se esta haciendo esto, entonces se hizo con base en las propuestas de cada uno de los organismos yo te aseguro que ninguno de ellos tiene interés en tener menos gente, es decir tiene interés en tener más gente, yo entiendo o debo entender que estos ajustes se están dando o porque tiene mucho tiempo de no hacerse o porque quizá en algunos casos por ejemplo en el caso de lockers no tiene suficientes lockers entonces necesitan bajar un poquito la demanda o en fin, así como en el caso de las guarderías en fin o sea tiene una razón de ser, yo quisiera si lo tiene a bien, lo pudiéramos aprobara a reserva de que si en lo particular dentro de la Comisión quieran una explicación un poquito más a fondo la hacemos... esto puede ser revisado en cualquier momento, entonces para procurar que tengamos lo antes posible ya la actualización de tarifas.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Bueno, yo también a mí me inquieta que se este cobrando por la cuestión de la clínica en el consultorio dental, por el consultorio médico, consulta... Centro de Atención Psicológica, perdón es en el DIF, entonces a ver si me pudieran... porque antes no se cobraba y ahorita si se está cobrando, dice aquí tarifas 2004 no viene nada.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

En que página Regidora.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Página 2 y 3, en el 2004 no viene que se cobrara nada y ahora si aparece.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

En que caso.

575



Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Es DIF y luego consultorio dental.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Dice el Tesorero que quizá él pueda dar una explicación al respecto.

ACUERDO

Esta a su consideración conceder el uso de la palabra al C. C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero. Si están de acuerdo favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra al C. C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó:

Como lo manifestó el Secretario de la Comisión de Hacienda el señor Salvador Benítez, efectivamente el proceso que sigue en este caso es que en principio hay una disposición tanto de la Contaduría Mayor de Hacienda en el cual todos aquellos servicios que presta el Municipio que son susceptibles de cobrarse deben de ser pagados por el Cabildo, en este proceso se solicita a cada dependencia que haga un análisis respecto de las prestaciones que esta otorgando o realizando y que con base en las cuotas que ya tiene en vigor, proponga algunas modificaciones hacia arriba o hacia abajo y tiene que dar la fundamentación correspondiente porque lo principal es que la Contaduría cuando revisa pide a demás de la aprobación en que se fundaron esas modificaciones y lo mismo pasa con tarifas nuevas que aparecen por ahí que antes no se cobraban ya sea por omisión que se estaban prestando tales servicios y no había ningún costo, ninguna atribución entonces se solicita porque hay una autorización de parte de la dependencia y con la aprobación de ustedes de poder cobrar cuotas de recuperación, algunos casos están en ese sentido, ahora ciertamente la cantidad que se cobra está en el sentido del costo de los servicios que la mayoría de los casos son mucho mayores de los que se recupera, yo entiendo perfectamente la inquietud de ustedes y lo que me gustaría, es que como propuso el Lic. Salvador Benítez, nos dieran ustedes una aprobación en estas tarifas que son en muchos casos y en aquellas situaciones en donde haya duda, que se acercaran ustedes con los usuarios de los servicios y con la dependencia que los presta para evaluar en un sentido y en otro el sentir de la gente respecto a las cuotas y los gastos o costos que tiene la dependencia para otorgarlos para que tengan ustedes un criterio más bien formado en el sentido de poder recomendar aquí en el Cabildo modificaciones a estas cuotas que en todo momento estará abierto para que ustedes hagan propuestas y puedan ser modificadas, sin embargo son cuotas que en mucho de los casos Tienen años que no se habían revisado porque no se había propuesto por la Contaduría Mayor de Hacienda en el sentido de que debería de haber una revisión, una modificación y una autorización, entonces se sometió a este proceso y ese es el resultado que lógicamente es todavía es perfectible y con el apoyo de ustedes podrían revisarse y llegarse a mejores soluciones.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Marcela.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Yo si estoy de acuerdo en la cuestión de que se debe de estudiarse algunas de las personas que asisten al deporte o los consultorios, no tienen la forma de hacer el pago, pues se les de alguna ayuda, verdad... los que practicamos acá, los deporte tenemos a 80 niños en la liga de béisbol pero son niños que no tiene dinero, es más a algunos hasta les tenemos que prestar para que se vayan en camión porque no tiene para irse en el camión, pero el objetivo principal es el de promoverlo para que ellos se enfoquen en cosas positivas y no negativas, y nos esta surtiendo muy buen efecto entonces si podía ser, el tenga para pagar pues que pague, pero el que no que diga, no tengo para pagar, entonces se le haga algo para que el pueda participar, que no se le cobre, que sea gratuito para el que no pueda pagar.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Para hacer mención el Regidor Benitez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Vamos a entender esto desde la perspectiva de la obligación que tenemos, nosotros, tenemos la obligación de poner tarifas, la Comisión de Hacienda tiene la facultad de otorgar subsidios en su momento, entonces se tendría que ver caso por caso por recomendaciones que se hicieran, en que casos podemos otorgar subsidios, pero es obligatorio tener la tarifa, entonces eso es bien importante nada más que quede claro.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Aunque sea poquito algunas veces para que no se sientan que es gratuito, porque eso también afecta la mentalidad.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Me habían pedido el uso de la palabra la Regidora Diana hace rato, después el Regidor Canales, después el Regidor Roberto, Regidor Rómulo, Regidora Lety, no se Regidora Diana si usted quería o ya se solventó... *Comentarios fuera del micrófono...* el Regidor Roberto

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza

Era la aclaración en cuanto a la incubadora, que dice aquí renta de oficinas por primer trimestre, es pregunta, es todo el primer trimestre o sea no es renta mensual el primer trimestre, sino es renta de oficinas por primer trimestre, o sea es una renta por el trimestre, no mensual....

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Lo que recuerdo es que es mensual...

577



Comentarios fuera del micrófono

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza

Entonces habría que aclararlo, porque entonces, en el segundo trimestre serían serían \$1,000 pesos mensuales de renta y el trimestre vale completo..

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Precisamente ese es el tema, la renta mensual es más cara que la renta del trimestre, es más ahorita yo iba a hacer la observación que a alguien le conviene pagar más un trimestre que rentar mensual, realmente lo que sucede es que conforme va pasando el tiempo se convierten en algo más oneroso, es decir, el primer trimestre es el que tiene el mayor apoyo, el segundo... y luego ya después si quieres seguir después de que pase el año ya traes un costo mensual superior.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Nada más para aclarar creo que el punto que hace mención el Regidor es que esto se puede interpretar... trimestralmente por 90 días se cobran \$2 mil 500 pesos pesos, lo que yo recuerdo es que mensualmente en ese primer trimestre se cobra \$2 mil 500 pesos, verdad, entonces y si se requiere, si usted ve Regidor, viene cuando habla por un mes \$2 mil 700 pesos aumenta si \$200 pesos, entonces creo que la observación que hace el Regidor es acertada, renta mensual en el primer trimestre.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Entonces yo propondría que una vez que pase el último trimestre la renta mensual no sea de \$2 mil 700 pesos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

No, la cuestión es de que hay ocasiones... le explicaba a la Regidora Tere de que esta un incubado que no requiere estar los tres meses, requiere estar un mes y entonces tiene esa maniobra el Director para nada más cobrar dos meses.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Yo creo que una empresa que quiera estar un mes ahí no tiene que estar incubada, la incubación no te toma un mes...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

A lo que voy es esto, también como usted mencionaba si están dos trimestres y requiere posteriormente nada más un mes el séptimo mes o el octavo mes se les pone a \$2 mil ,700 pesos, pero bueno no quiero agregar más a la confusión.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

Yo aquí quiero proponer dos opciones, porque la realidad de las cosas es que quizá pudiera haber muchos temas de confusión hacia los Regidores, una es, de aprobarlo con la reserva de que nos podamos llevar a la Comisión la encomienda de hacer una revisión de todos los temas que han salido aquí para una mejor explicación y presentar una enmienda en las próximas sesiones o la otra es retirarlo... la idea es hacer lo más práctico posible, no con ningún otro afán más que hacerlo práctico.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Martha.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Yo coincido también en lo mismo, aprobarlo y que se lleven la encomienda de todas las propuestas que han surgido aquí para tratar de mejorar lo mejor posible.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Algún día se ha dicho que este País no tiene memoria, y aquí en el Municipio ya hemos aprobado muchas veces presupuestos con el deseo y la intención de modificar... lo aprobamos y lo modificamos la semana que entra, eso no funciona aquí, bueno, desde mi punto de vista hay que echarlo para atrás y no es desconfianza son realidades, desde mi punto de vista...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

El único problema es que aquí el dictamen establece que estamos pidiendo la aprobación con un fundamento en una observación de la Contaduría Mayor, ahora la otra es, vamos rubro por rubro y de una vez lo revisamos.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Mira es que a mí me preocupa mucho por ejemplo, y a mí me gusta mucho el deporte, en San Pedro somos un Municipio mediocre deportivamente hablando, no tenemos ningún deportista que haya emanado de nuestros gimnasios, de nuestras ligas de béisbol... *Comentarios fuera del micrófono...* díganme uno a nivel internacional, díganme uno, ahora, es muy triste que un niño no puedan ni pagar su liga de béisbol, un niño que veamos con su guante todo destrozado y que quiere jugar y que no lo puede pagar y lo vamos a dejar fuera de su cancha o del gimnasio que no lo vamos a dejar meterse a la alberca, a nivel internacional tenemos contados deportistas que resaltan, con la mano, yo creo que futureando tenemos que desarrollar deportistas en nuestras albercas, en nuestros gimnasios, que en un futuro desarrollen, los que fuimos a Plano Texas lo vimos, las albercas públicas llenas de niños, llenas de niños y paga un dólar al mes, creo, entonces hay



que pensar eso, hay que futurearle más en todo esto, no, yo se lo paso a la Comisión de Ingresos no a nosotros lo Regidores, que le piensen un poquito más y que le futuren, no es cobrar nada más por cobrar, ese es mi punto de vista.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Sigue Regidor Canales, la Regidora Lety y Sindico Gabriel.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Yo siento que debemos de aprobar esto obviamente salvo las observaciones que se acaban de hacer, esas observaciones se turnen de manera oficial a la Comisión de Hacienda para evaluar y hacer los cambios pertinentes, y en cuestión de lo que decía del deporte, ciertamente no tenemos deportistas sampetrinos a nivel internacional pero sí tenemos varios niños que han ganado competencias nacionales en cuestión de natación y ahí es donde ya entra el INJUDE un Instituto Nacional del Deporte y la Juventud a cargo de la federación, entonces eso ya no es bronca de nosotros, al menos nosotros desarrollamos los talentos y por el otro lado con lo que decía de Plano, no podría estar más de acuerdo con usted compañero nada más que pues si tuviéramos un presupuesto como ellos tienen de \$1 millón de dólares para cada centro, pues yo creo que nosotros también haríamos lo mismo y más, y por último nada una observación que es una pequeña duda, en la página 4 donde dice: renta de salones se maneja una sola... bueno no una sola tarifa, más o menos la misma varianza entre los salones Corregidora, Lucio Blanco, los Pinos, Plan de Ayala, Canteras y Obispo, si embargo lo que es el Salón San Pedro 400 ahí brinca al doble del resto a 825, no sé si exista alguna causa, si fue algún error, porque al menos yo siento que debe de ser a la par de los otros salones.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Seguia Síndico Gabriel, la Regidora Lety.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Sigue la compañera Lety y luego sigo yo, adelante Lety.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Nada más quería decirte compañero Gerardo de lo de mi compañero Rómulo, si mal no recuerdo recaudamos \$800 millones anuales de predial pero podemos hacer muchas maravillas con ese dinero que recaudamos, la otra era la recomendación que te quiero decir, a la Comisión de Hacienda, que se acuerde del salario mínimo que gana un obrero diario son \$45.35 pesos, las mujeres llevan a su criatura a la guardería y no van a tener con qué pagarte, nada más una recomendación.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Para aclaración el Regidor Canales.



Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Nada más una aclaración, el presupuesto del Municipio es de \$700 millones de pesos incluyendo las transferencias Federales y las transferencias Estatales, entonces si recaudáramos \$800 millones de puro predial yo creo que estaríamos en la gloria.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Lety para aclaración.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Cuánto recaudamos de predial anualmente, me pueden contestar y le pueden dar la palabra al Tesorero.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Esta a su consideración ceder el uso de la palabra al C. C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero. Si están de acuerdo favor de manifestarlo del a forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expresó:

Desgraciadamente no comparto su punto de vista porque efectivamente nuestro presupuesto total anda cerca de los \$700 millones como mencionaron, el presupuesto del predial... nuestro presupuesto es un poquito arriba de \$200 millones, o sea esas son las cifras que estamos... para el presente año.

Comentarios fuera del micrófono

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Bueno tenía el uso de la palabra el Sindico Gabriel Zubieta.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Bueno yo quisiera apelar al buen oficio de los aquí presentes y darle nuestro voto de confianza a los integrantes de la Comisión, ellos ya emitieron un dictamen, yo creo que lo correcto aquí es aprobar el dictamen y si que se llevaran de tarea la revisión de los puntos que hemos comentado aquí y si hay necesidad de presentar un nuevo dictamen lo hacemos, pero yo creo que debemos de ser más ágiles en las decisiones y que esto siga caminado y si hay necesidad de dar marcha atrás, damos marcha atrás y se corrige pero hoy por hoy el dictamen ya está hecho y yo creo que el dictamen lo analizaron y lo hicieron bien, yo pediría que se votara y se aprobara y en 15



días si hay necesidad de una discusión sobre el tema yo le doy mi voto de confianza a la Comisión, el dictamen viene firmado por 4 miembros de la Comisión y mi voto de confianza es para los 6 miembros de la Comisión

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Bueno, acuerdo...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Secretario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
La Regidora Tere quiere el uso de la palabra.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Nada más para aclarar que cuando tomé el uso de la palabra todavía no terminaba de ver los puntos, entonces quiero terminar para concluir cuáles son mis puntos que iba a mencionar...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Le estoy dando el uso de la palabra... así es Regidora.

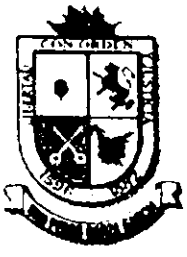
Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Ok, en la página 5 en la parte de Kioscos Cibernéticos, aquí hablan de cobrar un manual impreso, pero no hablan de cobrar por ejemplo el manual grabado ya sea en CD o en diskette, entonces yo propongo que también se tenga la opción de que si así el usuario lo decide, poder grabar ya sea en diskette o en CD, entonces agregar dos renglones para ese apartado que diga: "manual grabado en CD valor... no sé \$30 pesos y manual gravado en diskette valor \$20 pesos" serían mis dos propuestas.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Muy bien usted está en la página 5.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Así es, dentro de Kioscos Cibernéticos, abajito del renglón de manual impreso del curso, agregarle dos renglones más en uno que diga: "manual grabado en CD \$30 pesos y otro manual gravado en disket \$20 pesos".

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Sustituyendo la cuota de \$70 pesos, señor Regidor Benitez en tomo de esta propuesta.

582



Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado por la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; así como el Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

Menciono que analizado el proyecto arquitectónico concluimos que la variación es mínima y no estimamos que afecte a los predios colindantes ni al objeto perseguido por la norma que es la adecuada ventilación e iluminación a las construcciones; además de que sirve como una mejor medida de seguridad para el patrimonio del solicitante; así mismo, es de tomarse en cuenta la anuencia hecha por cuatro vecinos colindante quienes señalan su conformidad para que se realice la modificación por no causarles perjuicio alguno. Así mismo la realizada por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, quienes señalan su conformidad en virtud de contar con esta anuencia de los propietarios directamente colindantes al predio.

Por lo antes expuesto y fundado; los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Aprueba a los C. C. GUILLERMO LIZANDRO MARTÍNEZ TREVIÑO y ANGÉLICA AGUILAR ÁLVAREZ PÉREZ DE MARTÍNEZ; la modificación a la altura de la casa habitación de 4.50 a 7.00 metros; para el inmueble ubicado en la calle Tláloc No. 270 en la colonia Colinas de San Ángel en este municipio; e identificado con número de expediente catastral 13-180-011. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11678/2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E:-

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por los C. C. **GUILLERMO LIZANDRO MARTÍNEZ TREVIÑO** y **ANGÉLICA AGUILAR ÁLVAREZ PÉREZ DE MARTÍNEZ**, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Tláloc No. 270 en la colonia Colinas de San Ángel en este municipio, predio que se identifica con el número de expediente catastral 13-180-011; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- Los C. C. **GUILLERMO LIZANDRO MARTÍNEZ TREVIÑO** y **ANGÉLICA AGUILAR ÁLVAREZ PÉREZ DE MARTÍNEZ**, presentan su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11678/2005.

En fecha 25 de enero de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos



ocupa, desprendiéndose que actualmente el predio se encuentra actualmente baldío.

SEGUNDO.- Los interesados presentan la firma de cuatro vecinos colindantes, quienes están de acuerdo en la modificación. La Secretaría solicitó su opinión a la junta de vecinos de la colonia, manifestando su desacuerdo a que se autorice la modificación solicitada. El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 11 de febrero de 2005, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad con la condicionante de que respete los árboles. La opinión técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano es que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción en comento, por ser atribución del Republicano Ayuntamiento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I y XXI, 179, 180, 181, 182; y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-12 de 600 m² de terreno por vivienda. Colinda al norte predio baldío, al sur con la calle Tlálloc, al oriente derecho de paso y al poniente con lote baldío. Cuenta con 556.62 m² y 440.26 m² por construir.

Con el fin de construir una casa habitación, se esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente a la altura de la casa habitación de 4.50 metros a 7 metros; y del coeficiente de ocupación del Suelo (COS) del 30 % al 32.80 %, siendo únicamente el primero por el cual conoce y resuelve el Republicano Ayuntamiento, por presentar variación superior al 30% con respecto la norma.

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Altura de la casa habitación	4.50 metros del punto más alto del lote	7.00 metros	45 %

Ahora bien, analizado el proyecto arquitectónico concluimos que la variación es mínima y no estimamos que afecte a los predios colindantes ni al objeto perseguido por la norma que es la adecuada ventilación e iluminación a las construcciones; además de que sirve como una mejor medida de seguridad para el patrimonio del solicitante; así mismo, es de tomarse en cuenta la anuencia hecha por cuatro vecinos colindante quienes señalan su conformidad para que se realice la modificación por no causarles perjuicio alguno. Así mismo la realizada por el Consejo Consultivo Ciudadano de

585



Desarrollo Urbano, quienes señalan su conformidad en virtud de contar con esta anuencia de los propietarios directamente colindantes al predio.

Por lo antes expuesto y fundado; los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se Aprueba a los C. C. GUILLERMO LIZANDRO MARTÍNEZ TREVIÑO y ANGÉLICA AGUILAR ÁLVAREZ PÉREZ DE MARTÍNEZ; la modificación a la altura de la casa habitación de 4.50 a 7.00 metros; para el inmueble ubicado en la calle Tláloc No. 270 en la colonia Colinas de San Ángel en este municipio; e identificado con número de expediente catastral 13-180-011. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11678/2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 13 de abril de 2005. H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo Elizondo Flores, Secretario, ausente con aviso; Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal; C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal; C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal (Ausente con aviso).

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11678/2005, catastral número 13-180-011, en los términos en que fue expuesto.

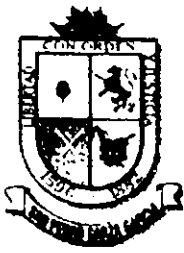
Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con Aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana Maria Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor



C. Lilia Leticia Peña Llanos
APROBADO POR UNANIMIDAD.

A favor

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Siguiendo asunto.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

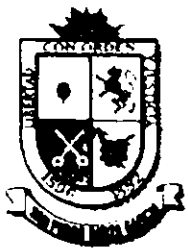
A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por el C. MATÍAS SADA DÍAZ DE LEÓN, para la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Sierra Leona No. 306 y 308 en la colonia Residencial San Agustín en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 19-019-007; por lo que considerando:

Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado por la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; así como el Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

Menciono que entrando al estudio de la modificación, a través de todos los elementos que integran el expediente que nos ocupa, y primeramente en cuanto al remetimiento frontal, estimamos que su colindancia al ser hacia una vía pública, que no se ve afectada en lo más mínimo y que en consecuencia no genera perjuicios para los habitantes de la zona, y mucho menos para lo transeúntes; es factible su variación en los términos presentados por el solicitante. En cuanto al número de cajones de estacionamiento de 4 a 2 cajones, considerando que es mínima la variación, y que no representa afectaciones a futuro tanto para la zona, habitantes de los predios colindantes, como en la vialidad, por lo cual concluimos que es procedente esta modificación. En apoyo a las consideraciones hechas, se tiene la opinión por unanimidad a favor de la procedencia de la solicitud, hecha por el Consejo Consultivo Ciudadano de desarrollo Urbano; y a la anuencia hecha por cuatro vecinos colindantes al predio, quienes manifiestan su conformidad con la variaciones presentadas. A mayor abundamiento, es de estimarse que la junta de vecinos de la colonia no emite opinión alguna, y en consecuencia es de aplicarse lo señalado por el artículo 20 fracción II del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 - 2010, y se tiene a dicha junta de vecinos por aceptando las modificaciones que nos ocupan.

Por lo antes expuesto y fundado; los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano, pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Aprueba al C. MATÍAS SADA DÍAZ DE LEÓN; la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar referente al remetimiento frontal de 1.70 a 0 metros en un tramo de 4.50 metros; y de la reducción de cajones de estacionamiento de 4 cajones de estacionamiento a 2 cajones; esto para el predio ubicado en la calle Sierra Leona No. 306 y 308 en la colonia Residencial San Agustín en este municipio, e identificado con el número de expediente catastral 19-019-



007. Solicitud radicada y tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente administrativo CUS 11689/2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

Atentamente Comisión de Desarrollo Urbano.

DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por el C. **MATÍAS SADA DÍAZ DE LEÓN**, para la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Sierra Leona No. 306 y 308 en la colonia Residencial San Agustín en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 19-019-007; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- El C. **MATÍAS SADA DÍAZ DE LEÓN**, presenta su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11689/2005; presentando como antecedente la ficha técnica del programa de modernización catastral de fecha 28 de julio del 2004, por un total de 398.00 metros cuadrados registrados.

SEGUNDO.- En fecha 18 de enero de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente no se ha iniciado ningún tipo de ampliación.

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó opinión a la junta de vecinos de la colonia el día 15 de febrero del 2005, no teniéndose respuesta.

El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 25 de febrero de 2005, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta resuelve que no tiene facultades para autorizar la modificación que nos ocupa, ya que esta es facultad del Republicano Ayuntamiento. Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I, XVI y XVII, 174, 175, 179, 180, 181, 182, 246 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-



2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

SEGUNDO.- Entrando al estudio de la solicitud, tenemos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9 (300 metros cuadrados de terreno por vivienda). Colinda al norte con casa-habitación, al sur con casa habitación, al oriente con la calle Sierra Leona y cruzando esta con casa habitación. Cuenta con 850.00 m² de superficie total; 398.00 m² de construcción existente; 52.60 m² de construcción por regularizar; 13.86 m² de construcción por ampliar; para quedar en 464.46 m² de construcción total.

TERCERO.- En el predio se encuentra existente una casa habitación unifamiliar, con el fin de ampliar una losa en área de cochera, se solicita la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento frontal de 1.70 metros a 0 metros en un tramo de 4.50 metros; y de la reducción de cajones de estacionamiento de 4 cajones a 2 cajones debido a que tiene que regularizar las áreas que catastralmente no están registradas

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Número de cajones de estacionamiento	2 cajones	0 cajones	100 %
Remetimiento frontal	5%	0 metros en un tramo de 4.50 metros	100%

Ahora bien, entrando al estudio de la modificación, a través de todos los elementos que integran el expediente que nos ocupa, y primeramente en cuanto al remetimiento frontal, estimamos que su colindancia al ser hacia una vía pública, que no se ve afectada en lo más mínimo y que en consecuencia no genera perjuicios para los habitantes de la zona, y mucho menos para los transeúntes; es factible su variación en los términos presentados por el solicitante. En cuanto al número de cajones de estacionamiento de 4 a 2 cajones, considerando que es mínima la variación, y que no representa afectaciones a futuro tanto para la zona, habitantes de los predios colindantes, como en la vialidad, por lo cual concluimos que es procedente esta modificación. En apoyo a las consideraciones hechas, se tiene la opinión por unanimidad a favor de la procedencia de la solicitud, hecha por el Consejo Consultivo Ciudadano de desarrollo Urbano; y a la anuencia hecha por cuatro vecinos colindantes al predio, quienes manifiestan su conformidad con la variaciones presentadas. A mayor abundamiento, es de estimarse que la junta de vecinos de la colonia no emite opinión alguna, y en consecuencia es de aplicarse lo señalado por el artículo 20 fracción II del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, y se tiene a dicha junta de vecinos por aceptando las modificaciones que nos ocupan.

Por lo antes expuesto y fundado; los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano, pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se *Aprueba* al C. MATÍAS SADA DÍAZ DE LEÓN; la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación



unifamiliar referente al remetimiento frontal de 1.70 a 0 metros en un tramo de 4.50 metros; y de la reducción de cajones de estacionamiento de 4 cajones de estacionamiento a 2 cajones; esto para el predio ubicado en la calle Sierra Leona No. 306 y 308 en la colonia Residencial San Agustín en este municipio, e identificado con el número de expediente catastral 19-019-007. Solicitud radicada y tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente administrativo CUS 11689/2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 13 de abril de 2005, H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo Elizondo Flores, Secretario; Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal, ausente con aviso; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal, (Ausente con Aviso); C.P. Roberto Treviño de la Garza, vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal, (Ausente con aviso); C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11689/2005, catastral número 19-019-007, en los términos en que fue expuesto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con Aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Siguiente asunto.

570



Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por el C. ADÁN HÉCTOR LOZANO ARRAMBIDE, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Río Amazonas No. 111 entre las calles de Grijalva y Tamazunchale en la colonia Del Valle en este municipio, predio que se identifica con el número de expediente catastral 01-032-023; por lo que considerando:

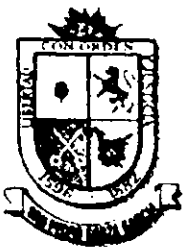
PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; así como el Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que las modificaciones solicitadas presentan una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

Menciono, el proyecto arquitectónico primeramente es de señalarse que las variaciones que se ponen a consideración del Republicano Ayuntamiento son las antes descritas, toda vez que la correspondiente al número de cajos de estacionamiento, presenta una variación del 17% con respecto a la norma y por lo tanto es facultada de la Secretaría de Desarrollo Urbano con la opinión de los integrantes de esta Comisión.

Aclarado lo anterior, pasamos a las variaciones puestas a nuestra consideración, por lo que analizados los elementos que integran el respectivo expediente administrativo, concluimos que ambas son factibles en virtud de que en el caso del remetimiento posterior, la misma no es hasta el límite de propiedad sino que se deja 1.50 metros de distancia con el predio colindante, lo que hace que no se generen perjuicio alguno que afecte a las construcciones aledañas. En este mismo sentido de no afectación a terceros, consideramos la variación de Coeficiente de Absorción, el cual por las características que presenta el proyecto, específicamente el material con el cual se pretende hacer esta área, que es utilizando el adocreto, haciendo que no se pierda la absorción del suelo y en consecuencia el objetivo de dicha norma. Para ambos casos, hemos de señalar la anuencia que hacen 8 vecinos colindantes que manifiestan su conformidad con la solicitud, y que nos les causa perjuicio la misma. Así mismo la hecha por el órgano de participación ciudadana en la materia, como lo es el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano.

Por lo antes expuesto y fundado; los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Aprueba al C. ADÁN HÉCTOR LOZANO ARRAMBIDE; la modificación de lineamientos de construcción en una edificación en la que se pretenden instalar unos locales comerciales en la planta baja, oficinas en el primer nivel y un departamento en el segundo nivel; referente al remetimiento posterior de 3.00 a 1.50 metros en un tramo de 26 metros; y del coeficiente de absorción del suelo del 15 % al 4 % con la utilización de adocreto; esto para el inmueble ubicado en Río Amazonas No. 111 entre las calles de Grijalva y Tamazunchale en la colonia Del Valle en este municipio; e identificado con número de expediente catastral 01-032-023. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11754/2005.



SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

Atentamente Comisión de Desarrollo Urbano.

DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por el C. **ADÁN HÉCTOR LOZANO ARRAMBIDE**, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Río Amazonas No. 111 entre las calles de Grijalva y Tamazunchale en la colonia Del Valle en este municipio, predio que se identifica con el número de expediente catastral 01-032-023; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- El C. **ADÁN HÉCTOR LOZANO ARRAMBIDE**, presentan su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11754/2005; presenta como antecedente el permiso de demolición tramitado en el expediente administrativo DEM 11202/ 2004.

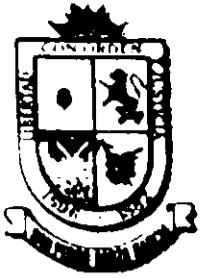
SEGUNDO.- En fecha 25 de enero de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose no se ha iniciado construcción alguna y solo se realizó demolición conforme a la autorización que se menciona anteriormente.

TERCERO.- El interesado presentó 8 firmas de vecinos colindantes quienes están de acuerdo en lo solicitado. La Secretaria solicitó su opinión a la junta de vecinos de la colonia el día 15 de febrero del 2005, su opinión es en el sentido de que se niegue la solicitud. El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 25 de febrero de 2005, emitió su opinión en sentido positivo por mayoría. La opinión técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano es que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción en comento, por ser atribución del Republicano Ayuntamiento. Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I y XXI, 179, 180, 181, 182; y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que las modificaciones solicitadas presentan una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

592



SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en un centro de actividad denominado Centro Valle (CV) en el cual se consideran permitidos y condicionados ciertos giros de locales comerciales, las oficinas con afluencia pública muy baja (administrativas o corporativas) se consideran como permitidas y la vivienda multifamiliar con una densidad de 150 metros cuadrados de terreno por vivienda se considera como condicionada. Colinda al sur con la calle Amazonas, al oriente con oficinas y al poniente con oficinas. Cuenta con 585.00 m² de superficie total y 1075.97 m² por construir.

TERCERO.- El predio se encuentra ubicado según el plan parcial dentro de una zona clasificada como centro Valle, con el fin de construir un conjunto de locales comerciales, unas oficinas y un departamento, se esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente a al remetimiento posterior de 3.00 a 1.50 metros en un tramo de 26 metros; y del coeficiente de absorción del suelo del 15 % al 4 % con la utilización de adocreto.

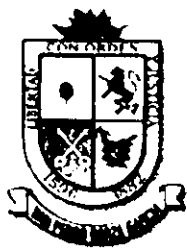
Desglose de áreas del proyecto

Planta sótano	405.05 m ²	16 cajones de estacionamiento
Planta baja	286.76 m ²	6 locales y 6 cajones de estacionamiento
Planta Primer Nivel	286.76 m ²	3 oficinas con afluencia Pública muy baja
Planta 2º Nivel	97.40 m ²	1 Departamento

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Posterior	3 metros	1.50 metros	50 %
Coefficiente de Absorción del Suelo (CAS)	15 % (87.75 m ²)	4 % (23.4 m ²) utilizando adocreto	74 %

Ahora bien, analizado el proyecto arquitectónico primeramente es de señalarse que las variaciones que se ponen a consideración del Republicano Ayuntamiento son las antes descritas, toda vez que la correspondiente al número de cajones de estacionamiento, presenta una variación del 17% con respecto a la norma y por lo tanto es facultada de la Secretaría de Desarrollo Urbano con la opinión de los integrantes de esta Comisión.

Aclarado lo anterior, pasamos a las variaciones puestas a nuestra consideración, por lo que analizados los elementos que integran el respectivo expediente administrativo, concluimos que ambas son factibles en virtud de que en el caso del remetimiento posterior, la misma no es hasta el límite de propiedad sino que se deja 1.50 metros de distancia con el predio colindante, lo que hace que no se generen perjuicio alguno que afecte a las construcciones aledañas. En este mismo sentido de no afectación a terceros, consideramos la variación de Coeficiente de Absorción, el cual por las características que presenta el proyecto, especificamente el material con el cual se pretende hacer esta área, que es utilizando el adocreto, haciendo que no se pierda la absorción del suelo y en consecuencia el objetivo de dicha norma. Para ambos casos, hemos de señalar la anuencia que hacen 8 vecinos colindantes que manifiestan su conformidad con la solicitud, y que nos les causa perjuicio la misma. Así mismo la hecha por el órgano de participación ciudadana en la materia, como lo es el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano.



Por lo antes expuesto y fundado; los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se Aprueba al C. **ADÁN HÉCTOR LOZANO ARRAMBIDE**; la modificación de lineamientos de construcción en una edificación en la que se pretenden instalar unos locales comerciales en la planta baja, oficinas en el primer nivel y un departamento en el segundo nivel; referente al remetimiento posterior de 3.00 a 1.50 metros en un tramo de 26 metros; y del coeficiente de absorción del suelo del 15 % al 4 % con la utilización de adocreto; esto para el inmueble ubicado en Río Amazonas No. 111 entre las calles de Grijalva y Tamazunchale en la colonia Del Valle en este municipio; e identificado con número de expediente catastral 01-032-023. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11754/2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 13 de abril de 2005, H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo Elizondo Flores, Secretario; Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal, (Ausente con Aviso); Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz., Vocal, (Ausente con Aviso); C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal, (Ausente con aviso); C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Comentarios, la Regidora Martha.

Regidora, Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Nada más que pongan otra vez la dirección... o sea las calles para ver la ubicación, por favor, en donde estaría.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Entre Río Grijalva y Tamazuchale, ahí esta.

Comentarios fuera del micrófono

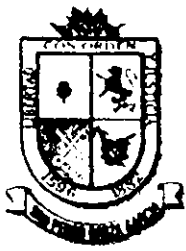
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Algún otro comentario Regidor Benitez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Una pregunta, en la aprobación del dictamen aparece tachado don dice: la maniobra de estacionamiento de 12 a 10 metros y luego hay una nota donde

594



dice corrección y en el dictamen no se hace mención al menos no lo vi, de la cuestión de la maniobra de estacionamiento, si quisiera yo nada más tener la tranquilidad de que esto este señalado y por otra parte preguntar si en condiciones similares se está autorizando la reducción de la maniobra de estacionamiento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Disculpe, por favor señor Regidor.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Tengo entendido que la Secretaría aprobó la maniobra de aquí porque era una variación menor, si no... en este caso era el 10% que habían... eso es lo que aprobó la Secretaría... *Comentarios fuera del micrófono...* si me permite tomar la palabra nada más a Olgita para que explique, nada más el caso que sigue.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Esta a su consideración ceder el uso de la palabra a la C. Arq. Olga Ramírez Acosta, Coordinadora de Administración Urbana. Si están de acuerdo favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la C. Arq. Olga Ramírez Acosta, Coordinadora de Administración Urbana, expresó:

Si es correcto lo que indica Sergio, en cuanto a la corrección, no eran 10.50 era de 12 metros a 10 y como es una modificación menor al 30% se aprueba con el visto bueno de la Comisión y del Consejo, lo aprueba la Secretaría no se somete a sesión de Ayuntamiento.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

La pregunta es, en condiciones similares si se autoriza reducción de maniobras de 12 a 10 metros.

En uso de la palabra la C. Arq. Olga Ramírez Acosta, Coordinadora de Administración Urbana, expresó:

Tendría que pasar a Comisión de Desarrollo Urbano.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Vuelvo a insistir, en condiciones similares se están aprobando reducciones de maniobras de 12 a 10 metros...



En uso de la palabra la C. Arq. Olga Ramirez Acosta, Coordinadora de Administración Urbana, expresó:
En otros casos sí.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Ok, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Gabriel Zubieta.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Nada más aclarando, dependiendo la avenida, si es una avenida de mucho tránsito tenemos un criterio distinto, pero como es una avenida con muy poco tráfico... pues, de velocidad.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Algún otro comentario, acuerdo, Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11754/2005, catastral número 01-032-023. en los términos en que fue expuesto... hizo una pausa Regidor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Lo que pasa es que yo sí sugerí que en el dictamen estuviera también lo del estacionamiento, porque no está en el dictamen, es decir, no se está señalando la reducción de 12 a 10 metros en la maniobra de estacionamiento, entonces está incompleto.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Entonces su propuesta es que se incorpore al dictamen...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Que se incorpore también al dictamen la reducción de 12 a 10 metros, porque de otra forma estaría incompleto el dictamen, nada más.

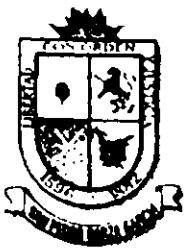
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

En torno a ese asunto Regidora Tere, por favor tiene el uso de la palabra.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Sí, es en referencia ahorita la Arquitecta nos dio la explicación, pero bueno, cuando entra en un margen del 10% hacia abajo la Secretaría decide esos asuntos, cuando entra en el 10.1% al 30 la Comisión solamente lo decide y obviamente pues el Consejo, verdad, y cuando entra dentro del 30.1% de

596



variación es la Comisión, el Consejo y el Ayuntamiento, en este caso el área de maniobra solamente la Comisión lo va a dictaminar, entonces ya se solventó sobre ese punto, no se puede presentar en el Ayuntamiento ni agregarse en el dictamen porque esa es competencia solamente de la Comisión... *Comentarios fuera del micrófono...* ok, porque cuando vimos en el orden del día sí era parte de la Comisión.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Mi único punto es que no hay una concordancia entre lo que se votó y lo que se estableció en el dictamen, entonces tampoco debería de venir en el dictamen de 12 a 10 metros, es decir, no debería de venir en la propuesta.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión y también que si se manifiesta por favor en torno a la propuesta que están haciendo.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

A nosotros nos presentaron un dictamen en el cual van las modificaciones de remetimiento y a parte nos pide la Secretaría la opinión para modificar la disminución de la maniobra, nosotros en un sólo dictamen firmamos las dos cosas, entonces es por eso que, bueno ahora presentado al Ayuntamiento agregamos el dictamen donde autorizamos lo que nos pidió que le corresponde al Ayuntamiento y viene aquí lo que nos pidió a la Secretaría, pero por ese motivo fue que se puso en un solo dictamen, como decía la Regidora, bien, no puedo plasmarlo en un dictamen a este Ayuntamiento porque al Ayuntamiento no le corresponde decidir respecto a una reducción de maniobra en cajón de estacionamiento si no a la Comisión que ya lo resolvió.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Así quedaría el dictamen, verdad, en torno a la propuesta esa, señor Regidor Sergio, en torno a la propuesta quedaría así el dictamen como está, Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Nada más para aclarar, yo creo que sí está en el error en que cuando se sacaron las copias no le hayan puesto líquido corrector. o lo que sea, a la hoja para haber tachado esa parte del área de maniobra del estacionamiento.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo creo que es más importante la explicación que da el Regidor Sergio, es decir, en lo que respecta a lo que ustedes acordaron en la Comisión no tiene que pasarse en dictamen la reducción de estacionamiento porque esa es competencia exclusiva de la Comisión, eso es lo que estoy entendiendo, correcto, con esa explicación me es suficiente.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Algún otro comentario.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11754/2005, catastral número 01-032-023, en los términos en que fue expuesto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con Aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Siguiente asunto.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por los C. C. GILBERTO TREVIÑO ROJAS y LOURDES LÓPEZ CASTILLO, para la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Emiliano Zapata No. 318 en la colonia Vista Montaña en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 25-108-007; por lo que considerando:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado por la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; así como el Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

Menciono que pasando al análisis de todas las constancias que integran el expediente en comento, concluimos que es factible la modificación, dada las

598



características que presenta la misma, ya que resultaría más perjudicial para el ciudadano que lleve acabo la adecuación de los dos cajones de estacionamiento, e incluso hasta imposible, y debemos tener en cuenta que se trata de un terreno con superficie de 60 m² realmente muy pequeño para agregar dichos cajones. Así mismo tenemos que tomar en cuenta que la construcción ya esta registrada, lo que se justifica con la ficha técnica del programa de modernización catastral de fecha 24 de enero del 2005; también que existe la anuencia a favor hecha por cuatro vecinos colindantes e incluso del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, opiniones en las que nos apoyamos para determinar la procedencia de la solicitud. A mayor abundamiento es de indicarse que en cuanto a que la junta de vecinos de la colonia no emite su opinión, es de aplicarse lo señalado por el artículo 20 fracción II del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, y se tiene a dicha junta de vecinos por aceptando las modificaciones que nos ocupan.

Por lo antes expuesto y fundado; los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano, pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente, acuerdo:

PRIMERO.- Se Aprueba a los C. C. GILBERTO TREVIÑO ROJAS y LOURDES LÓPEZ CASTILLO; la modificación de lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de casa habitación, abarrotes y carnicería, referente a la reducción de cajones de estacionamiento de 2 a 0 cajones; ubicado en la calle Emiliano Zapata No. 318 en la colonia Vista Montaña en este municipio, e identificado con el número de expediente catastral 25-108-007. Solicitud radicada y tramitada ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente administrativo CUS 11773/2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

Atentamente Comisión de Desarrollo Urbano.

DICTAMEN

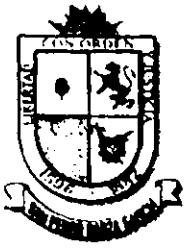
**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por los C. C. GILBERTO TREVIÑO ROJAS y LOURDES LÓPEZ CASTILLO, para la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Emiliano Zapata No. 318 en la colonia Vista Montaña en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 25-108-007; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- Los C. C. GILBERTO TREVIÑO ROJAS y LOURDES LÓPEZ CASTILLO, presentan su solicitud ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11773/2005; presentando como antecedente la ficha técnica del programa de modernización catastral de fecha 24 de enero del 2005.

SEGUNDO.- En fecha 24 de febrero de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio



que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente existe una construcción totalmente terminada y funcionando.

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó opinión a la junta de vecinos de la colonia el día 17 de febrero del 2005, no teniéndose respuesta hasta la fecha.

El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 25 de febrero de 2005, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta resuelve que no tiene facultades para autorizar la modificación que nos ocupa, ya que esta es facultad del Republicano Ayuntamiento. Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

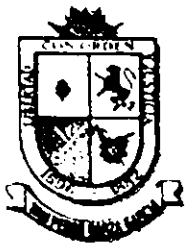
PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I, XVI y XVII, 174, 175, 179, 180, 181, 182, 246 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

SEGUNDO.- Entrando al estudio de la solicitud, tenemos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en un corredor comercial y de servicios municipal denominado "Zapata" en el que la función comercio local, género abarrotes y carnicería menor a 60 m², se considera como permitido. Colinda al norte con la calle Emiliano Zapata, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación. Cuenta con 60.00 m² de superficie total; 120.24 m² de construcción total; y 46.20 m² de construcción para uso de abarrotes.

TERCERO.- En el predio se encuentra existente una casa habitación, y un local comercial con venta de carne y abarrotes en la planta baja de la construcción, por lo que con el fin de obtener el uso de la edificación correspondiente; y debido a que no se cuenta con espacio para solucionar los cajones de estacionamiento requeridos según la norma de estacionamiento de 1 cajón por cada 25 m² para el local comercial y 1 cajón por cada 100 m² para el abarrotes; se esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente a la reducción del número de cajones de estacionamiento de 2 a 0 cajones.

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Número de cajones de estacionamiento	2 cajones	0 cajones	100 %

Ahora bien, pasando al análisis de todas las constancias que integran el expediente en comento, concluimos que es factible la modificación, dada las



características que presenta la misma, ya que resultaría más perjudicial para el ciudadano que lleve acabo la adecuación de los dos cajones de estacionamiento, e incluso hasta imposible, y debemos tener en cuenta que se trata de un terreno con superficie de 60 m² realmente muy pequeño para agregar dichos cajones. Así mismo tenemos que tomar en cuenta que la construcción ya esta registrada, lo que se justifica con la ficha técnica del programa de modernización catastral de fecha 24 de enero del 2005; también que existe la anuencia a favor hecha por cuatro vecinos colindantes e incluso del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, opiniones en las que nos apoyamos para determinar la procedencia de la solicitud. A mayor abundamiento es de indicarse que en cuanto a que la junta de vecinos de la colonia no emite su opinión, es de aplicarse lo señalado por el artículo 20 fracción II del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, y se tiene a dicha junta de vecinos por aceptando las modificaciones que nos ocupan.

Por lo antes expuesto y fundado; los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano, pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se Aprueba a los **C. C. GILBERTO TREVIÑO ROJAS y LOURDES LÓPEZ CASTILLO**; la modificación de lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de casa habitación, abarrotes y camicería, referente a la reducción de cajones de estacionamiento de 2 a 0 cajones; ubicado en la calle Emiliano Zapata No. 318 en la colonia Vista Montaña en este municipio, e identificado con el número de expediente catastral **25-108-007**. Solicitud radicada y tramitada ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente administrativo **CUS 11773/2005**.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

San Pedro Garza García, N. L., a 13 de abril de 2005, H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente; Lic. Rómulo Elizondo Flores, Secretario; Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal, ausente con aviso; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal, ausente con aviso; C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal, ausente con aviso; C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal, Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11773/2005, catastral número 25-108-007, en los términos en que fue expuesto.



Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Ausente con Aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Son todos los asuntos señor Regidor de su Comisión.

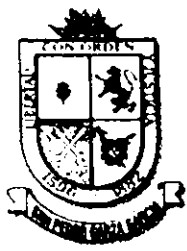
Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Sí.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, desahogados los puntos de la Comisión, sigue el PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DIA; QUE ES ASUNTOS GENERALES, se encuentra inscrito primeramente: la Regidora Martha, la Regidora Lety, el Regidor Salvador, la Regidora Diana. Regidora Martha tiene usted el uso de la palabra.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Muchas gracias señor Secretario, compañeros es para comentarles acerca de una propuesta que surgió en días pasados en una reunión de la Comisión de Nomenclatura, en la cual la Dirección de Patrimonio nos hace una petición en que se le ponga el nombre a un predio que actualmente o recientemente más bien se regularizó, es un predio que está ubicado si ustedes ven ahí en la pantalla el cual abarca... pues, está el DIF, está servicios públicos y también existe un aproximado de 18 familias, nos solicitó la Dirección de Patrimonio que le asignáramos un nombre a ese predio, anteriormente, pues ese era un predio irregular y se le conocía y se le designaba entre los mismos vecinos como Linda Vista, obviamente por razones no puede llevar ese mismo nombre, entonces en la Comisión surgió la idea designarle el nombre de Juan Pablo II a la colonia previo consenso de los vecinos que actualmente habitan ese lugar y también de los encargados o secretarios de los edificios públicos municipales, el 90% de esa área de la cual le estaríamos asignado, si se llevara a cabo todo este procedimiento son, edificios públicos municipales, entonces, nada más es como un comentario



se van a llevar a cabo los procedimientos correspondientes, la consulta a los vecinos y yo considero... bueno, por mi parte sería una bendición o un honor que San Pedro contara con una colonia que llevara el nombre de tan distinguido personaje que fue Juan Pablo II, entonces nada más era comentarles esa situación.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando en asuntos generales tiene el uso de la palabra la Regidora Lety.

Regidor, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Gracias señor Secretario, quiero preguntarle al señor Alcalde si ya tomó cartas en el asunto de las maquinitas que tenemos aquí en San Pedro que aparecieron la semana pasada, me tomó por sorpresa la noticia en el periódico.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Sí, el 7 de abril se presentó... el jueves pasado se hizo una visita de inspección al inmueble que está ubicado en Lázaro Cárdenas y como negativa al acceso del inmueble, porque se encuentra cerrado, se volvieron a constituir ahí por la noche en ese mismo día para verificar lo manifestado y se constató que estaba cerrado en ese momento, el sábado siguiente se hizo una nueva visita una inspección extraordinaria para verificar que no se le estuviera dando el uso de edificación distinto al inmueble y se detectó que se le estaba dando el uso de restaurante-bar, es decir, no había máquinas funcionando, sin embargo sí se determinó que había 61 máquinas las cuales no estaban funcionando, estaban apagadas y cubiertas, ese es el estado de las cosas; el día de mañana se les debe de notificar el acuerdo de alegatos porque se les dio 5 días hábiles, es el procedimiento al cual tiene derecho... sí Regidor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo quiero aquí señalar algo muy importante, dos cuestiones que valen la pena que la administración tome en consideración, número uno, quiero entender que cuándo se les dio un uso de edificación o que se les dio el permiso de alcoholes en fin, se presentó un plano, quiero asumir que en ese plano no venían incluidas máquinas traga monedas, quiero asumir que no venían ahí.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Lo desconozco.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Vale la pena que se estudie eso porque ahí se va a encontrar una primera violación, número dos, el hecho que las máquinas estén apagadas no quiere decir que no estén para su funcionamiento porque veo yo difícil que una



persona haga un inversión de esa naturaleza para tenerlas guardadas y tapadas y número tres yo sí creo que es importante de inmediato denunciar su procedencia, yo no estoy seguro si esas se fabriquen en México o haya permisos de importación para máquinas tragamonedas ya que es una actividad ilícita en nuestro país, entonces yo sugiero número uno, que se vea esto con la mayor seriedad y cuidado, número dos, que de alguna manera si es necesario en su momento se haga un punto de acuerdo de este Ayuntamiento en el sentido de que en San Pedro no se tolerarán "Casinos" ni juegos de azar, he visto como amas de casa están cayendo desgraciadamente en este vicio y el ingreso familiar muchas veces es escaso, va y se dilapida en este tipo de negocios, ojalá que podamos coincidir en eso señor Alcalde, cuente con toda nuestra solidaridad, cuente con todo nuestro apoyo y ojalá que todos coincidamos en estos puntos.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

El uso de suelo de "Casino" no esta permitido en Desarrollo Urbano, en ese aspecto es claro que no esta permitido, tengo entendido y aquí quiero subrayar el entendido de que hicieron una solicitud para un restaurante-bar con video-máquinas, así está planteado el permiso y así se les dió el permiso, pero no se si decia que eran máquinas tragamonedas o máquinas para realizar apuesta, eso realmente lo desconozco, se que tenemos el antecedente por ejemplo de máquinas de video juegos como es el Dave and Busters que es restaurante-bar que tiene máquinas de video y tenemos Diversia también que son máquinas de video... *Comentarios fuera del micrófono...* no son tragamonedas, se carga a una tarjeta similar a tarjeta de crédito, y no tragan monedas pero tragan un saldo, verdad, el hecho es que el uso de suelo como "Casinos" no esta permitido en San Pedro y como sabemos eso depende del Ayuntamiento autorizar o no el cambio de uso de suelo, perdón no se es la Regidora Tere, la Regidora Diana y después, el Regidor Sergio

Regidor, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

En referencia en lo mismo de que si se le dió un determinado uso de edificación el por qué están combinando una "Casa de Cambio" siendo de que no puede estar operando.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Ahí esta el meollo del asunto, ahí esta el negocio tragamonedas, en la del Valle.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

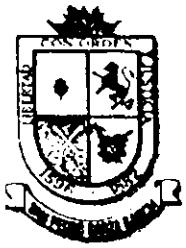
Yo se que un hotel por ejemplo también cambia dinero.

Regidor, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Por eso el uso de edificación tiene que estar bien hecho...

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

604



Un hotel cuando recibe dólares puede cambiar y no lo constituye una "Casa de Cambio", verdad.

Regidor, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Nada más que el uso de edificación tiene que estar bien constituido.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Un hotel no tiene uso de edificación para casa de cambio, sí Regidor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo creo que lo más importante es que en cualquier momento cualquiera de nosotros asistamos ahí para saber cuál es el procedimiento que se sigue para juegos de azar, estamos hablando de juegos de azar, vamos a ponerle y a disfrazarlo de la forma legal que quieran, pero al final de cuentas son juegos de azar, es decir, tú no vas a pagar un juego en el cual una vez que termine tu tiempo, se consume el importe que tú estas pagando por un servicio, sino que tienes la oportunidad de recibir una cantidad superior a la que ingresaste o un premio por virtud de eso, yo creo que es muy claro y no podemos tapar el sol con un dedo, creo que es importante y creo que se está haciendo señor Alcalde, y yo estoy seguro que si se está haciendo, se le va a dar una respuesta a la ciudadanía, que nos vamos a pronunciar en ese sentido, ahora que va a ser a lo mejor una batalla legal eso es innegable, pero hay que iniciarla.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Mi posición ya la establecí el sábado pasado, salió en el periódico local que estamos en contra de los "Casinos", Diana y luego Sergio.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

En la información que usted tiene no se si venga cuántas máquinas de video juegos se le autorizaron.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

61 máquinas... no tengo la información de...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

No, las que tienen ahí son 61... 61 máquinas, pero yo pregunto si Desarrollo Urbano les autorizó ese número de máquinas u otro número.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

No tengo esa información.

Comentarios fuera del micrófono

6-05



Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
De máquinas de video juegos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Yo quiero hacer una mención que creo que es importante, la Dirección de Ordenamiento e Inspección que esta a mi cargo, si, yo le pedí el martes 5 de Abril, que a raíz de ciertas publicaciones que habían en Monterrey, que hicieran un recorrido para ver si encontraban este tipo de maquinas, el miércoles 6 me informaron que dentro de sus actividades de competencia que es en materia de alcohol, que se apersonaron a ese lugar y encontraron 61 máquinas, al parecer que no estaban funcionando, levantaron un acta e inmediatamente ese día le comunicaron a Desarrollo Urbano que es el ámbito de competencia dado que su uso de edificación, para que ocurrieran al lugar y actuaran conforme a derecho cosa que Desarrollo Urbano procedió al siguiente día, verdad, que es el jueves, un servidor también le comunicó a la Licenciada Maria del Carmen Peña de Zambrano Subsecretaria de Gobierno de la Secretaria de Gobernación del Estado del Nuevo León, le mande un oficio informándole que la inspección que se realizó y que se encontraron estas máquinas para que ellos actuaran en consecuencia, e incluso un servidor se apersonó con la Licenciada ese mismo jueves para exhortarle que también procediera, no por eso también se le insistió a Desarrollo Urbano que en uso de sus facultades de Desarrollo Urbano, que ellos actuaran, a lo que tengo conocimiento que en marzo 7 se otorgó un permiso de Desarrollo Urbano para video juego y el rubro de "Casino o Casa de Apuesta" esta prohibido en San Pedro y como hemos dicho y como dijo el señor Alcalde, ahí no se va a tolera por ningún motivo y bueno ya ahorita está en manos de Desarrollo Urbano continuar con este proceso, en la mención del permiso de alcoholes ese lugar tenía permisos de alcoholes y lo que cambió en marzo 7 Desarrollo Urbano otorgó un permiso de edificación, verdad, entonces aquí la materia del alcoholes e incluso al parecer tenemos en alcoholes una acta allá por enero, creo que cuando hizo una mención el Regidor Rómulo de que le comunicó al señor Ulises de que había una mención ahí, fueron a hacer una inspección, no encontraron máquinas pero ahí una inspección que se hizo allá por enero, si, de ese lugar.

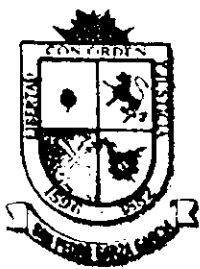
Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Bueno y además de esto manifestar mi apoyo al señor Alcalde y a la administración, al igual que mis compañeros de no... solamente tener los usos de suelo y los comercios correspondientes.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Gracias, más o menos siguiendo con lo que el Secretario comentó, efectivamente yo en enero en una junta de Comisión de Alcoholes le comenté al Licenciado Ulises Carlin, que existía este Casino, estamos hablando del mes de enero, a mi me llegó la información de que ya existía este Casino y que venía operando de meses atrás, y eso sí estoy seguro que se hizo una inspección por parte de Ordenamiento e Inspección y se nos dijo que el establecimiento estaba cerrado, no, pero tal vez las licencias de alcoholes están basada en un uso de edificación, al momento de que hay una falla o un mal uso del uso de edificación, o no corresponde la licencia de

606



alcohol debe cancelarse en ese momento, por eso fue que yo lo denuncié o lo comenté ante Ordenamiento e Inspección y no a Desarrollo Urbano, si bien esos establecimientos, la licencia de alcoholes es muy valiosos para ellos entonces es un mecanismo, no, yo me solidarizo con el Alcalde en este tema y yo creo que tenemos que regularlo y prohibirlo y ejercer toda la fuerza que tenga el Municipio para que impere la normatividad aquí.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

El Regidor Sergio tiene el uso de la palabra.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Yo tengo aquí la licencia de uso de edificación del lugar, y efectivamente se da el permiso, es el 7 de marzo del 2005, se notifica el 9 de marzo del 2005, estamos hablando, por un lado ya teníamos conocimiento nosotros respecto a algunas denuncias ciudadanas de que existía o se pretendía instalar un casino, miren en esta licencia de edificación hace otra mención que no cumple con los cajones de estacionamiento y que aparte en un predio colindante pretende estacionar los carros que no cuenta para estacionarlos, entonces mi pregunta es, que le digan a la Secretaria por qué lo autorizó así, porque ellos no están facultados para autorizar esto, primero; segundo, el procedimiento que están llevando a cabo en contra de este caso quisiera saber porque estoy enterado porque aparentemente no saben que hacer Desarrollo Urbano, entonces si no saben que hacer en ese procedimiento qué nos espera, que se amparen por un procedimiento no llevado bien, entonces yo creo que tengo que plantearlo así de esta manera porque ya es demasiado las quejas de Desarrollo Urbano y ahora lo plasmo aquí, este es uno de tantos casos, o sea ya no estamos dispuestos, necesitamos que se ponga mano dura... que se organicen los de Desarrollo Urbano, porque este es un caso en el que creo que no están demostrando capacidad para resolver.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Haber, usted esta diciendo que el permiso fue otorgado de manera equivocada.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

No, se otorgó un permiso para video jugos, aquí está la licencia de uso de edificación, dentro de esta licencia de uso de edificación se dice que el señor no cumple con los cajones de estacionamiento, que requiere contar con 41 cajones de estacionamiento, ok., 19 cajones de estacionamiento y 22 en el predio contiguo, digo, bueno si tienes la autorización para ponerlos en el predio contiguo has referencia en la licencia de uso de edificación cuándo se te aprobó por este Ayuntamiento ese predio contiguo para que pusieras tus cajones.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Pero eso no quiere decir que no tenga...

604



Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Como no, estas diciendo tú por lo que cumple, por lo que cumple con los cajones de estacionamiento.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

O sea cumple o no cumple con los cajones de estacionamiento.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

No está cumpliendo.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

No tiene... es lo que usted dice que no tiene los usos.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

No cumple con los cajones de estacionamiento dentro...

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Pero lo está remediando.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Si lo remedia tiene que venir al Ayuntamiento a presentarle su remedio para que el Ayuntamiento diga, te autorizó para que cumplas, no se a hecho aquí, si, no se ha hecho aquí, entonces esa es la cuestión, si no cumple con los cajones por qué la Secretaría de Desarrollo Urbano le dice que cumple, legalmente no está cumpliendo.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Lo que no se es si tuviera un contrato previo y una autorización anterior porque trabajaba ya como "Parrillada los Treviño" con servicio de alcoholes.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Porque tenía un determinado número de comensales, aumenta el número de comensales, aumenta tú número de cajones de estacionamiento, entonces me tiene que cumplir en tú predio con el número de cajones de estacionamiento, ok., no cumpla, necesito ponértelos a un lado de mí predio bueno, pide permiso al Ayuntamiento para que te lo autorice, no le pido permiso al Ayuntamiento, me voy con la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Desarrollo Urbano me dice: cumples con todos tus cajones... y no es cierto, si, no es cierto, no cumple con todos los cajones el señor, entonces ahí, quieren que le diga a la Secretaría una forma por la cual pueden clausurarlo, no cumple con los cajones de estacionamiento el señor, entonces posteriormente la Secretaría está pidiendo opiniones a otras dependencias de qué hacer, qué procedimiento seguir aquí.

604



En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:
No, no eso quién se lo dijo perdón.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala
No, tengo que tener los elementos en la mano para traerlo a la mesa.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:
Entonces es una conjetura.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Y los tengo pero, los voy a traer, entonces por favor...

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:
Pero es una conjetura.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala
No es conjetura, es realidad, es realidad...

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:
De que pidió información... general, habitualmente una Secretaria...

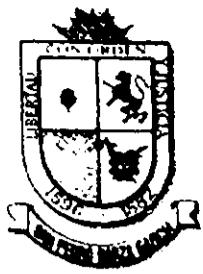
Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Qué hago, que procedimiento sigo yo como Secretaria Desarrollo Urbano en contra del Casino, perdonenme...

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:
Momentito, el hecho que se consulte con la Dirección Jurídica no tiene nada que ver... no implica ninguna incompetencia perdón.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Para mí sí es incompetencia por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:
No comparto en lo absoluto esa aseveración.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:



Regidor Canales y después el Regidor Benítez.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez
Comentarios fuera del micrófono

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Benítez y Regidora Diana

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Una mención muy corta, buscar de alguna forma que se hagan visitas aleatorias, para que si efectivamente están funcionando hay que pescarlos funcionando, porque casualmente vamos y están tapadas y sin funcionar quizá también en un momento dado si alguno de nosotros pasamos por ahí, pues bajarnos a ver cómo está la cosa a ver si efectivamente están todo el tiempo apagadas o están apagadas a horas convenientes, vamos todos a desengañarnos, yo creo que esta es una labor de todos, yo creo que lejos de desunirnos debemos de unirnos todos en esta lucha si realmente queremos detener este tipo de negocios en San Pedro, en este tipo de situaciones no hay partidos, no hay diferencias, yo creo que si todos estamos de acuerdo en esto... vamos a echarle ganas y vamos a solidarizarnos con la administración, ahora si hay una situación irregular Checo... que no se debió de haber dado y que puede ser el origen de este problema creo que el señor Alcalde por ahí ha dicho varias veces, se vale equivocarse pero no se vale meter las manos, y si alguien metió las manos que se atenga a las consecuencias, entonces, nadie podemos decir que estamos exentos de que pueda haber un error o una situación de mala fe y creo que el primero que lo va a apoyar, va a ser el señor Alcalde, si hay algo indebido Checo yo te sugiero que se haga la denuncia correspondiente a la Contraloría independientemente de lo que tengamos que hacer pero no dividirnos en esta lucha.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

A mí no me queda duda que el Alcalde va a tomar acciones en este caso concreto, o sea no es duda, estoy totalmente seguro de eso y si efectivamente se va a turnar se va a ver que se puede hacer en este caso específico, yo creo que mencionarlo es un sentido de vamos a ventilar y ver las cosas como son, para eso se trae a esta mesa.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Diana usted quería hacer un comentario.

Regidor, C. Diana María Jaime Zamudio

Nada más apoyar a mí compañero Sergio, en que se verifique bien en qué condiciones estuvo dado esta situación, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

6/10



Continuando en asuntos generales tiene el uso de la palabra el Regidor Salvador Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Muchas gracias, entiendo...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Perdón Regidor dado que ya terminó el periodo de 3 horas yo quiero ver si están de acuerdo si extendemos media hora más esta sesión dada la limitante de nuestro Reglamento que establece las 3 horas. Si están de acuerdo para extender por media hora más la sesión favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

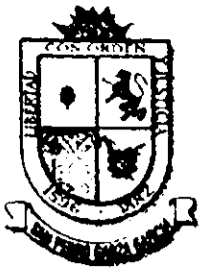
Muchas gracias, entiendo que en una sesión en la que yo no pude estar presente, se presentaron algunos resultados del informe de auditoria entre los que destacan los resultados de la auditoria de "Viento Blanco" y los resultados de la auditoria "Tus Impuestos sí Trabajan", yo quiero proponer que en la próxima sesión del Ayuntamiento se nos haga del conocimiento a todos, de cuál fue el resultado de esas auditorias por la trascendencia que tienen y por la necesidad que creo yo de que todos conozcamos qué fue lo que sucedió, ojalá que tenga eco yo lo voy a presentar en la Comisión de Hacienda.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

En ese tema Regidor, yo creo que es también importante que se vea en la Comisión de Gobierno ese asunto dado una normativa legal de la publicitación de esos asuntos hasta que cause estado, yo sugeriría que lo vieran en la Comisión de Gobierno y Reglamentación y que se plantee en la siguiente junta también el asunto del aspecto legal.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo lo veré con mucho gusto, el segundo tema es relacionado con el cambio de la vialidad en San Agustín; tuvimos hace tiempo una reunión en donde se consensó la conveniencia de establecer un semáforo de dos tiempos señor Alcalde, quiero manifestarle que hace algunos días estuve a punto de sufrir un terrible accidente porque no tengo yo la opción de salir de mi colonia más que por ABACO, donde está el edificio de ABACO, entonces si las gentes que vienen por Vasconcelos... *Comentarios fuera del micrófono...* por San Agustín para tomar Vasconcelos es necesario salir por la torre de ABACO dar vuelta a la izquierda y luego darte la vuelta en "u" cruzarte al retorno y luego meterte a Vasconcelos, esa es la única salida que tenemos, entonces la semana pasada... donde llegas al alto, donde está la Porche, ahí volteas a tú derecha para ver si no viene un automóvil, volteas a tú izquierda para ver si no tienes un automóvil y tienes que voltear a tú derecha para ver si no



viene automóvil o cualquier procedimiento que sigas, al salir yo volteo a la izquierda y donde viene un muchachito como a unos 80 o 100 Kilómetros por hora, afortunadamente respondió la máquina del automóvil y lo alcance a librar, pero pronóstico un terrible accidente ahí, y luego salimos e inmediatamente tenemos que cruzar tres carriles para retornar, entonces se solucionó un problema pero se generó otro sobre todo para todos los residentes del área; número dos, el día de ayer mi chofer toma la lateral saliendo por Real San Agustín hacia avenida las Torres con dirección hacia el oriente y con agente de tránsito y todo ahí presente, viene una señora que como ya no tienen vuelta a San Agustín lo que hacen es cruzarse inmediatamente y meterse por Samborn's para meterse por el estacionamiento y tomar Real San Agustín y obviamente impactó el vehículo nuestro, entonces yo señalaba que se está solucionando un problema pero se están generando otros, hace más de un mes que se hizo el compromiso de hacer el cambio, no se a hecho, yo pregunto. nos vamos a esperar hasta que suceda un accidente fatal para hacer esos cambios y quiero insistir no tenemos una salida vial razonable todas las gentes del sector, se están generando grandes problemas en la rotonda de Campestre porque los vehículos que antes bajaban por Antiguo San Agustín ya no pueden bajar, entonces ahora se van todos los que están en las colonias de arriba ahora se van pasando por el Colegio Irlandés, entonces yo le suplico a la administración que se cumpla el acuerdo que se hizo con los vecinos lo antes posible, no es una invención mía simple y sencillamente que se cumpla el acuerdo, entonces esos son los temas que tengo que tratar.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

La junta que tuvimos de gabinete el lunes pasado vimos ese tema... se atravesó la semana santa y todo eso está en proceso, ya terminaron de colar las bases para los semáforos para hacer el cambio que habíamos propuesto en la reunión.

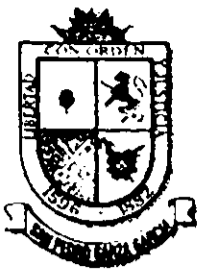
Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Quería comentarles que también yendo por Lázaro Cárdenas de poniente a oriente los que van a agarrar para seguir a Lázaro Cárdenas no pueden pasar porque todos los que vienen de Vasconcelos que se transforma en Lázaro Cárdenas no pueden... es imposible los carros que viene no pueden pasar y la cola esta larguísima y no se puede, se han quejado mucho todos los vecinos de ese problema que se tiene uno que ir para el retorno y nada más para pasar para el retorno que te bendiga Dios porque a ver como te va; otra cosa que les quería comentar es de que se tiene que solucionar ese problema porque es mucho el peligro, todas esa persona no pueden salir, no pueden salir de sus casas, es decir, tiene que dar mucha vuelta por poder ir a la colonia que está en donde viven y sí a creado mucho caos y la velocidad que se imprime ahí es muy alta, muy peligrosa, estoy de acuerdo con mi compañero porque yo paso mucho por ahí y me he percatado de ese problema.

Comentarios fuera del micrófono

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

612



Quería la Regidora Diana también expresar un comentario.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Si quisiera yo comentar, en semana de pascua me llamó un ciudadano para comentarme que en la rotonda de Calzada San Pedro y Calzada del Valle estaba recién pavimentado esas calles y que la compañía de agua y drenaje estaba haciendo unos trabajos y perforando el pavimento nuevo, lo cual le causó mucha molestia y que por favor que, qué pasaba, me preguntaba de esa situación, entonces yo quisiera pedirle al señor Alcalde que viéramos en qué condiciones o qué acuerdos hay con la Comisión de Agua y Drenaje u otras compañías que vienen a hacer trabajos a este Municipio y pues aquí esta administración está haciendo un esfuerzo importante por tener las calles en buenas condiciones con el programa aquí decidimos juntos también y que luego vengan en un corto plazo a hacer trabajos y echar a perder el trabajo realizado, entonces creo que sí es importante que se establezca algún acuerdo o algún permiso o si lo hay... yo lo notifiqué a obras públicas y lo vieron con servicios públicos pero quería manifestarlo aquí, creo que es importante poner atención en ese asunto.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Muchas veces parece que es hecho a propósito, la verdad no necesariamente esta administración, cuando estuve en Santa Catarina parecía que era igual, la Secretaría de Servicios Públicos es la que da los permisos de apertura o rotura de calles y se cobra, yo se que se les notifica a Agua y Drenaje de las cosas que vamos a hacer precisamente para que lo hagan a tiempo y no vengan luego con estos chistes.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Pero la compañía también debe de notificar al Municipio que va hacer...

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Claro, claro precisamente les avisamos con tiempo.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Porque creo que no se notificó.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

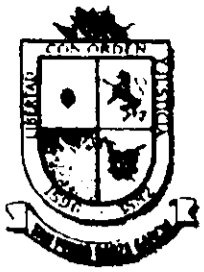
Sí.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Bueno gracias.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

En la misma bajada que tiene en frente el Campestre, me habían solicitado varios de los vecinos de a ver si se podía hacer un carril de desacelere para que pueda dar más vuelta el que va a seguir hacia arriba, quitarle un poquito



al Campestre y quitarle un poquito a la otra que va a estar difícil pero bueno, vamos a ver para que tengan una continuidad sin que se formen las dos filas de los que van a dar vuelta a la izquierda y los que van subiendo de que no pueden continuar por los carros que van a dar vuelta para retornar, me decían que ahí un carril de desaceleramiento de un lado y de otro beneficiaría mucho a los automovilistas, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, algún otro asunto Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Es todo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Benítez usted también desahogo todos sus asuntos verdad.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Si.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Síndico Gabriel por último.

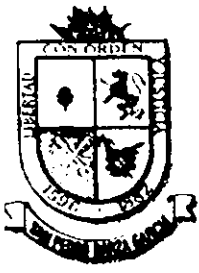
Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Gracias, hace rato cuando nos pasaron el video de las actividades de las últimas dos o tres semanas se comentó ahí una calificación que había recibido el Municipio respecto a seguridad pública, entonces yo quiero felicitar al Alcalde, a la administración y a los miembros de Seguridad Pública por esa calificación y la gente sí me han comentado que sí ven más patrullas, más oficiales en la calle que eso pues, es bueno no, siempre están ahí cerquitas, entonces ojalá sigamos así y recuperemos el lugar que teníamos.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Yo me sumo a la felicitación que hace el Licenciado Gabriel no nada más a los miembros de la Comisión quienes me consta que han trabajado bastante duro generando las políticas públicas necesarias para mejorar la seguridad y no nada más también a la Secretaría, sino a los distintos Consejos Consultivos Ciudadanos y al Comité de Honor y Justicia que también ellos como ciudadanos han aportado para tener la calificación que siempre hemos tenido, la de primer lugar en seguridad en el Estado y la calificación que alguna vez se nos dió por mejor policía a nivel nacional, yo creo que vamos por buen camino, sigamos trabajando para mantener estos puestos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:



Muy bien, el último asunto del orden del día es la clausura para lo cual cedo el uso de la palabra al señor Alcalde.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa: **EL PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura.**

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2005 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 13 de Abril de 2005, y siendo las 11 horas con 15 minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.



PRIMERA SESION ORDINARIA DEL MES DE ABRIL
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2003-2006

13 de abril de 2005

8:00 horas.

Presidente Municipal.
Ing. Alejandro Páez y Aragón

Síndicos.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa

Regidores.

C. P. Roberto Treviño de la Garza

Profra. Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Lic. Gerardo Ismael Canales Martínez

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Lic. Roberto Berlanga Salas

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

C. Diana María Jaime Zamudio

Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

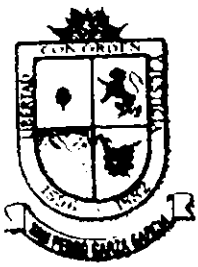
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

C. Marcela de Jesús Livas Garza

C. Lilia Leticia Peña Llanos

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
C.P. César González Garza

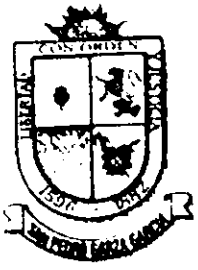
Secretario del R. Ayuntamiento.
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo



**ÍNDICE ACTA NO. 8
PRIMERA SESIÓN DEL MES DE ABRIL DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
13 DE ABRIL DEL 2005**

ACUERDO	PÁGINA
01.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2005 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	02
02.- Solicitud de dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 9 de Marzo del 2005 y del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo del 2005. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	03
03.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 9 de Marzo del 2005. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	03
04.- Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo del 2005. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	04
05.- Propuesta que habla de los 11 y Consejos Distritales de Planeación Urbana o los que determine el Reglamento, que se incorpore a esta iniciativa si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	34
06.- Entonces si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	34
07.- Modificación en la página 9, en el primer párrafo se propuso adicionar ese párrafo para que diga: “al fina así como el público en general en los términos de la ley de acceso a la información”... <i>Comentarios fuera del micrófono...</i> el primer párrafo de la página 9 dice: “dar a conocer y permitir el acceso a la información documental y análisis que práctica el Instituto conforme a los rubros mencionados en las distintas fracciones anteriores a toda clase de Instituciones de investigación y enseñanza así como el público en general en los términos de la Ley de acceso a la información pública”. Si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	35
08.-Propuesta de la Regidora Diana de que en la página 7, en el tercer párrafo le modifiquemos “coadyuvar para elaborar”. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	36

13



09.- Propuesta de decir a la mesa si están de acuerdo, voy a someter a votación cada uno de estos en este orden, pero si están de acuerdo que se de el nombre que obtenga mayoría de votos. Si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo del a forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.....37

10.- Dictamen presentado por el Ing. Alejandro Páez y Aragón, Presidente Municipal, en los siguientes términos Y CON LOS AGREGADOS QUE MENCION.

PRIMERO: Se solicita al H. Congreso del Estado la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García”.

SEGUNDO: Una vez autorizada la creación del “Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García” por el H. Congreso del Estado, y que sea debidamente publicado el Decreto respectivo en el Periódico Oficial del Estado, el R. Ayuntamiento deberá expedir el Reglamento Orgánico del Instituto, en donde se establecerán de manera precisa, entre otros aspectos: su objeto, atribuciones, responsabilidades, objetivos, metas, integración, responsabilidades y facultades de su Consejo Directivo, del Director General, y del Comisario, además la regulación de su patrimonio.

TERCERO: El R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con las facultades señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, modificará su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005, lo anterior para fijar la partida presupuestal correspondiente al Instituto.

CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado y publíquese en la Gaceta municipal. APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.....37

11.- Propuesta de que se incorpore la palabra “o más” al dictamen. SE AGREGA LA PROPUESTA DE LA REGIDORA TERE MORALES.....49

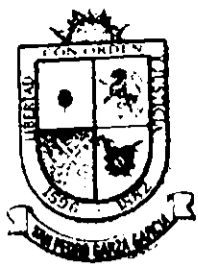
12.- Propuesta de que se agregue el “de” que sugiere la Regidora. APROBADO POR UNANIMIDAD.....49

13.- Solicitud de conceder el uso de la palabra al C. C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero. APROBADO POR UNANIMIDAD.....55

14.- Solicitud de conceder el uso de la palabra al C. C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero. APROBADO POR UNANIMIDAD.....60

15.- Dictamen presentado por el Regidor, Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11678/2005, catastral número 13-180-011, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....65

613



16.- Dictamen presentado por el Regidor, Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11689/2005, catastral número 19-019-007, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....69

17.- Solicitud de conceder el uso de la palabra a la C. Arq. Olga Ramirez Acosta, Coordinadora de Administración Urbana. APROBADO POR UNANIMIDAD.....74

18.- Dictamen presentado por el Regidor, Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11754/2005, catastral número 01-032-023, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....77

19.- Dictamen presentado por el Regidor, Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 11773/2005, catastral número 25-108-007, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....81

20.- Solicitud de extender el periodo de sesión por media hora más esta sesión dada la limitante de nuestro Reglamento que establece las 3 horas. Si están de acuerdo para extender por media hora horas más la sesión favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.....90

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 26 inciso a) fracción II, 26 inciso b) fracción IX y 83, 84, 85, 86, 130 y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la planeación estratégica para el desarrollo de San Pedro Garza García es de atención prioritaria, tanto para el bienestar de los sampetrinos, como para impulsar el progreso económico, social y productivo del Municipio, así como para el crecimiento ordenado de su territorio.

SEGUNDO.- Que el desarrollo sustentable tiene como compromiso satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de futuras generaciones para satisfacer las propias; y como estrategia del desarrollo en su ámbito social, natural y económico, implica la planeación participativa

TERCERO.- Que las políticas de desarrollo del gobierno municipal, deben considerar las inquietudes y propuestas del consenso ciudadano, así como los aspectos técnicos específicos de cada acción de planeación, en la búsqueda de soluciones certeras y eficaces para el progreso y desarrollo del Municipio.

CUARTO.- Que en otros municipios del país, se han implementado y desarrollado de manera exitosa, ejemplos similares de institutos públicos descentralizados en materia de planeación que, orientados y coordinados por el gobierno municipal, cuentan con la participación activa de los respectivos consejos ciudadanos y con un cuerpo técnico multidisciplinario.

QUINTO.- Que el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establecen que los municipios estarán facultados, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para: Formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, así como participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

SEXTO.- Que la Orgánica de la Administración Pública Municipal, señala en sus artículos 109, 110, 111 y 112 que los planes municipales de desarrollo de los Municipios del Estado de Nuevo León deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda; que el plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan; que los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los planes estatal y nacional de desarrollo; y que una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus Programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la misma Ley establece que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de Administración Pública Municipal, presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la administración pública para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos. Además de autorizar, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la materia y demás disposiciones legales correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias y organismos descentralizados, para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales.

Que los Ayuntamientos, con objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, podrán solicitar del Congreso su aprobación para crear organismos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios

Que los organismos descentralizados, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten, serán los que se constituyan total o mayoritariamente con fondos del Municipio.

Que los Ayuntamientos deberán resolver la creación de organismos descentralizados atendiendo, al menos, a los siguientes aspectos: Estructura jurídico-administrativa; Vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo; Descripción clara del o los programas y servicios que estarán a cargo del organismo, incluyendo objetivos y metas concretas que se pretendan

alcanzar; Monto de los recursos que se destinarán a dichos organismos y destino de las utilidades en su caso; y Efectos económicos y sociales que se pretenden lograr

Que el Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados que cree y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre el funcionamiento de dichos organismos.

SEPTIMO.- Que la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León establece que la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado, se llevarán a cabo a través del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano integrado por: I.- El Plan Estatal de Desarrollo Urbano. II.- Los planes sectoriales. III.- Los planes de las zonas conurbadas. IV.- Los planes municipales. V.- Los planes de los centros de población. VI.- Los planes parciales. VII.- Los planes regionales. Agregando que el Plan Estatal de Desarrollo Urbano deberá de ser congruente con los objetivos, políticas, metas, estrategias y lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano vigente.

Señala también que los demás planes de desarrollo urbano, de asentamientos humanos o de ordenamiento territorial, deberán ser congruentes con el Plan Estatal y con el plan de desarrollo urbano de nivel superior inmediato de acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de planeación. Precisando que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en el Estado, forman parte del Sistema Nacional de Planeación democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatal y municipales de desarrollo.

Establece que los planes y programas de desarrollo urbano, de asentamientos humanos o de ordenamiento territorial tienen como objetivo dar cumplimiento al párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el Estado. Serán de carácter obligatorio para los particulares y para las dependencias y entidades de las administraciones públicas federales, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

OCTAVO - Que es necesario definir y establecer un sistema de planeación a nivel municipal, que vincule la legislación en materia de planeación.

NOVENO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006 señala en el Capítulo III Objetivos y Estrategias, en el apartado correspondiente a Orden Urbano, Diagnóstico, Desarrollo Urbano lo siguiente: El principal problema que enfrenta hoy el municipio, es el equilibrio entre las zonas habitacionales y aquellas de servicios. El crecimiento acelerado de la ciudad y la falta de espacios hace imperativo el regular el nuevo tipo de crecimiento que puede darse en una ciudad altamente urbanizada como lo es San Pedro.

El Desarrollo Urbano encuentra su principal dificultad en el egoísmo social que es la imposición del criterio personal sobre los derechos de los demás. Además los problemas heredados de una legislación no clara, y tendenciosa, hacen que las soluciones e incluso sentencias emitidas por las diferentes autoridades judiciales sean consideradas injustas y puestas en duda constantemente. Por esta razón las primeras dos grandes acciones a llevarse a cabo por esta administración son: a) la publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano, consultado y consensuado, junto con la revisión y modificación de la regulación vigente en materia de orden urbano. b) La participación ciudadana en la toma de decisiones sobre las obras que quiera ejecutar la administración, por medio del programa "Aquí decidimos juntos", por medio del instituto de planeación urbana, y por otros medios convenientes. Identificando como proyecto clave: El Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal.

DÉCIMO.- Que no existe en la actualidad, ningún órgano ni instancia dedicada a la investigación y el archivo documental en materia ambiental y territorial en el Municipio, con miras de aplicar de manera directa el acervo generado, en acciones de planeación y proyectos para el desarrollo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que dichos elementos despertaron la inquietud de ciudadanos representantes de agrupaciones del sector público y social, para poner en marcha las gestiones necesarias para la implementación de un instituto descentralizado en materia de planeación, autónomo, de carácter público, pero que cuente con la coadyuvancia, consultoria y asesoría de un Consejo Consultivo de Planeación, integrado por ciudadanos pertenecientes a diversas organizaciones o asociaciones sociales y privadas del Municipio, comprometidas con el desarrollo integral y sustentable de San Pedro Garza García

Por lo anterior expuesto y en observancia de lo señalado en el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se señala lo siguiente.

Estructura jurídico-administrativa:

La estructura jurídico-administrativa del Instituto será la de un Organismo Público Descentralizado a cargo de un Consejo Directivo, contando con la participación de la comunidad en éste órgano a través del Presidente de la Sociedad de Urbanismo Región Monterrey, A.C.; del Presidente del Colegio de Arquitectos; del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles; de los representantes de cada uno de los cinco Consejos Distritales de Planeación Urbana Participativa; y del representante del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano, siendo responsable directo de la organización, dirección y funcionamiento del área técnica operativa del Instituto un Directo General. Las facultades y obligaciones de los mismos quedarán debidamente consignadas en el Reglamento Orgánico respectivo, el cual deberá expedir el R. Ayuntamiento una vez que el H. Congreso del Estado autorice la creación del Instituto Municipal de Planeación.

Vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo:

En lo referente a la vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo, como ha quedado señalado en los considerandos anteriores, el Plan Municipal de Desarrollo en sus objetivos, estrategias y proyectos establece que el principal problema que enfrenta hoy el municipio, es el equilibrio entre las zonas habitacionales y aquellas de servicios. El crecimiento acelerado de la ciudad y la falta de espacios hace imperativo el regular el nuevo tipo de crecimiento que puede darse en una ciudad altamente urbanizada como lo es San Pedro. Por esta razón las primeras dos grandes acciones a llevarse a cabo por esta administración son: a) la publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano, consultado y consensuado, junto con la revisión y modificación de la regulación vigente en materia de orden urbano. b) La participación ciudadana en la toma de decisiones sobre las obras que quiera ejecutar la administración, por medio del programa "Aquí decidimos juntos", por medio del instituto de planeación urbana, y por otros medios convenientes. Identificando como proyecto clave: El Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal.

En lo referente al Plan Estatal de Desarrollo es de considerarse que en el apartado numero cinco de este documento, denominado "por un desarrollo ordenado y sustentable", se establece que la planeación y administración eficientes de la ciudad deben garantizar la relación armónica y funcional entre las zonas de residencia, de trabajo y de recreación, con el fin de asegurar las condiciones propicias para la vida y el desarrollo de las actividades de sus habitantes. Así, el futuro de la ciudad depende de las soluciones que apliquen gobierno y autoridades locales, con la participación de la ciudadanía

Precisa el documento que es evidente que los problemas urbanos asociados a la concentración económica y poblacional han venido creciendo exponencialmente y que la ausencia de planeación se manifiesta de diferentes formas, por ejemplo, en el hecho de que los habitantes del área metropolitana se vean orillados a recorrer largas distancias en sus trayectos cotidianos y, por tanto, a emplear una valiosa parte de su tiempo en transportación. Con todo lo que ello implica en costos económicos y sociales. A su vez, ello agrava la congestión vehicular, lo que se traduce en una mayor contaminación, en detrimento de la calidad de vida de la gente.

En consecuencia, es preciso evitar que continúe concentrándose el desarrollo de la entidad en el área referida y contrarrestar este fenómeno por medio de la adecuada administración del crecimiento de la mancha urbana y de un vigoroso impulso a una política de desarrollo equilibrado entre las regiones de la entidad. Para ello es de gran importancia la coordinación efectiva de los gobiernos del estado y de los municipios del Área Metropolitana de Monterrey en materia de planeación urbana, en beneficio del desarrollo integral de la región.

El Plan Estatal de Desarrollo plantea como objetivo 1 el siguiente: Desarrollo urbano eficazmente planificado, equitativo y con participación ciudadana, teniendo como estrategias las siguientes: la promoción de un desarrollo más equilibrado de la entidad, mediante el impulso de polos de desarrollo estratégicos alternativos y autosuficientes, vinculados entre sí; el fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo urbano; y Acciones de desarrollo urbano en el Área Metropolitana de Monterrey (AMM).

Objetivo y estrategias que se vinculan estrechamente con las atribuciones que tendrá el Instituto y que deberán quedar consignadas en su Reglamento Orgánico.

Respecto a la vinculación con los objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, es de señalar que éste, en el rubro relativo a Desarrollo Social y Humano establece como objetivo rector 5: lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, definiendo como estrategias: a). Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida de los mexicanos y fomentar el equilibrio de las regiones del país, con la participación del gobierno y de la sociedad civil. Además de orientar las políticas de crecimiento poblacional y ordenamiento territorial, considerando la participación de estados y municipios. Se buscará el equilibrio en el desarrollo urbano, regional y nacional de acuerdo con modelos sustentables de ocupación y aprovechamiento del suelo.

Por lo que hace a la descripción del o los programas y servicios que estarán a cargo del organismo, incluyendo objetivos y metas concretas que se pretendan alcanzar, se encuentran los siguientes.

Colaborar con el Ayuntamiento, los Gobiernos del Estado y Federal y sus dependencias involucradas en materia de planeación urbana;

Elaborar, actualizar, revisar, evaluar y dar seguimiento a los planes de desarrollo urbano del municipio de centro de población, de centros urbanos, parciales ó sectoriales, así como los reglamentos de zonificación, usos del suelo, construcciones y demás relativos al desarrollo urbano del municipio, de conformidad con la legislación vigente.

Coordinar la ejecución de los planes y proyectos municipales de desarrollo urbano en congruencia con los planes nacionales y estatales de desarrollo urbano, a través de los organismos federales y estatales competentes;

Promover la participación ciudadana a través del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de los Consejos Distritales de Planeación Urbana Participativa, así como de cualquier otro organismo, Consejo o dependencia involucrados, por medio de consultas públicas en el proceso de elaboración de estudios, planes y proyectos de investigación en materia de desarrollo urbano y, en su caso realizarlos,

Proponer proyectos y acciones en materia de obras públicas y desarrollo urbano al Ayuntamiento.

Preparar programas y/o proyectos de investigación en materia de desarrollo urbano y, en su caso realizarlos;

Proponer al Ayuntamiento las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo urbano y evitar el crecimiento desordenado y los asentamientos irregulares;

Auxiliar como consultor técnico del Ayuntamiento en consultas sobre cambios de uso del suelo que le sea solicitado rindiendo los dictámenes técnicos correspondientes,

Proponer al Ayuntamiento para su aprobación, los cambios de uso del suelo que se justifiquen;

Localizar e inventariar los inmuebles baldíos dentro de las zonas urbanizadas y proponer al Ayuntamiento los incentivos para su aprovechamiento a través de planes, programas y actividades que al efecto se instrumenten;

Proponer al Ayuntamiento la declaración de zonas sujetas a conservación ecológica;

Proponer al Ayuntamiento la expropiación de bienes por causa de utilidad pública en los términos que establezcan las leyes correspondientes.

Asesorar al Ayuntamiento en la adquisición de reservas territoriales, definir sus usos y destinos en congruencia con los planes municipales de desarrollo urbano y las políticas de Gobierno del Estado y del Municipio;

Promover y planear la creación de áreas verdes, parques y jardines públicos, organizando su desarrollo, distribución y creación de áreas verdes, parques y jardines públicos, organizando su desarrollo, distribución y creación acorde a las condiciones climáticas y al abastecimiento de agua para su riego con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y propiciar la conservación del medio ambiente.

Participar en la elaboración y actualización de planes de contingencia o mantenimiento en materia de protección civil.

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos, en materia de transporte público, así como determinar sistemas, rutas y equipos para el mejoramiento de éste en el Municipio que garanticen un servicio eficiente, económico y limpio, en cumplimiento de la reglamentación existente para la conservación del medio ambiente, sometiéndose a la aprobación de la autoridad competente;

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos que permitan la adecuación oportuna del sistema vial de la ciudad a las condiciones cambiantes del desarrollo urbano y someter los resultados de su trabajo al conocimiento de la autoridad competente para la toma de decisiones y acciones que se sugieran realizar;

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos relativos al manejo de aguas pluviales y la prevención de deslaves, derrumbes y demás problemas geológicos;

Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos de infraestructura y equipamiento urbano que le soliciten los sectores público, privado y social;

Definir criterios y mecanismos para la protección y acrecentamiento del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones, tales como sitios históricos, con el fin de fortalecer el sentimiento público de pertenencia y arraigo en la comunidad;

Elaborar, actualizar y administrar el sistema de información documental, estadística y cartográfica municipal.

Dar a conocer y permitir el acceso a la información documental y análisis que practique el Instituto, conforme a los rubros mencionados en las distintas fracciones anteriores a toda clase de instituciones de investigación y enseñanza, así como el público en general.

Proporcionar los elementos documentales, técnicos, operativos y de juicio necesarios para la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano.

Diseñar campañas de educación para concienciar a la población acerca de soluciones a problemas específicos de su competencia y de la necesidad de programas encaminados a mejorar la calidad de vida;

Proponer al Ayuntamiento las modificaciones, reformas y adecuaciones a la reglamentación en materia de desarrollo urbano y de usos del suelo que se requieran, así como los proyectos de iniciativa de ley que se estimen necesarios.

El monto de los recursos que se destinarán a dicho organismo, se establecerá en el respectivo presupuesto de egresos del municipio, los recursos que integrarán su patrimonio se señalarán en el Reglamento Orgánico. Por lo que respecta al destino de las utilidades en su caso, se utilizarán para el mantenimiento, mejoramiento y en su caso ampliación de las instalaciones, mobiliario y equipo de trabajo, así como a la contratación, selección y capacitación de los recursos humanos, la contratación de servicios profesionales, de asesoría y apoyos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto.

En cuanto a los efectos económicos y sociales que se pretenden lograr, son los de coordinar y promover el desarrollo integral del municipio y fungir como centro de vinculación entre la comunidad y la administración pública para consensar el crecimiento ordenado, el desarrollo sustentable y sostenido y la mejora en la calidad de vida de los sampetrinos, atendiendo y aplicando las herramientas de la planeación integral teniendo como objetivos la consolidación del crecimiento económico municipal fortaleciendo nuestro entorno productivo para que la ciudad sea atractiva en servicios y equipamiento, a la par de elevar la calidad de vida de la población atendiendo sus necesidades comunitarias a través de una eficiente proyección de los programas de obras y servicios públicos a cubrir con financiamiento público y, en su caso, con la participación de los diversos sectores de la comunidad.

133

Con los anteriores considerandos y por lo anterior expuesto, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, presento a este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se solicita al H Congreso del Estado la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García".

SEGUNDO: Una vez autorizada la creación del "Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García" por el H. Congreso del Estado, y que sea debidamente publicado el Decreto respectivo en el Periódico Oficial del Estado, el R. Ayuntamiento deberá expedir el Reglamento Orgánico del Instituto, en donde se establecerán de manera precisa, entre otros aspectos, su objeto, atribuciones, responsabilidades, objetivos, metas, integración, responsabilidades y facultades de su Consejo Directivo, del Director General, y del Comisario, además la regulación de su patrimonio

TERCERO: El R. Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con las facultades señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, modificará su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005, lo anterior para fijar la partida presupuestal correspondiente al Instituto.

CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado y publíquese en la Gaceta municipal.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de febrero de 2005

ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGÓN


PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. JAVIER M. ZAMBRANO
ELIZONDO**


**SECRETARIO DEL R.
AYUNTAMIENTO**



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por los C. C. GUILLERMO LIZANDRO MARTÍNEZ TREVIÑO y ANGÉLICA AGUILAR ÁLVAREZ PÉREZ DE MARTÍNEZ, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Tláloc No. 270 en la colonia Colinas de San Ángel en este municipio, predio que se identifica con el número de expediente catastral 13-180-011; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- Los C. C. GUILLERMO LIZANDRO MARTÍNEZ TREVIÑO y ANGÉLICA AGUILAR ÁLVAREZ PÉREZ DE MARTÍNEZ, presentan su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11678/2005.

En fecha 25 de enero de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente el predio se encuentra actualmente baldío

SEGUNDO.- Los interesados presentan la firma de cuatro vecinos colindantes, quienes están de acuerdo en la modificación. La Secretaria solicitó su opinión a la junta de vecinos de la colonia, manifestando su desacuerdo a que se autorice la modificación solicitada. El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 11 de febrero de 2005, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad con la condicionante de que respete los árboles. La opinión técnica de la Secretaria de Desarrollo Urbano es que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción en comento, por ser atribución del Republicano Ayuntamiento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I y XXI, 179, 180, 181, 182; y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.



SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio encuentra ubicado en una zona clasificada como habitación unifamiliar H-12 de 600 m² de terreno por vivienda. Colinda al norte predio baldío, al sur con la calle Tláloc, al oriente derecho de paso y al poniente con lote baldío. Cuenta con 556.62 m² y 440.26 m² por construir.

Con el fin de construir una casa habitación, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente a la altura de la casa habitación de 4.50 metros a 7 metros; y del coeficiente de ocupación del Suelo (COS) del 30 % al 32.80 %, siendo únicamente el primero por el cual conoce y resuelve el Republicano Ayuntamiento, por presentar variación superior al 30% con respecto a la norma.

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Altura de la casa habitación	4.50 metros del punto más alto del lote	7.00 metros	45 %

Ahora bien, analizado el proyecto arquitectónico concluimos que la variación es mínima y no estimamos que afecte a los predios colindantes ni al objeto perseguido por la norma que es la adecuada ventilación e iluminación a las construcciones; además de que sirve como una mejor medida de seguridad para el patrimonio del solicitante; así mismo, es de tomarse en cuenta la anuencia hecha por cuatro vecinos colindante quienes señalan su conformidad para que se realice la modificación por no causarles perjuicio alguno. Así mismo la realizada por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, quienes señalan su conformidad en virtud de contar con esta anuencia de los propietarios directamente colindantes al predio.

Por lo antes expuesto y fundado; los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se *Aprueba* a los C. C. GUILLERMO LIZANDRO MARTÍNEZ TREVIÑO y ANGÉLICA AGUILAR ÁLVAREZ PÉREZ DE MARTÍNEZ; la modificación a la altura de la casa habitación de 4.50 a 7.00 metros; para el inmueble ubicado en la calle Tláloc No. 270 en la colonia Colinas de San Ángel en este municipio; e identificado con número de expediente catastral 13-180-011. Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11678/2005.

631



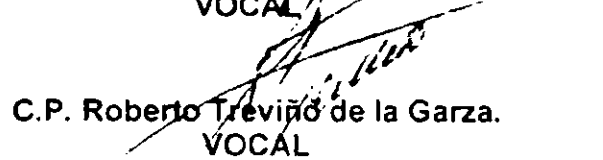
SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 13 de abril de 2005.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO


C. Sergio Yorshue Rivera Zavala.
PRESIDENTE


Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.
VOCAL


C.P. Roberto Treviño de la Garza.
VOCAL


C. Diana Maria Jaime Zamudio.
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.
Lic. Rómulo Elizondo Flores.
SECRETARIO


Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.
VOCAL


C. Marcela de Jesús Livas Garza.
VOCAL


C. Lilia Leticia Peña Llanos.
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.
Ing. Ma. Teresa Morales Ramos.
VOCAL

632



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente: CUS 11678/2005
Expediente Catastral No. 13-180-011

Asunto: Modificacion de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar referente a la altura de la casa habitación de 4 50 metros a 7 metros y del coeficiente de ocupación del Suelo (COS) del 30 % al 32 80 %

Ubicación: Tlaloc No. 270 en la colonia Colinas de San Angel

Superficie total: 556 62 m2

Table with 4 columns: INTEGRANTE DE LA CDU, POSITIVO, NEGATIVO, ABSTENCION. Rows list members like C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, LIC. ROMULO M. ELIZONDO FLORES, etc., with handwritten notes in the POSITIVO column.

COMENTARIOS:

Handwritten wavy line in the comments section.

133



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por el C. **MATÍAS SADA DÍAZ DE LEÓN**, para la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Sierra Leona No. 306 y 308 en la colonia Residencial San Agustín en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral **19-019-007**, por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- El C. **MATÍAS SADA DÍAZ DE LEÓN**, presenta su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente **CUS 11689/2005**, presentando como antecedente la ficha técnica del programa de modernización catastral de fecha 28 de julio del 2004, por un total de 398 00 metros cuadrados registrados.

SEGUNDO.- En fecha 18 de enero de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente no se ha iniciado ningún tipo de ampliación.

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó opinión a la junta de vecinos de la colonia el día 15 de febrero del 2005, no teniéndose respuesta

El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 25 de febrero de 2005, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta resuelve que no tiene facultades para autorizar la modificación que nos ocupa, ya que esta es facultad del Republicano Ayuntamiento. Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I, XVI y XVII, 174, 175, 179, 180, 181, 182, 246 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

634



SEGUNDO.- Entrando al estudio de la solicitud, tenemos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9 (300 metros cuadrados de terreno por vivienda). Colinda al norte con casa-habitación, al sur con casa habitación, al oriente con la calle Sierra Leona y cruzando esta con casa habitación. Cuenta con 850.00 m² de superficie total; 398.00 m² de construcción existente; 52.60 m² de construcción por regularizar, 13.86 m² de construcción por ampliar; para quedar en 464 46 m² de construcción total.

TERCERO.- En el predio se encuentra existente una casa habitación unifamiliar, con el fin de ampliar una losa en área de cochera, se solicita la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento frontal de 1.70 metros a 0 metros en un tramo de 4.50 metros; y de la reducción de cajones de estacionamiento de 4 cajones a 2 cajones debido a que tiene que regularizar las áreas que catastralmente no están registradas

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Número de cajones de estacionamiento	2 cajones	0 cajones	100 %
Remetimiento frontal	5%	0 metros en un tramo de 4.50 metros	100%

Ahora bien, entrando al estudio de la modificación, a través de todos los elementos que integran el expediente que nos ocupa, y primeramente en cuanto al remetimiento frontal, estimamos que su colindancia al ser hacia una vía pública, que no se ve afectada en lo más mínimo y que en consecuencia no genera perjuicios para los habitantes de la zona, y mucho menos para los transeúntes, es factible su variación en los términos presentados por el solicitante. En cuanto al número de cajones de estacionamiento de 4 a 2 cajones considerando que es mínima la variación, y que no representa afectaciones a futuro tanto para la zona, habitantes de los predios colindantes, como en la vialidad, por lo cual concluimos que es procedente esta modificación. En apoyo a las consideraciones hechas, se tiene la opinión por unanimidad a favor de la procedencia de la solicitud, hecha por el Consejo Consultivo Ciudadano de desarrollo Urbano, y a la anuencia hecha por cuatro vecinos colindantes al predio, quienes manifiestan su conformidad con la variaciones presentadas. A mayor abundamiento, es de estimarse que la junta de vecinos de la colonia no emite opinión alguna, y en consecuencia es de aplicarse lo señalado por el artículo 20 fracción II del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, y se tiene a dicha junta de vecinos por aceptando las modificaciones que nos ocupan

6.25



Por lo antes expuesto y fundado; los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano, pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se *Aprueba* al C. MATÍAS SADA DÍAZ DE LEÓN; la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar referente al remetimiento frontal de 1.70 a 0 metros en un tramo de 4.50 metros; y de la reducción de cajones de estacionamiento de 4 cajones de estacionamiento a 2 cajones, esto para el predio ubicado en la calle Sierra Leona No. 306 y 308 en la colonia Residencial San Agustín en este municipio, e identificado con el número de expediente catastral 19-019-007. Solicitud radicada y tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente administrativo CUS 11689/2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 13 de abril de 2005.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
PRESIDENTE

Lic. Romulo Elizondo Flores
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
VOCAL

C.P. Roberto Treviño de la Garza
VOCAL

C. Marcela de Jesús Livas Garza
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

C. Diana María Jaime Zamudio
VOCAL

C. Lilia Leticia Peña Llanos
VOCAL

Ing. Ma. Teresa Morales Ramos
VOCAL

124



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente: CUS 11689/2005
 Expediente Catastral No. 19-019-007

Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar referente al remetiimiento frontal de 1.70 metros a 0 metros en un tramo de 4.50 metros

Ubicación: Sierra Leona No. 306 y 308 en la colonia Residencial san Agustín

Superficie total: 850.00 m2

*Reducción de Copiam de Estacionamiento de 4 a 2
 Sin costo y tiene espacio*

• INTEGRANTE DE LA CDU	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCION
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Presidente	<i>[Signature]</i>		
LIC. ROMULO M. ELIZONDO FLORES Secretario	<i>[Signature]</i>		
LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA Vocal	<i>Ausente sin Aviso</i>		
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA Vocal	<i>Ausente sin Aviso</i>		
C. P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA Vocal	<i>[Signature]</i>		
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS Vocal	<i>[Signature]</i>		
C. DIANA M. JAIME ZAMUDIO Vocal	<i>Ausente sin Aviso</i>		
C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Vocal	<i>[Signature]</i>		
C. MARCELA DE J. LIVAS Vocal	<i>Marcela Livas</i>		

COMENTARIOS:



**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por el C. **ADÁN HÉCTOR LOZANO ARRAMBIDE**, consistente en la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Rio Amazonas No. 111 entre las calles de Grijalva y Tamazunchale en la colonia Del Valle en este municipio, predio que se identifica con el número de expediente catastral 01-032-023, por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- El C. **ADÁN HÉCTOR LOZANO ARRAMBIDE**, presentan su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11754/2005, presenta como antecedente el permiso de demolición tramitado en el expediente administrativo DEM 11202/2004.

SEGUNDO.- En fecha 25 de enero de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose no se ha iniciado construcción alguna y solo se realizó demolición conforme a la autorización que se menciona anteriormente.

TERCERO.- El interesado presentó 8 firmas de vecinos colindantes quienes están de acuerdo en lo solicitado. La Secretaría solicitó su opinión a la junta de vecinos de la colonia el día 15 de febrero del 2005, su opinión es en el sentido de que se niegue la solicitud. El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 25 de febrero de 2005, emitió su opinión en sentido positivo por mayoría. La opinión técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano es que no tiene facultades para autorizar la modificación de lineamientos de construcción en comento, por ser atribución del Republicano Ayuntamiento.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I y XXI, 179, 180, 181, 182, y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo



León 1990-2010, ya que las modificaciones solicitadas presentan una variación superior al 30% de lo que indica la norma

SEGUNDO.- De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en un centro de actividad denominado Centro Valle (CV) en el cual se consideran permitidos y condicionados ciertos giros de locales comerciales, las oficinas con afluencia pública muy baja (administrativas o corporativas) se consideran como permitidas y la vivienda multifamiliar con una densidad de 150 metros cuadrados de terreno por vivienda se considera como condicionada. Colinda al sur con la calle Amazonas, al oriente con oficinas y al poniente con oficinas. Cuenta con 585.00 m² de superficie total y 1075.97 m² por construir.

TERCERO.- El predio se encuentra ubicado según el plan parcial dentro de una zona clasificada como centro Valle, con el fin de construir un conjunto de locales comerciales, unas oficinas y un departamento, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente a al remetimiento posterior de 3.00 a 1.50 metros en un tramo de 26 metros; y del coeficiente de absorción del suelo del 15 % al 4 % con la utilización de adocreto.

Desglose de áreas del proyecto

Planta sótano	405.05 m ²	16 cajones de estacionamiento
Planta baja	286.76 m ²	6 locales y 6 cajones de estacionamiento
Planta Primer Nivel	286.76 m ²	3 oficinas con afluencia Pública muy baja
Planta 2º Nivel	97.40 m ²	1 Departamento

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Posterior	3 metros	1.50 metros	50 %
Coficiente de Absorción del Suelo (CAS)	15 % (87.75 m ²)	4 % (23.4 m ²) utilizando adocreto	74 %

Ahora bien, analizado el proyecto arquitectónico primeramente es de señalarse que las variaciones que se ponen a consideración del Republicano Ayuntamiento son las antes descritas, toda vez que la correspondiente al número de cajones de estacionamiento, presenta una variación del 17% con respecto a la norma y por lo tanto es facultada de la Secretaría de Desarrollo Urbano con la opinión de los integrantes de esta Comisión.

Aclarado lo anterior, pasamos a las variaciones puestas a nuestra consideración, por lo que analizados los elementos que integran el respectivo expediente administrativo, concluimos que ambas son factibles en virtud de que en el caso del remetimiento posterior, la misma no es hasta el límite de propiedad sino que se deja 1.50 metros de distancia con el predio colindante. lo que hace que no se generen perjuicio alguno que afecte a las

639



construcciones aledañas. En este mismo sentido de no afectación a terceros, consideramos la variación de Coeficiente de Absorción, el cual por las características que presenta el proyecto, específicamente el material con el cual se pretende hacer esta área, que es utilizando el adocreto, haciendo que no se pierda la absorción del suelo y en consecuencia el objetivo de dicha norma. Para ambos casos, hemos de señalar la anuencia que hacen 8 vecinos colindantes que manifiestan su conformidad con la solicitud, y que nos les causa perjuicio la misma. Así mismo la hecha por el órgano de participación ciudadana en la materia, como lo es el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano.

Por lo antes expuesto y fundado; los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se *Aprueba* al C. ADÁN HÉCTOR LOZANO ARRAMBIDE: la modificación de lineamientos de construcción en una edificación en la que se pretenden instalar unos locales comerciales en la planta baja, oficinas en el primer nivel y un departamento en el segundo nivel; referente al remetimiento posterior de 3.00 a 1.50 metros en un tramo de 26 metros; y del coeficiente de absorción del suelo del 15 % al 4 % con la utilización de adocreto, esto para el inmueble ubicado en Río Amazonas No. 111 entre las calles de Grijalva y Tamazunchale en la colonia Del Valle en este municipio; e identificado con número de expediente catastral 01-032-023 Solicitud radicada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente CUS 11754/2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 13 de abril de 2005.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala.
PRESIDENTE

Lic. Rómulo Elizondo Flores.
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO.
Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.
VOCAL

C.P. Roberto Treviño de la Garza.
VOCAL

C. Marcela de Jesús Livas Garza.
VOCAL



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente: CUS 11754/2005
 Expediente Catastral No. 01-032-023

Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una edificación en la que se pretenden instalar unos locales comerciales en la planta baja, oficinas en el primer nivel y un departamento en el segundo nivel, referente al remetimiento posterior de 3 metros a 1.50 metros en un tramo de 26 metros: de la maniobra de estacionamiento de de 12 a 10 ~~3~~ metros y del coeficiente de absorción del suelo del 15 % al 4 % (utilizando adocreto) *→ Corrección*

Ubicación: Río Amazonas No. 111 entre las calles de Grijalva y Tamazunchale en la colonia Del Valle

Superficie total: 585.00 m²

INTEGRANTE DE LA CDU	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCION
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Presidente	<i>[Handwritten signature]</i>		
LIC. ROMULO M. ELIZONDO FLORES Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>		
LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA Vocal	Ausente con Aviso		
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA Vocal	Ausente con Aviso		
C. P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
C. DIANA M. JAIME ZAMUDIO Vocal	Ausente con Aviso		
C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
C. MARCELA DE J. LIVAS Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		

COMENTARIOS:



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud presentada por los C. C. GILBERTO TREVIÑO ROJAS y LOURDES LÓPEZ CASTILLO, para la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Emiliano Zapata No. 318 en la colonia Vista Montaña en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 25-108-007, por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- Los C. C. GILBERTO TREVIÑO ROJAS y LOURDES LÓPEZ CASTILLO, presentan su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que ajustada con los requisitos para su tramitación se radica con el número de expediente CUS 11773/2005; presentando como antecedente la ficha técnica del programa de modernización catastral de fecha 24 de enero del 2005.

SEGUNDO.- En fecha 24 de febrero de 2005, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una visita de inspección al predio que nos ocupa, desprendiéndose que actualmente existe una construcción totalmente terminada y funcionando.

TERCERO.- El interesado presentó 4 firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas. La Secretaría solicitó opinión a la junta de vecinos de la colonia el día 17 de febrero del 2005, no teniéndose respuesta hasta la fecha.

El Consejo Consultivo Ciudadano en fecha 25 de febrero de 2005, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad. En cuanto a la opinión Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta resuelve que no tiene facultades para autorizar la modificación que nos ocupa, ya que esta es facultad del Republicano Ayuntamiento. Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 9 inciso B) fracción I, 12 fracciones I, XVI y XVII, 174, 175, 179, 180, 181, 182, 246 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

642



SEGUNDO.- Entrando al estudio de la solicitud, tenemos que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, el predio se encuentra ubicado en un corredor comercial y de servicios municipal denominado "Zapata" en el que la función comercio local, género abarrotes y carnicería menor a 60 m², se considera como permitido Colinda al norte con la calle Emiliano Zapata, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación. Cuenta con 60 00 m² de superficie total, 120.24 m² de construcción total, y 46 20 m² de construcción para uso de abarrotes.

TERCERO.- En el predio se encuentra existente una casa habitación, y un local comercial con venta de carne y abarrotes en la planta baja de la construcción, por lo que con el fin de obtener el uso de la edificación correspondiente; y debido a que no se cuenta con espacio para solucionar los cajones de estacionamiento requeridos según la norma de estacionamiento de 1 cajón por cada 25 m² para el local comercial y 1 cajón por cada 100 m² para el abarrotes, se esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente a la reducción del número de cajones de estacionamiento de 2 a 0 cajones

Modificación solicitada	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Numero de cajones de estacionamiento	2 cajones	0 cajones	100 %

Ahora bien, pasando al análisis de todas las constancias que integran el expediente en comento, concluimos que es factible la modificación, dada las características que presenta la misma, ya que resultaría más perjudicial para el ciudadano que lleve acabo la adecuación de los dos cajones de estacionamiento, e incluso hasta imposible, y debemos tener en cuenta que se trata de un terreno con superficie de 60 m² realmente muy pequeño para agregar dichos cajones. Así mismo tenemos que tomar en cuenta que la construcción ya esta registrada, lo que se justifica con la ficha técnica del programa de modernización catastral de fecha 24 de enero del 2005; también que existe la anuencia a favor hecha por cuatro vecinos colindantes e incluso del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, opiniones en las que nos apoyamos para determinar la procedencia de la solicitud. A mayor abundamiento es de indicarse que en cuanto a que la junta de vecinos de la colonia no emite su opinión, es de aplicarse lo señalado por el artículo 20 fracción II del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 - 2010, y se tiene a dicha junta de vecinos por aceptando las modificaciones que nos ocupan.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano, pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se *Aprueba* a los C. C. GILBERTO TREVIÑO ROJAS y LOURDES LÓPEZ CASTILLO, la modificación de lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de casa habitación, abarrotes y carnicería, referente a la reducción de cajones de estacionamiento de 2 a 0 cajones; ubicado en la calle Emiliano Zapata No. 318 en la colonia Vista Montaña en este municipio, e identificado con el número de expediente catastral 25-108-007. Solicitud radicada y tramitada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el número de expediente administrativo CUS 11773/2005.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para los efectos de su legal y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 13 de abril de 2005.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. Sergio Yorlúe Rivera Zavala
PRESIDENTE

Lic. Rómulo Elizondo Flores
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
VOCAL

C.P. Roberto Treviño de la Garza
VOCAL

C. Marcela de Jesús Livas Garza
VOCAL

AUSENTE CON AVISO.

C. Diana María Jaime Zamudio
VOCAL

C. Lilia Letlicia Peña Llahos
VOCAL

Ing. Ma. Teresa Morales Ramos
VOCAL

644



COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Expediente: CUS 11773/2005
 Expediente Catastral No. 25-108-007

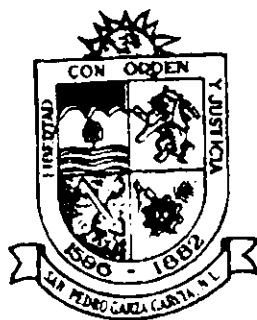
Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de casa habitación y abarrotes y carnicería, referente a la reducción de cajones de estacionamiento de 2 cajones a 0 cajones

Ubicación: Emiliano Zapata No 318 en la colonia Vista Montaña

Superficie total: 60.00 m2

INTEGRANTE DE LA CDU	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCION
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Presidente	<i>[Handwritten signature]</i>		
LIC. ROMULO M. ELIZONDO FLORES Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>		
LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA Vocal			
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA Vocal			
C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
C. DIANA M. JAIME ZAMUDIO Vocal			
C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
C. MARCELA DE J. LIVAS Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		

COMENTARIOS:



GOBIERNO MUNICIPAL

**SAN
PEDRO**

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

6 de abril del 2005.

LIC. JAVIER ZAMBRANO ELIZONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E .-

Estimado Lic. Zambrano:

Por medio de la presente y de la manera más atenta, quiero informarle que los próximos días, 11, 12, y 13 del presente, estaré fuera de la Ciudad, por lo que le solicito sea justificada mi falta a la Junta de Cabildo y así como a la Junta de Comisiones que corresponda.

Sin más por el momento y esperando verme favorecido con mi petición, reciba un afectuoso saludo, y quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente,


Lic. JULIO DE LA GARZA DE SILVA
SINDICO PRIMERO

1.50 pm
PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N 2º PISO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36

646